



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

51ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Lic. SEBASTIÁN VALDOMIR
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR SEÑOR EMILIANO METEDIERA
Y LAS PROSECRETARIAS SEÑORA MARIANA ARIAS Y DOCTORA VIRGINIA CÁCERES

CITACIÓN N° 51**Montevideo, 14 de noviembre de 2025**

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 18, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el primer período de la L legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- AUMENTO DEL CAPITAL ACCIONARIO EN LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO CONSTITUTIVO Y DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE DIRECTORES EJECUTIVOS DE BID INVEST. (Aprobación). (EN DISCUSIÓN).
Carp.1003/2025. [Rep. 395](#)
- 3º.- DÍA DE LA CONCIENCIA NEGRA (Exposición de la señora Ruth Dos Santos por el término de 10 minutos).
- 4º.- REPORTE, SISTEMATIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS DATOS SOBRE BRECHA SALARIAL DE GÉNERO. (Se declara de interés nacional).
Carp.2562/2022. Informado. [Rep. 368](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (Modificación de los artículos 2º y 7º de la Ley N° 18.651).
Carp. 69/2025. Informado. [Rep. 157](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- INMUEBLES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE DURAZNO. (Se transfieren del patrimonio del Estado - Ministerio de Defensa Nacional - a la Intendencia de Durazno).
Carp.3786/2023. Informado. [Rep. 52](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- CONVENIO SOBRE LA NOTIFICACIÓN O TRASLADO EN EL EXTRANJERO DE DOCUMENTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN MATERIA CIVIL O COMERCIAL. (Aprobación).
Carp.1004/2025. Informado. [Rep. 397](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- ARQUITECTA JULIA GUARINO FIECHTER. (Se designa la Escuela N° 129 de la ciudad de Toledo del departamento de Canelones).
Carp.4389/2024. Informado. [Rep. 80](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ EMILIANO METEDIERA
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2 y 18.- Asuntos entrados	5, 38
19.- Proyectos presentados	38

MEDIA HORA PREVIA

3.- Solicitud de modificaciones al proyecto de duplicación de la Ruta Nacional n.º 5	
— Exposición de la señora representante Gabriela Rodríguez	8
4.- Día Mundial de la Prematuridad	
— Exposición de la señora representante Fernanda Auersperg	9
5.- Solidaridad ante los hechos de violencia y amenazas a diversos actores y organismos de la Justicia	
— Exposición de la señora representante Graciela Barrera	10
6.- Reclamo de pobladores de Aceguá y Noblía para la instalación de un cuartelillo de bomberos	
— Exposición del señor representante Fernando Emiliano Gamarra Borché	11
7.- Defensa de la soberanía de los pueblos de América	
— Exposición de la señora representante Tatiana Antúnez Scalone	12
8.- Situación de la pesca artesanal	
— Exposición del señor representante Fabricio Núñez	14

CUESTIONES DE ORDEN

11 y 26.- Alteración del orden del día	17, 33
9 y 26.- Aplazamiento	15, 46
12, 20, 22, 24, 25.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	28, 40, 41, 44, 46
10, 13, 15.- Integración de la Cámara	15, 28, 32
10, 13, 15.- Licencias	15, 28, 32
21.- Urgencias	40
23.- Vuelta de proyecto a Comisión	41

VARIAS

14.- Llamado a sala al señor ministro de Educación y Cultura.	
— Se da cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Verónica Lema y los señores diputados Conrado Rodríguez y Juan José Olaizola	14
— Se vota afirmativamente.	
— Concertación de fecha.	
22.- Sexta edición del Euromodelo Uruguay. (Se autoriza el uso de la sala de sesiones de la Cámara de Representantes el día viernes 28 de noviembre de 2025 para realizar la actividad de simulación y clausura)	
Antecedentes: Rep. n.º 382, de agosto de 2025. Carp. n.º 912 de 2025. Comisión de Asuntos Internos.	
— Se aprueba un proyecto de resolución	41
— Texto del proyecto aprobado	41

MEDIA HORA FINAL

27.- Celebración de los ochenta y nueve años del Hospital Regional de Tacuarembó	
— Manifestaciones del señor representante Eduardo Barros	46

ORDEN DEL DÍA**12.- Ley de Protección Integral de Personas con Discapacidad. (Modificación de los artículos 2° y 7° de la Ley n.° 18.651)**

Antecedentes: Rep. n.° 157, de abril de 2025, y Anexo I, de noviembre de 2025. Carp. n.° 69 de 2025. Comisión Especial de Población y Desarrollo.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 17
- Texto del proyecto aprobado 28

17.- Día de la Conciencia Negra (Exposición de la señora Ruth Dos Santos por el término de 10 minutos)

- Manifestaciones de varios señores representantes 33
- Se aprueba el envío de la versión taquigráfica al Ministerio de Desarrollo Social, a Presidencia de la República, al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Turismo y al Ministerio del Interior, así como a las asociaciones de negros de todo el país, a las juntas departamentales y a las intendencias.

20.- Aumento del capital accionario en la Corporación Interamericana De Inversiones y modificación del Convenio Constitutivo y del Reglamento para la elección de directores ejecutivos de BID Invest. (Aprobación)

(Ver 49ª. S. O. de 12/11/25)

- Continúa la discusión general.
- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 38
- Texto del proyecto sancionado 40

24.- Inmuebles de la localidad catastral de Durazno. (Se transfieren del patrimonio del Estado - Ministerio de Defensa Nacional- a la Intendencia de Durazno)

Antecedentes: Rep. n.° 52, de marzo de 2025, y Anexo I, de noviembre de 2025. Carp. n.° 3786 de 2023. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 42
- Texto del proyecto aprobado 44

25.- Convenio sobre la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales y Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial. (Aprobación)

Antecedentes: Rep. n.° 397, de setiembre de 2025, y Anexo I, de noviembre de 2025. Carp. n.° 1004 de 2025. Comisión de Asuntos Internacionales.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 44
- Texto del proyecto sancionado 46

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo Abdala, Víctor Martín Aldaya, Jorge Emilio Álvarez Villalba, Fernando Amado, Tatiana Antúnez Scalone, Yisela Araújo Rodríguez, Mary Araújo, Florencia Astori, Fernanda Auersperg, Cecilia Badín, Adriana Balcarcel, Graciela Barrera, Eduardo Barros (1), Fernando Beltrán (2), Carolina Benech (8), Diego Bianchi (9), Heber Bousset, Julio Brunel, Catherine Miriam Cabrera Riveiro (3), Susana Camarán Cawen, Federico Casaretto, Elianne Castro Pisciotano, Diana Centurión, Leonardo Ciuti, Mario Colman Giriboni, Pablo Constenla, Inés Cortés, Guillermo Curcho (10), Álvaro Dastugue, Paula de Armas González, Alfredo De Mattos, Nicolás de Souza Font, Juan Pablo Delgado, Estefanía Lorena Díaz Pruzzo (5), Daniel Diverio, Ruth Elen dos Santos Cardozo, Sara Helena Durán Muñoz (6), Diego Echeverría Casanova, María de los Ángeles Fajardo Rieiro, Fermín Farinha Tacain, Marianita Fonseca, Luis Enrique Gallo, Fernando Emiliano Gamarra Borsche, Joaquín Garlo, Gabriel Gianoli Travieso, Bruno Giometti Piñeiro, Rodrigo Goñi Reyes, Antonio González Bergonzoni, Juan Gorosterrazú Rivero, Andrés Grezzi de Armas, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Pablo Inthamoussu, Pedro Jisdonian, Juan Martín Jorge Canadell, Adrián Juri Cajiga, Verónica Lema, Margarita Libschitz Suárez, Mercedes Long, Nicolás Lorenzo, Mario Martín Maldonado Acevedo, Sol Maneiro, Juan Carlos Martincorena, Agustín Mazzini, Nino Medina, Nahuel Morosi (7), Diana Noy López, Fabricio Núñez, Juan José Olaizola, Ana María Olivera Pessano, Stephanie Olmedo, Ernesto Gabriel Otero, Néstor Otero, Adriana Peña, Dayana Pérez Fornelli, Álvaro Perrone Cabrera, Esteban Presentado Silva, Federico Preve Cocco, Domingo Rielli, Patricia Alejandra Rodríguez Celintano, Álvaro Rodríguez Hunter, Conrado Rodríguez, Gabriela Rodríguez, Nelly Rodríguez, Gastón Roel Bottari, Carlos Rydström, Gustavo Salle Lorier, Nicolle Salle, Raúl Sander, Sebastián Sanguineti, José Luis Satdjian, Nelson Sena Junco, Joaquín Sequeira Collazo, Julieta Sierra, Yoanna Silvera, Ismael Smith Maciel (4), Jin Tan Meng, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Laura Antonella Zanuttini Gutiérrez y Alejandro Zavala.

Con licencia: Sebastián Andújar, Miriam Britos, Cecilia Cairo, Maximiliano Campo, Walter Cervini Pratto, Horacio de Brum, Matías Duque Barreto, Graciela Echenique, Gustavo Guerrero, Sylvia Iburguren Gauthier, Álvaro Lima, William Martínez Zaquierez, Ana Laura Melo Cedrés, Aníbal Méndez, Nicolás Mesa Waller, Martí Molins, Sandra Nedov, Amin Niffouri, María Inés Obaldía Miraballes, Marne Osorio Lima, Mónica Pereira, Estela Pereyra, Silvana Pérez Bonavita, Marcos Adán Presa Cáceres, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Carlos Reyes, Carlos Rodríguez Gálvez, Juan Martín Rodríguez, Rubenson Silva, Gerardo Sotelo, Gabriel Tinagli, Mariano Tucci, Sergio Valverde y Mauricio Viera Dutruel.

Falta con aviso: Magela Rinaldi.

Sin aviso: Elena Lancaster y Washington Luis Pereyra.

Actúan en el Senado: Felipe Schipani.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:48 es convocado en virtud de una solicitud de licencia en misión oficial del titular señor Maximiliano Campo.
- (2) A la hora 16:48 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Mauricio Viera Dutruel.
- (3) A la hora 16:48 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Carlos Reyes.
- (4) A la hora 16:48 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Marcos Adán Presa Cáceres.
- (5) A la hora 17:42 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Inés Cortés.

- (6) A la hora 17:42 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Carlos Rydström.
- (7) A la hora 17:42 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Mario Colman Giriboni.
- (8) A la hora 17:55 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Adrián Juri Cajiga.
- (9) A la hora 17:55 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor José Luis Satdjian.
- (10) A la hora 17:55 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Juan José Olaizola.

2.- Asuntos entrados

«Pliego N° 51

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

PROYECTO TUMO URUGUAY. C/1423/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 18/11/25

ACUERDOS DE ARTEMIS. C/1424/2025

Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 18/11/25

NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE ABANDONO E INTERNADOS EN EL CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL. C/1425/2025

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 18/11/25

NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE ABANDONO E INTERNADOS POST ALTA MÉDICA EN EL CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL. C/1426/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 18/11/25

ACUERDO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL Y LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO RELATIVO AL AEROPUERTO "EL JAGÜEL". C/1427/2025

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Joaquín Garlo.

- SE CURSA EN FECHA 18/11/25

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

EXONERACIONES FORESTALES EN NUESTRO PAÍS- Cursado por Oficio N° 2889 de 01/10/25. C/1173/2025

Autor: Fabricio Núñez.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

ASPECTOS VINCULADOS A POLÍCIAS EJECUTIVOS DESEMPEÑANDO FUNCIONES EN COMISIÓN EN DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES- Cursado por Oficio N° 1464 de 13/06/25. C/576/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

OPERATIVOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE PICADAS- Cursado por Oficio N° 1681 de 02/07/25. C/686/2025

Autor: Silvana Pérez Bonavita.

- A SUS ANTECEDENTES

NUEVAS CONTESTACIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

ASPECTOS RELACIONADOS CON EL DISEÑO DEL NUEVO PASAPORTE- Cursado por Oficio N° 2026 de 05/08/25. C/836/2025

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- A SUS ANTECEDENTES

SOLICITUDES DE INFORMES A LAS INTENDENCIAS

CONTESTACIONES

INTENDENCIA DE CERRO LARGO.

DETALLE DE LOS JUICIOS ACTUALMENTE EN TRÁMITE - SOLICITUD DE INFORMACIÓN- Cursado por Oficio N° 2745 de 25/09/25. C/1082/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

LLAMADO A SALA

POSICIÓN DEL PODER EJECUTIVO RESPECTO DE LA ACTUACIÓN DE LA JUTEP EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN FUNCIONAL DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE ASSE Y A LA RESOLUCIÓN N° 367/2025 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2025 - Llamado a Sala al señor Ministro de Educación y Cultura a los efectos de brindar información. C/1432/2025

Solicitan: Conrado Rodríguez, Juan José Olaizola y Verónica Lema.

- SE APRUEBA

INTEGRACIÓN DEL CUERPO

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

* Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Carlos Reyes, por el día 18 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

Del señor Representante Nicolás Mesa Waller, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Victoria Caballero Archimaut.

Del señor Representante Mauricio Viera Dutruel, por el día 18 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Fernando Beltrán.

Del señor Representante Marcos Adán Presa Cáceres, por el día 18 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Ismael Smith Maciel.

De la señora Representante María Inés Obaldía Miraballes, por el día 21 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Gerardo Falco.

Del señor Representante Conrado Rodríguez, por los días 2 y 3 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Luis Marcelo Pérez.

De la señora Representante Yisela Araújo Rodríguez, por el día 4 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Gustavo Merlo.

Del señor Representante Diego Echeverría Casanova, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Vilacoba.

Del señor Representante Diego Echeverría Casanova, por los días 2 y 3 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Vilacoba.

Del señor Representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Rossana Jaimés.

De la señora Representante Inés Cortés, por el día 18 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo.

Del señor Representante Pablo Constenla, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Fiorella Galliazzi Potter.

Del señor Representante Carlos Rydström, por el día 18 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Sara Helena Durán Muñoz.

Del señor Representante Juan José Olaizola, por el día 18 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Guillermo Curcho.

Del señor Representante José Luis Satdjian, por el día 18 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Diego Bianchi.

* Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora Representante Yisela Araújo Rodríguez, por el día 2 de diciembre de 2025 para asistir al sorteo entre inscriptos para compra de vivienda disponible en el mercado en el departamento de Cerro Largo, convocándose al suplente siguiente señor Paulo Beck.

Del señor Representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 20 de noviembre de 2025 para asistir a la Ceremonia de Conmemoración del "Día del Policía Caído en Cumplimiento del Deber", convocándose a la suplente siguiente señora Rossana Jaimés.

Del señor Representante Luis Enrique Gallo, por el día 24 de noviembre de 2025 para participar del IX Congreso de Comisiones de Salud de los Parlamentos de las Américas, a realizarse en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, convocándose al suplente siguiente señor Francisco Marrero Martínez.

Del señor Representante Pablo Inthamoussu, por el día 3 de diciembre de 2025 para participar del Foro PROTRANSPORTE: Carga, Logística, Tecnología e Infraestructura - ExpoCarga 2025, a realizarse en Sala La Barra, Punta del Este Convention & Exhibition Center Punta del Este,, convocándose al suplente siguiente señor Julio Kronberg Vergara.

Del señor Representante Pablo Constenla, por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 5 de diciembre de 2025 para participar de una visita que realizará una delegación integrada por parlamentarios e intendentes departamentales al Estado de Israel, para mantener encuentros con autoridades de alto nivel y visitas a diversas instituciones y zonas del país afectadas por los ataques, convocándose a la suplente siguiente señora Fiorella Galliazzi Potter.

Del señor Representante Mario Colman Giriboni, por el día 18 de noviembre de 2025 para asistir a una cena en el marco del Centro de Estudios para el Desarrollo CED, a realizarse en el Centro de Eventos del LATU, convocándose al suplente siguiente señor Nahuel Morosi.

Del señor Representante Adrián Juri Cajiga, por el día 18 de noviembre de 2025 para asistir al acto de entrega "Quijotes y Molinos" medallas a la comunicación solidaria, convocándose a la suplente siguiente señora Carolina Benech.

* Licencia para viajar al exterior en misión oficial:

Del señor Representante Maximiliano Campo, por el período comprendido entre los días 18 y 22 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Eduardo Barros.

-SE APRUEBAN».

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 10)

—Habiendo número, está abierta la sesión.

MEDIA HORA PREVIA

Se entra a la media hora previa.

3.- Solicitud de modificaciones al proyecto de duplicación de la Ruta nacional n.º 5

Tiene la palabra la señora diputada Gabriela Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gabriela).- Señor presidente: primero, quiero agradecer -es de orden- al compañero Víctor Aldaya, que me permitió hacer uso de la palabra estos minutos en la media hora previa.

En esta oportunidad, deseo trasladar y respaldar formalmente el planteo realizado por un numeroso grupo de vecinos de la ciudad de Sarandí Grande, Florida, residentes en la zona de los kilómetros 138 y 139 de la Ruta nacional n.º 5, donde actualmente se ejecutan las obras de duplicación de esta ruta, a cargo de la empresa Ramón C. Álvarez.

Luego de analizar la propuesta vecinal, reunirme con referentes de la zona y constatar que las iniciativas cuentan con una valoración técnica favorable por parte del funcionario de la regional del MTOP, señor Richard Silva, entiendo pertinente y necesario dar impulso institucional a estas solicitudes, por cuanto son razonables, viables y contribuyen tanto a la seguridad residencial como al desarrollo logístico del departamento de Florida.

En cuanto a la reubicación del camino de servicio en la margen este, los vecinos ubicados en el entorno del kilómetro 139 han planteado la necesidad de reubicar a este camino de servicio proyectado, a fin de evitar que quede inmediatamente contiguo a sus viviendas.

La alternativa sugerida consiste en desplazar dicho camino hacia la franja de aproximadamente 13 metros existente entre el trazado de la duplicación y el límite de las propiedades, manteniendo así una distancia prudente entre el tránsito vehicular y el área residencial.

Se trata de una medida que mejoraría sustancialmente la seguridad y la convivencia en la zona y, además, ya ha sido considerada técnicamente viable por el referente regional del Ministerio en una reunión mantenida con las y los vecinos el pasado día 14 de noviembre.

Asimismo, señor presidente, empresas radicadas en esta franja que integran una zona definida como logística por el Plan de Ordenamiento Territorial departamental han solicitado la habilitación de un acceso directo a Ruta n.º 5 en el punto donde actualmente accede la empresa de transporte De María.

Estas empresas movilizan entre cincuenta y sesenta camiones diarios y requieren un ingreso adecuado que permita maniobras seguras y evite la circulación de vehículos de gran porte por el camino de servicio.

El técnico de la regional del Ministerio de Transporte también ha dado el visto bueno a esta propuesta, entendiendo que es pertinente para la dinámica productiva del área.

Entiendo que ambas solicitudes representan mejoras concretas y de sentido común que buscan armonizar la obra vial con la convivencia ciudadana y la actividad económica local. No implican objeciones a la obra, sino ajustes razonables para garantizar un mejor desarrollo del proyecto y un impacto positivo en la comunidad.

Por lo tanto, esperamos que se consideren estos planteos y las modificaciones que los y las vecinas e instituciones técnicas han señalado como necesarias.

Señor presidente, por todo lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la señora ministra de Transporte y Obras Públicas, Lucía Etcheverry; al intendente departamental de Florida; a la Junta Departamental de Florida; al Municipio de Sarandí Grande y a los diferentes medios de comunicación del departamento de Florida.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

4.- Día Mundial de la Prematuridad

Tiene la palabra la señora diputada Fernanda Auersperg.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Señor presidente: como cada 17 de noviembre, ayer se conmemoró a nivel mundial el Día Mundial de la Prematuridad.

En Uruguay, uno de cada diez bebés nace antes de las treinta y siete semanas de gestación, en forma prematura.

La prematuridad, en la mayoría de los casos, implica situaciones que requieren intervenciones urgentes, tecnología adecuada y equipos altamente especializados.

El ingreso de un recién nacido prematuro a una unidad neonatal supone para las familias una experiencia profundamente angustiante y desafiante: máquinas, alarmas, incubadoras, personal rotativo y un ambiente desconocido.

En todo el mundo se trabaja para humanizar los cuidados, porque la presencia de los padres es esencial para el desarrollo del bebé, para su estabilidad emocional y para su evolución médica. En nuestro país, además, enfrentamos una centralización territorial importante. La infraestructura necesaria se concentra en Montevideo, lo que obliga a que muchos recién nacidos deban ser trasladados desde el interior, sumando entonces estrés, costos y separación familiar.

Muchas familias del interior pierden sus trabajos al no contar con licencia suficiente para permanecer cerca del hospital, sumado a que no siempre cuentan con los recursos para afrontar una estadía prolongada lejos de sus hogares.

Las hospitalizaciones suelen ser prolongadas y allí las familias transitan desgaste emocional, incertidumbre constante, dificultades laborales y la necesidad de reorganizar por completo su vida cotidiana.

Durante la internación en el CTI, la presencia de los padres es vital, especialmente de la madre. El bebé necesita a su madre, necesita su voz, su piel y, especialmente, su leche. Los padres necesitan estar allí para aprender los cuidados dentro de la incubadora y participar de los primeros contactos con su hijo.

Y todo esto no termina con el alta; para muchas familias ese momento es solo el comienzo. Los primeros años requieren un seguimiento multidisciplinario de neurólogos, oftalmólogos, nutricionistas, fonoaudiólogos, fisioterapeutas, entre tantos otros.

Esta continuidad de cuidados es esencial para prevenir, detectar o tratar secuelas como trastornos del desarrollo, dificultades motrices o problemas respiratorios. Generalmente, la licencia por maternidad se consume durante la internación y cuando finalmente llega el alta tan esperada, la licencia está por concluir.

Estos bebés egresan muchas veces con bajo peso, con vacunas pendientes, casi sin poder salir del hogar y completamente dependientes de su círculo más cercano. En este contexto, se vuelven imprescindibles políticas laborales que permitan un acompañamiento real y efectivo.

En nuestro país, de acuerdo al artículo 40 de la Constitución, la familia es la base de la sociedad y es el Estado quien debe velar por su estabilidad moral y material para la mejor formación de los hijos dentro de la sociedad.

A partir del intercambio con familias y con organizaciones de padres de bebés prematuros que nos plantean un mayor reconocimiento del impacto emocional, económico y laboral que implica atravesar la prematuridad estamos trabajando para presentar iniciativas legislativas concretas que prevean una licencia especial durante la internación en CTI neonatal diferenciada de la licencia por maternidad tradicional; que establezca que la licencia maternal comience a correr desde el alta del bebé o de los bebés, en caso de nacimientos múltiples, ya que no suelen egresar el mismo día, y que se revise la Ley Federica, Ley n.º 20.000, a efectos de seguir avanzando en la tutela de derechos, teniendo presente que el régimen de licencia debe resultar suficiente para las familias de prematuros.

Como legisladores, tenemos el mandato constitucional de abordar esta temática, procurando una sociedad en la que ninguna familia deba elegir entre su trabajo y la salud y cuidado de un hijo prematuro.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Señor Presidente, si protegemos, si cuidamos a los bebés más frágiles, estamos cuidando nuestro presente, nuestro futuro y lo mejor de nosotros mismos como sociedad.

Solicito que la versión de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; al Ministerio de Economía y Finanzas, y al Oficina Nacional del Servicio Civil.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

5.- Solidaridad ante los hechos de violencia y amenazas a diversos actores y organismos de la Justicia

Tiene la palabra la señora diputada Graciela Barrera.

SEÑORA BARRERA (Graciela).- Señor presidente: muchas gracias al diputado González por cederme este lugarcito en la media hora previa.

Quisiera hacer una breve reflexión a raíz de las amenazas dirigidas a la directora del INR, el miedo y la imperiosa necesidad de unirnos para enfrentarlo sin que nos paralice.

Hace unos días, me solidaricé con la fiscal de Corte subrogante, la doctora Mónica Ferrero, y el domingo me tocó hacerlo con la directora del INR (Instituto Nacional de Rehabilitación), doctora Ana Juanche, a quien conozco desde hace años, sé de su humanidad, de su don de gente y predisposición a que los derechos humanos no sean solo palabras, sino una realidad. A las dos les expresé que no bajarán los brazos, porque el miedo paraliza y, lejos de permitirlo, hay que enfrentarlo, vencerlo y seguir adelante.

El que crea que está a salvo se equivoca, y mucho. Hoy le puede pasar a cualquiera porque todos estamos bajo amenaza. Cuando atentan contra un servidor público, no lo hacen solo contra esa persona, sino contra lo que representa y a quienes representa, o sea, atentan contra todos.

En una época, cuando deseaba que se terminara la impunidad, también recibí amenazas. Somos mujeres, y así como estamos preparadas para parir un hijo, estamos preparadas para enfrentar el miedo; este no nos paraliza, sino que nos reafirma el convencimiento de estar en el rumbo correcto y no nos detenemos bajo ninguna amenaza.

Nadie tiene que creer que no le puede tocar lo que le pasa a otro. Por eso es que debemos estar más juntos que nunca, toda la sociedad, y muy especialmente quienes tenemos responsabilidades políticas. Debemos promover y reformar leyes que nos permitan enfrentar a quienes nos amenazan. Hay que plantarse firme y decirle no a la violencia.

Es necesario cerrar filas para conformar un frente común que ponga límites a la barbarie que pretende imponerse, vulnerando las normas de convivencia y la paz social.

Hay que enfrentar a los violentos estando más cerca de los vulnerados, esos que necesitan de nuestro apoyo para salir adelante.

Hay que acompañar a las mujeres para que sus hijos crezcan en entornos dignos en los que puedan desarrollarse.

Debemos trabajar en comunidad con niños, niñas y adolescentes para que puedan construir su personalidad sin que la violencia o el delito sean sus únicas opciones.

Todos tenemos la impostergable obligación de trabajar de forma mancomunada, sin banderas políticas y con la consigna común de construir una sociedad diferente en clave de convivencia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio del Interior; al INR; a la Fiscalía, y al Ministerio de Desarrollo Social.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

6.- Reclamo de pobladores de Aceguá y Noblía para la instalación de un cuartelillo de bomberos

Tiene la palabra el señor diputado Emiliano Gamarra.

SEÑOR GAMARRA BORCHE (Fernando Emiliano).- Señor presidente: hoy presento un reclamo que dejó de ser administrativo hace mucho tiempo. Es un reclamo que atraviesa la historia reciente de Aceguá y Noblía, que late en el corazón de los vecinos; me refiero a la instalación de un cuartelillo de bomberos, servicio que no es un lujo, que no es un gesto político, sino protección, dignidad y derecho a la vida.

Todos sabemos que en el Municipio de Aceguá se trabajó con enorme dedicación para lograrlo; todos también sabemos que ese esfuerzo tuvo nombre, rostro y una convicción inquebrantable de su alcalde, Javier Rodríguez. No solo gestionó, tocó puertas y juntó firmas, sino que realizó todos los trámites en los organismos correspondientes, esperanzado y sabiendo que su pueblo querido merecía un servicio esencial; porque su gente no podía seguir dependiendo de un cuartel que está a 60 kilómetros -específicamente, en la capital, en Melo- y porque ninguna familia debía esperar mirando el horizonte para ver si la ayuda llegaba a tiempo.

En el 2023 todo parecía encaminado: la Intendencia mandó una solicitud para ceder un terreno en comodato al Ministerio del Interior; faltaba apenas una respuesta, un sí, un gesto, pero dos años después todavía no llegó.

Mientras la respuesta no llegaba, los incendios sí llegaron; las pérdidas totales sí llegaron. Por suerte -y lo digo con un nudo en la garganta-, no tuvimos que lamentar víctimas fatales, pero todos sabemos que la suerte no puede seguir siendo el único escudo de estas comunidades.

Hoy, con más razón que nunca, reitero este reclamo, pero lo hago con una emoción distinta, porque Javier Rodríguez ya no está, ya no nos acompaña. Falleció recientemente y se fue sin ver concretado este sueño, este objetivo, esta causa que lo acompañó hasta el final, hasta el último día.

No pedía algo imposible; no pedía privilegios; pedía justicia para su pueblo; pedía seguridad para su gente; pedía exactamente lo que cualquier gobernante comprometido pediría.

Por eso, este pedido ya no es solo de Aceguá o de Noblía; es un pedido que hoy viene cargado de memoria, de respeto y de un profundo sentido de responsabilidad. Es el legado de un alcalde que dio todo por su pueblo, por su comunidad y que no pudo ver su lucha coronada.

El Municipio se encuentra al norte del departamento de Cerro Largo, específicamente en Cuchilla Grande, sobre Ruta n.º 8. Tiene una población de 1.511 habitantes que, sumados al Municipio de Noblía y sus alrededores, alcanzan un total de 6.500 pobladores.

Que este destacamento no se concrete mañana ni pasado ni en el próximo gobierno sería una injusticia más, pero si finalmente se hace realidad, será mucho más que una obra pública, será el homenaje más noble y merecido a la vida, al esfuerzo y al corazón de Javier Rodríguez, el popular "Cabeza", como lo conocimos.

¡Que su sueño no quede inconcluso! ¡Que su lucha no se pierda en un cajón y que el gobierno nacional, de una vez por todas, esté a la altura del amor que Javier tuvo por su gente!

Muchas gracias, señor presidente.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Presidencia de la República; al Ministerio del Interior; a la Dirección Nacional de Bomberos; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Cerro Largo.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

7.- Defensa de la soberanía de los pueblos de América

Tiene la palabra la señora diputada Tatiana Antúnez.

SEÑORA ANTÚNEZ SCALONE (Tatiana).- Señor presidente: hoy vamos a hablar de la imperante necesidad de defender la soberanía de los pueblos de nuestra América.

Vemos con profunda preocupación la política de amenazas y hostigamiento que con gran agresividad expresa Donald Trump en sus discursos y que materializa llevando adelante operaciones de la CIA, enviando marines, lanzamisiles y potentes armas de destrucción en el Caribe, en particular, en aguas venezolanas y colombianas.

Repudiamos la escalada belicista en nuestro continente que, si bien no es una novedad de la política exterior estadounidense, debemos rechazar y denunciar enfáticamente.

Sabemos que el resultado de estas prácticas perjudica directamente a los pueblos que padecen la violencia, la muerte y las pérdidas de toda naturaleza, ya que cuando los poderosos avanzan, los pobres pierden.

No se trata de hablar desde un lugar neutro, ya que ninguna acción política lo es, y este mundo no resiste estas brutalidades; necesitamos construir caminos diferentes para cultivar la paz.

Cabe destacar que el 5 de noviembre se cumplieron veinte años desde que los movimientos sociales y gobiernos progresistas se expresaron en contra de la propuesta estadounidense del Acuerdo del Libre Comercio para las Américas, más conocida como ALCA, una forma de colonialismo e injerencia más sofisticada que desde Washington se imponía y que era sinónimo de privatización y desregulación de la economía. A esta política se le logró poner freno, porque hubo solidaridad e internacionalismo, además de una lectura crítica de la sociedad para no entregar la soberanía, para no vender el rico patrimonio al bajo precio de las necesidades.

Recientemente, se celebró en Santa Marta la Cumbre de la Celac (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños) y la Unión Europea, donde no faltaron expresiones en relación a la necesidad de la construcción de diálogo y unidad que urge en un mundo multipolar en medio de tensiones, horror y sufrimiento.

Queremos destacar las palabras del presidente Petro, de Colombia, que nos invita a reflexionar sobre el momento histórico que vivimos:

"Apenas se planteó el problema de la libertad, se nos planteó otro problema fundamental que va ligado a ella que es el concepto de democracia, a cómo el poder del pueblo se hace realidad [...] y este sustituido por intermediarios e intermediarias que a veces se quedan con todo el poder [...]"

¿A qué se refiere la libertad hoy, y a qué se refiere la democracia hoy, cuando caen bombas en Gaza y un pueblo ha sido masacrado, y ahora caen misiles en el Caribe? [...] la misma fabricación de los que caen en Gaza caen aquí sobre personas pobres".

Esto alude a las ejecuciones extrajudiciales en territorio colombiano bajo la tesis que imponen de que se trataba de narcoterroristas.

Estados Unidos violenta tratados internacionales por ser el portavoz del combate al narcotráfico, mientras recrudece la violencia y se interfiere en la soberanía de los territorios latinoamericanos.

Acá no queremos que el narcotráfico avance; no queremos más violencia y una escalada de homicidios que horrorizan a la gente, pero en nombre de enfrentar esta causa solo caen muertas personas inocentes, mientras el fenómeno se expande y recrudece.

La cumbre Celac-Unión Europea culmina con una declaración conjunta de cincuenta y dos puntos, donde se plantean abordajes en relación a la paz, la necesidad de reformas del sistema internacional, comercio, inversiones, cambio climático, transiciones energéticas, seguridad, combate al crimen organizado, seguridad alimentaria, salud, transformaciones digitales, inclusión digital, inclusión social, los cuidados, la educación, la investigación, las migraciones y la cultura, entre otros temas.

Para cerrar, queremos hacer referencia a lo que se expresa en el décimo punto:

"[...]que la Celac se ha declarado Zona de Paz, comprometida con la solución de controversias mediante el diálogo y la cooperación, de conformidad con el derecho internacional, reconocemos los esfuerzos en curso para alcanzar la paz en la región [...], con respaldo de la comunidad internacional y de las Naciones Unidas. Abordamos la importancia de la seguridad marítima y de la estabilidad regional en el Caribe. Coincidimos en la relevancia de la cooperación internacional, el respeto mutuo y el cumplimiento del derecho internacional incluso en la lucha contra el crimen organizado transnacional y el tráfico ilícito de drogas".

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino, señor presidente.

Esto no implica de ningún modo el envío de tropas, de armas de destrucción ni la invasión, bajo ningún concepto, a ningún territorio latinoamericano y tampoco asistir al brutal genocidio del pueblo palestino.

Por tanto, esta intervención intenta bregar por la paz, la soberanía y la no injerencia. Somos internacionalistas y queremos vivir en un mundo mejor, queremos dejar un mundo mejor para quienes vienen, y es por esto que alzamos nuestra voz, porque nada de lo humano nos puede ser ajeno.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Cancillería; a los ámbitos de relaciones internacionales del PIT-CNT y del Frente Amplio; a la Embajada de Colombia; al Parlasur; a la oficina de negocios del Estado palestino en Uruguay y a la Coordinación por Palestina.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

8.- Situación de la pesca artesanal

Tiene la palabra el señor diputado Fabricio Núñez.

SEÑOR NÚÑEZ (Fabricio).- Señor presidente: aprovechamos esta instancia para hablar de la pesca artesanal después de haber recibido a una delegación de pescadores en la Comisión de Ganadería, la cual no integro, pero de la que los distintos compañeros legisladores me permitieron participar.

Hemos avanzado en el tema y hemos compartido con otros legisladores un informe jurídico sobre la situación de la pesca artesanal en nuestro departamento de Rocha -pero es una problemática nacional- a propósito de algunos pedidos de pescadores artesanales que pueden modificar la situación del país, sobre todo desde el punto de vista del empleo. Son algunos planteos que parecen sencillos, pero que, a lo largo del tiempo y de la historia, no han tenido respuesta de ningún gobierno; reitero: de ningún gobierno.

Nosotros creemos que es importante que a partir de ahora se comience a escuchar un poco más a quienes hacen el trabajo artesanal.

Soy de un departamento en el cual hemos pasado nuestra vida viviendo de espaldas al mar, a pesar de tener 180 kilómetros de costa. Hoy tenemos dos plantas de procesamiento de pescado que generan trabajo y mano de obra para varias familias: una de ellas para casi cincuenta, y otra para casi veinte familias. Nos hemos quedado en el anhelo de contar con aquellas grandes empresas, como Astra -entre otras- que representaron tiempos dorados para el departamento de Rocha y, como sabemos también, para gran parte de la costa del país; eran empresas que tenían entre cuatrocientos, quinientos y setecientos empleados; parecía la solución. Los gobernantes, los actores políticos, cada vez que llegamos a una campaña electoral, deseamos inversores que vengan y solucionen la problemática del empleo en nuestros departamentos en forma definitiva, con una inversión de estas características, pero creo que estamos equivocados. La clave debería ser potenciar, apuntalar y no tener solo dos microempresas de cincuenta y veinte familias, sino diez que permitan brindar mano de obra para cincuenta, sesenta o setenta familias cada una de ellas. Pero para eso tenemos que avanzar también desde acá, desde el Parlamento, facilitando la normativa, y que el Estado sea un facilitador de las fuentes de trabajo y no lo contrario, como en este caso.

Hemos analizado la ley de permisos de pesca -una ley bastante antigua, de los años 1969, 1970- y la ley de pesca, que es de mucho más acá en el tiempo, para considerar algunos planteos que se hicieron en la Comisión por parte de este grupo de pescadores. El primero de ellos hace referencia a que Prefectura les permite pescar solamente a 10 millas del puerto de despacho; ellos piden 15 millas náuticas para poder pescar, más teniendo en cuenta que el permiso de la Dinara es de Piriápolis a Barra del Chuy. Aquí existe, a mi entender, una contradicción que constatamos cuando empezamos a observar cuál era la problemática: por ejemplo, hay permisos de hasta 15 millas náuticas cuando uno tiene una embarcación de recreo. O sea, para hacer deporte o

recrearse simplemente, se permiten 15 millas náuticas, pero para trabajar, dar mano de obra, laburo, no se permite esa distancia. Creo que esto es algo que tenemos que comenzar a revisar.

Poder entrar a otros puertos, básicamente, al de Punta del Este, por el tamaño de las embarcaciones, también fue uno de los planteos, ya que los permisos son todos exclusivamente para quienes entran en la categoría de pescadores artesanales. Los permisos que otorga la Dinara son por una persona y no están vinculados al barco, algo que también entendemos que se debería modificar.

Sabemos que para estas cosas contamos con la voluntad política no solamente de mi partido, sino de otras colectividades, con quienes ya estuvimos conversando, por ejemplo, con el diputado Salle y también con el diputado Horacio de Brum.

Entendemos que también es una cuestión del Poder Ejecutivo avanzar y facilitar que existan mayores oportunidades para que la pesca artesanal pueda seguir creciendo y no perdiendo cada vez más, como actualmente sucede en nuestro país.

Seguramente, en los próximos días, vamos a trabajar para poder acercar estas propuestas a Prefectura y formar una mesa común entre todas las partes para avanzar definitivamente en las modificaciones de las leyes o lo que corresponda, para facilitar el trabajo a los pescadores artesanales.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia de Rocha, al Ministerio de Defensa Nacional, a Prefectura y a la Dinara.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la medida previa.

Se entra al orden del día.

9.- Aplazamiento

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la L Legislatura)".

10.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

«La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Carlos Reyes, por el día 18 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Victoria Caballero Archimaut.

Del señor representante Mauricio Viera Dutruel, por el día 18 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Beltrán.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Fernando Pérez Braggio.

Del señor representante Marcos Adán Presa Cáceres, por el día 18 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Ismael Smith Maciel.

Los suplentes siguientes, señor Joaquín Sequeira Collazo, señor Heber Bousses y señora Dayana Pérez Fornelli, han sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Mildres Fabiana Berros Curto.

De la señora representante María Inés Obaldía Miraballes, por el día 21 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Falco.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Florencia Astori.

Del señor representante Conrado Rodríguez, por los días 2 y 3 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Marcelo Pérez.

De la señora representante Yisela Araújo Rodríguez, por el día 4 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Merlo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Paulo Beck, señora Lizet Ruiz Amaral y señora Lizet Ruiz Amaral.

Del señor representante Diego Echeverría Casanova, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Vilacoba.

Del señor representante Diego Echeverría Casanova, por los días 2 y 3 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Vilacoba.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Yisela Araújo Rodríguez, por el día 2 de diciembre de 2025, para asistir al sorteo entre inscriptos para compra de vivienda disponible en el mercado en el departamento de Cerro Largo, convocándose al suplente siguiente, señor Paulo Beck.

Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 20 de noviembre de 2025, para asistir a la Ceremonia de Conmemoración del "Día del Policía Caído en Cumplimiento del Deber", convocándose a la suplente siguiente, señora Rossana Jaimés.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Mauro Rafael Álvarez Martínez.

Del señor representante Luis Enrique Gallo, por el día 24 de noviembre de 2025, para participar del IX Congreso de Comisiones de Salud de los Parlamentos de las Américas, a realizarse en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Marrero Martínez.

Del señor representante Pablo Inthamoussu, por el día 3 de diciembre de 2025, para participar del Foro Protransporte: Carga, Logística, Tecnología e Infraestructura - ExpoCarga 2025, a realizarse en Sala La Barra, Punta del Este Convention & Exhibition Center Punta del Este, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Kronberg Vergara.

El suplente siguiente, señora Soledad Aguilar, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Joaquín Sequeira Collazo, señor Heber Bousses, señora Mildres Fabiana Berros Curto, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Ismael Smith Maciel, señor Nicolás de Souza Font, señora Adriana Rojas, señor Juan Andrés Erosa Reboledo, señora Tamara Paseyro Marín, señora María Fernanda Turri, señor Gastón Nicolás Castillo Peña, señora Paola Rolando, señora Andrea Orrego, señora Nastasia Valentina Barceló Severgnini y señor Javier Marozzi.

Visto la licencia por misión oficial, oportunamente concedida al señor representante Maximiliano Campo por el período comprendido entre los días 18 y 22 de noviembre de 2025, y ante las nuevas proclamaciones de la Corte Electoral, se convoca al suplente siguiente, señor Eduardo Barros.

Montevideo, 18 de noviembre de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS».

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

11.- Alteración del orden del día

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Álvaro Perrone Cabrera, Conrado Rodríguez, Juan José Olaizola y Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se altere el orden del día y se considere en segundo lugar el asunto que figura en el quinto punto del orden del día: 'Ley de Protección Integral de Personas con Discapacidad. (Modificación de los artículos 2° y 7° de la Ley n.º 18.651)'. (Carp. n.º 69/025). (Rep. n.º 157/025)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

12.- Ley de Protección Integral de Personas con Discapacidad. (Modificación de los artículos 2° y 7° de la Ley n.º 18.651)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figuraba en quinto término del orden del día y que pasó a ser segundo: "Ley de Protección Integral de Personas con Discapacidad. (Modificación de los artículos 2° y 7° de la Ley n.º 18.651)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.º 157

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

Anexo I

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

—Léase el proyecto

(Se lee)

—En discusión general.

Hay un único informe proveniente de la Comisión Especial de Población y Desarrollo. Para referirse a él, tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Fernanda Auersperg.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Señor presidente: este proyecto es el resultado de un proceso que representa cabalmente lo que es la democracia directa.

Es una iniciativa de la sociedad civil, concretamente, de la organización Pictórica -a quienes saludamos, presentes en las barras-, integrada por profesionales y por madres de hijos con trastorno del espectro autista y trastorno de déficit atencional con hiperactividad. Ellas fueron quienes en la legislatura pasada le acercaron al diputado Gabriel Gianoli esta iniciativa y fue él quien con mucha empatía y sensibilidad levantó la causa como propia.

Agradecemos entonces a Pictórica y al diputado Gianoli por su generosidad y, por supuesto, a todos los miembros de la Comisión Especial de Población y Desarrollo por el respaldo unánime a esta causa tan noble.

Voy a proceder a referirme al informe elaborado por la Comisión, aprobado por unanimidad.

Quisiera comentarles que el presente proyecto de ley tiene por finalidad promover una sociedad más empática, inclusiva y solidaria, mediante la modificación de los artículos 2º y 7º de la Ley n.º 18.651, de Protección Integral de Personas con Discapacidad.

Las reformas propuestas actualizan el concepto legal de persona con discapacidad, adecuándolo a los estándares internacionales, y reconocen el uso voluntario del collar de girasoles como elemento de apoyo para la identificación de discapacidades no visibles, reafirmando su carácter estrictamente opcional y no condicionante del ejercicio de derechos.

En primer término, este proyecto de ley prevé la modificación del artículo 2º de la Ley n.º 18.651, de 19 de febrero de 2010, que responde a la necesidad de actualizar el concepto legal de persona con discapacidad, adecuándolo a los avances normativos, científicos y sociales que se han consolidado en los últimos años tanto a nivel nacional como internacional.

El texto vigente de la norma -que data de hace más de quince años- fue un hito en la protección integral de las personas con discapacidad, pero su formulación requería ser ampliada para incorporar realidades que entonces no habían alcanzado el grado de reconocimiento que hoy poseen.

La nueva redacción propone una visión actualizada, inspirada en el modelo social de la discapacidad, al entender que las limitaciones no se originan exclusivamente en la persona, sino en la interacción con las barreras del entorno -sean estas sociales, culturales, físicas o actitudinales- que pueden restringir la participación plena y efectiva en la vida familiar, educativa, laboral o social.

De esta manera, el nuevo artículo 2º se encuentra en consonancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por nuestro país mediante la Ley n.º 18.418, cuyo artículo 4º impone a los Estados la obligación de adoptar medidas legislativas y administrativas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos humanos en condiciones de igualdad.

La nueva formulación del artículo 2º no se limita a una declaración simbólica: constituye una garantía de igualdad material al reconocer la diversidad de condiciones humanas y las distintas formas de interacción con el entorno.

En suma, esta modificación representa una adecuación necesaria y oportuna del marco legal uruguayo, que reconoce la diversidad de las personas con discapacidad, amplía la protección de sus derechos y fortalece el principio de igualdad reconocido en la Constitución de la República y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Este cambio normativo no solo actualiza una definición; también interpela a la sociedad toda a mirar distinto, a comprender que la inclusión comienza en el lenguaje jurídico, pero se proyecta en las políticas públicas y en la convivencia cotidiana.

En segundo lugar, este proyecto trata de ir hacia un nuevo paradigma de inclusión mediante el collar de girasoles -que tengo aquí en mi mano- como herramienta de sensibilización.

En los últimos años, Uruguay ha avanzado de forma significativa en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, en consonancia con los compromisos asumidos a nivel internacional. Sin embargo, aún persisten barreras invisibles que no se materializan en la normativa, sino en la mirada social con la que se percibe a quienes enfrentan condiciones que no se advierten a simple vista.

Las discapacidades no visibles -tales como los trastornos del espectro autista- generan múltiples desafíos en la vida cotidiana. Su invisibilidad provoca incomprensión, juicios apresurados y, muchas veces, una exclusión silenciosa.

Este proyecto busca revertir esa lógica a través de una herramienta simbólica y práctica, que permite reconocer y respetar esas realidades sin vulnerar derechos ni imponer etiquetas.

El collar de girasoles nació en el Reino Unido en el año 2016 y se ha expandido por numerosos países como símbolo internacional de empatía y comprensión hacia las personas con discapacidades ocultas. Su uso no confiere privilegios ni otorga beneficios especiales: invita a la sociedad a actuar con paciencia, respeto y, sobre todo, con amabilidad.

En centros educativos, aeropuertos, instituciones públicas, comercios y servicios de transporte, su implementación ha demostrado ser una medida de bajo costo, pero de alto impacto, que mejora sustancialmente la experiencia de las personas y también de sus familias.

En la actualidad, el programa Hidden Disabilities Sunflower, el símbolo del girasol para discapacidades ocultas, está presente en más de noventa países y casi trescientos aeropuertos en el mundo ya lo reconocen, entre ellos, el nuestro.

El principio de igualdad reconocido en el artículo 8º de la Constitución de la República exige al Estado no solo abstenerse de discriminar, sino también adoptar medidas activas que aseguren la igualdad de oportunidades. En esa línea, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad obliga a los Estados parte a eliminar obstáculos actitudinales y a garantizar que las personas con discapacidad puedan participar plenamente en la vida social en condiciones de equidad.

El uso del collar de girasoles se inserta en esa política de Estado: no impone obligaciones ni crea privilegios, sino que educa, visibiliza y humaniza. Constituye, por lo tanto, una medida coherente con los valores republicanos de solidaridad, respeto y justicia social.

El texto legal propuesto es cuidadoso en reafirmar el carácter voluntario del uso del símbolo, descartando cualquier forma de condicionamiento, registro o exigencia. Se trata de una herramienta de apoyo y no de identificación obligatoria.

¿Cuál es el impacto esperado del uso de este collar? El objetivo del presente proyecto es profundizar la inclusión social desde una perspectiva cultural y educativa, fomentando que instituciones tanto públicas como privadas, así como la ciudadanía en general, reconozcan el significado del símbolo y actúen en consecuencia.

El impacto esperado se traduce en una mayor empatía social, especialmente en entornos de atención pública o de servicios; en la reducción del estrés y de la sobreexigencia para las personas con discapacidades no visibles y sus familias; en una mejora de la accesibilidad y del trato digno en espacios públicos, educativos y laborales, y en la difusión de una cultura de respeto a la diversidad, acorde con los estándares internacionales de derechos humanos.

En definitiva -y para ir finalizando-, este proyecto de ley procura crear conciencia a nivel social y reconoce que la verdadera inclusión comienza cuando una sociedad es capaz de mirar con respeto lo que no ve a simple vista. Es una invitación a comprender, acompañar y reconocer la dignidad inherente de toda persona, visible o invisible, plena o limitada, diversa o común.

Los girasoles no solo buscan la luz del sol: también nos enseñan a girar juntos hacia la empatía y la comprensión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Gurméndez.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Señor presidente: naturalmente, acompañamos este proyecto, que resulta muy importante en lo que refiere a la actualización y la adecuación a la situación social, y a la adaptación a esta problemática de la discapacidad que se propone, que ha tenido el apoyo de la unanimidad de los partidos en la Comisión correspondiente.

Más allá de eso, quiero hacer un comentario que me parece importante como advertencia. Naturalmente, voy a acompañar el proyecto en general y el primer artículo, pero quería referirme al collar de girasoles.

El collar de girasoles, que persigue -como bien lo explicaba la señora representante Auersperg- esta intención de hacer más visible la condición de las discapacidades no visibles y generar empatía, y que ha sido adoptado en una cantidad de organizaciones de servicios públicos con este propósito, es un diseño y una metodología que, en realidad, está registrada internacionalmente y en el propio país a nombre de una entidad privada que es la organización Hidden Disabilities Sunflower Scheme Limited, una empresa multinacional de derecho privado con sede en el Reino Unido.

Las organizaciones que adoptan su franquicia lo hacen bajo esquemas en los que se entrena al personal; su uso está reglamentado desde el punto de vista de normas, términos y condiciones comerciales que se establecen por parte de esta organización. En Uruguay, donde hay alguna entidad que lo tiene ya establecido, opera bajo ese régimen: es una experiencia de servicio que una empresa de servicio privado brinda después de hacer acuerdos, y se requieren acuerdos de esta naturaleza para llevar adelante el procedimiento según el estándar. Es decir, el símbolo del collar de girasoles es propiedad intelectual registrada por esta organización privada internacional.

Entonces, creo que es importante advertir de este aspecto a la Cámara, porque los centros comerciales, los aeropuertos, los centros de transporte que han adoptado esto lo han hecho siempre bajo una modalidad de acuerdo comercial, y nosotros, de alguna manera, con este objetivo tan loable que todos queremos acompañar, lo estamos estatuyendo con un carácter de norma legal en el país, cosa que no existe en general en otros países, donde esto opera bajo el régimen privado, excepto en el caso de Brasil, que viene a ser justamente la excepción.

A mí me parece importante hacer este comentario a la Cámara porque no es un régimen de uso público. Esto se puede verificar. Me parece importante advertir a la Cámara de esta circunstancia particular de este símbolo o del uso de esta franquicia y la manera en que realmente se puede implementar por parte de las organizaciones que quieran llevar adelante esto, que es, evidentemente, muy positivo y muy loable como propósito.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Tatiana Antúnez.

SEÑORA ANTÚNEZ SCALONE (Tatiana).- Señor presidente: para nosotras es realmente muy importante este paso que se da en relación a ajustar algunos elementos que hacen a la Ley de Personas con Discapacidad, una ley que, además, se va adaptando a los nuevos momentos que vivimos y se va haciendo camino al andar con mucha escucha a las organizaciones que están involucradas con los temas, donde hay personas que en sus propias vidas tienen que atravesar situaciones vinculadas a la discapacidad.

El intercambio que tuvimos con las organizaciones y, en particular, con las mamás que se hicieron presentes en la Comisión fue muy conmovedor. Nosotros, desde acá, podemos empatizar con lo que pasa, pero a quienes viven las situaciones en concreto en su cotidianeidad realmente les hace la diferencia.

También tuvimos un enorme intercambio en relación al collar de girasoles, entendiendo algunos planteos que aquí se han hecho, y se habló, justamente, de establecer la no obligatoriedad de su uso para contemplar todas las posiciones en relación al cuidado de cada una de las personas, que pueden decidir utilizarlo o no. Nos parece importante que esto quede sobre la mesa también.

Obviamente que es mucho lo que tenemos por delante en materia de discapacidad no solo en referencia a esto; en las discusiones presupuestales también fue un tema que estuvo permanentemente presente, con todos

y todas queriendo aportar soluciones y caminos. A veces, hablamos de la inclusión, y en muchos casos la tendríamos que pensar en relación a nosotros y nosotras mismas, cómo nos incluimos nosotros en este sentido. Tendríamos que pensarlo al revés: incluirnos con las personas en situación de discapacidad y no tener que pensar exclusivamente en que las personas con discapacidad deban incluirse, en esta perspectiva de que también entendemos que son sujetos y sujetas de derechos.

Nos parece que estas modificaciones son realmente pertinentes y debemos seguir profundizando en el cumplimiento de algunas normas en relación al acceso al trabajo, por ejemplo, de las personas en situación de discapacidad, que también son elementos que a la hora de pensar desde una perspectiva más integral en la materia quedan por fuera por diferentes razones. Entendemos que en el trabajo que se viene desarrollando en la Comisión Especial de Población y Desarrollo todas las delegaciones que hemos recibido, así como los actores relevantes que trabajan específicamente en las áreas de discapacidad todavía tienen mucho para aportar y hacernos profundizar, y debemos seguir sensibilizándonos como sociedad si verdaderamente entendemos que la democracia debe ser plena. La democracia es plena si todos y todas, desde una perspectiva interseccional, nos podemos ver incluidos e incluidas.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Lema.

SEÑORA LEMA (Verónica).- Señor presidente: con mucho agrado acompañamos esta iniciativa de modificación de los artículos 2º y 7º de la Ley n.º 18.651, de Protección Integral de Personas con Discapacidad, que fue presentada en la Comisión Especial de Población y Desarrollo en febrero del 2025 por el diputado Gabriel Gianoli.

La modificación del artículo 2º actualiza la definición de discapacidad, en consonancia con lo enunciado en el artículo 1º de la Convención sobre las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas. La misma brinda un enfoque biopsicosocial y de derechos humanos, entendiendo que la discapacidad no es solo una condición médica, sino el resultado de la interacción entre las limitaciones individuales y las barreras sociales, ambientales y actitudinales.

El artículo 7º, por su parte, busca garantizar la protección a personas con discapacidad mediante acciones y medidas que promuevan la participación plena, efectiva y en igualdad de condiciones en la sociedad.

Quiero traer a este plenario las emociones que lograron compartir en Comisión un grupo de madres representantes de una ONG que acompañan a niños y niñas con trastorno del espectro autista. Ellas lograron transmitirnos sus vivencias y la angustia a la que se ven sometidas día a día en distintos ámbitos de interacción tanto formales como no formales por el hecho de que sus hijos e hijas requieren de consideraciones específicas para convivir, no tenidas en cuenta en general.

Cada uno de nosotros, sin la menor duda, tiene varios rostros de amigos, familiares o vecinos que necesitan mayor acompañamiento y comprensión en diversas situaciones de su vida cotidiana.

En línea con esta concepción, surge la propuesta de incorporar el uso voluntario de un collar de girasoles, herramienta que ya es utilizada en otros países, y sobre la que se ha probado su efectividad. Este símbolo tendrá la función de identificar a las personas en situación de discapacidad no visible.

Es imprescindible que el Instituto Nacional de Discapacidad, creado por la Ley de Presupuesto Nacional, sea el organismo encargado de elaborar campañas de bien público. Dichas campañas deberán informar y sensibilizar a la sociedad para que reconozca este símbolo y actúe con la empatía necesaria que permita colaborar y acompañar a las personas, mitigando las barreras sociales y actitudinales en pro de una sociedad más justa e inclusiva.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Gianoli.

SEÑOR GIANOLI TRAVIESO (Gabriel).- Señor presidente: nosotros estamos muy entusiasmados con este proyecto, porque entendemos que la ley de discapacidad, la Ley n.º 18.651, en su esencia y espíritu, tiene como centro la solidaridad, la contribución y los derechos de aquellos que padecen alguna discapacidad.

Quiero agradecer a la Comisión Especial de Población y Desarrollo; a su presidenta, la señora diputada Inés Cortés, y a todos los queridos compañeros, de todos los partidos, que trabajaron en esta iniciativa y tuvieron empatía con este legislador, porque este proyecto comenzó a analizarse en el período pasado, pero no logramos avanzar.

Como bien decía la diputada Auersperg, es el ejercicio de la democracia directa porque un grupo de madres -que están aquí- golpearon una puerta y permitieron que este legislador -simplemente, y no tan simplemente- fuera el instrumento para llevar esta iniciativa adelante.

Hoy es un día de reflexión y también, permítanme decirlo, de mucha emoción porque aquí -ya que tanto hablamos de ellas- estamos generando oportunidades. El cordón que va a identificar a quien padezca una discapacidad no visible, esa que no advertimos a diario porque nuestro ojo no está listo -hablamos de una situación cotidiana que se puede dar en una plaza, en un supermercado, en un aeropuerto-, no solo será una herramienta para que se le preste atención a aquel que lo porte, sino que también será una herramienta de profunda reflexión para todos nosotros.

Coincido con la diputada Antúnez, porque cuando hablamos de discapacidad también hablamos de aquellas capacidades que no tenemos, y muchas veces no tenemos la capacidad de ser empáticos, de ser solidarios y de estar cerca del otro. Creo que este es uno de los elementos que le va a permitir a toda la sociedad comenzar a reducir la brecha que existe con aquellos que tienen estas desventajas.

Por eso, señor presidente, en mi fuero íntimo, hoy estoy profundamente emocionado.

Quienes tuvimos en la familia a personas con discapacidad sabemos que no solo sufre el que la padece, sino la familia en su totalidad, ya que es ella la que lucha -esos padres, esas madres, esos hermanos, esos abuelos- y busca encontrar en el Estado y en la sociedad a alguien que le tire una soga para facilitarles la vida a un montón de compatriotas.

En ese sentido, en una versión taquigráfica recogida en el período pasado leí que una de las mamás dijo algo tan sencillo como esto: "Quiero ir a la plaza con mi hijo y no tener que estar explicando por qué actúa de tal o cual manera". ¡Vaya si tiene importancia todo eso! ¡Vaya si es fundamental que todos los días se ponga en práctica -hoy es uno de esos días- esa ley de discapacidad, que lo que busca es construir herramientas!

Precisamente, en el día de hoy se aprobará una herramienta, que es una herramienta seria. Como bien dijo el diputado Gurméndez, la herramienta tiene una patente, por lo que deberá justificarse la discapacidad, ya que será entregada en forma gratuita a todos aquellos que la necesiten. Sin duda, entendemos que debe haber un control y un orden.

En política, cuando votamos, muchas veces no vemos el rostro de aquellos que lucharon por esto, y por eso quiero saludar a Viviana, a Alexia, a Daniela, a Evelyn, a Rosana y a mis dos compañeros de militancia, José y Gastón.

Señor presidente, seguiremos trabajando por más herramientas para todos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Rydström.

SEÑOR RYDSTRÖM (Carlos).- Señor presidente: queremos aprovechar esta instancia para hacer hincapié en uno de los puntos de los informes presentados el día de hoy sobre el tema que se está trabajando.

Sin duda, entendemos lo significativo que es dar un paso más, un hito más, en este cambio de paradigma que nos debemos, no solo desde el punto de vista legal, sino también como sociedad, para brindar una protección integral a las personas con discapacidad.

Voy a mencionar una parte del artículo 2º original. Este artículo dice que se considera con discapacidad a toda persona que padezca o presente una alteración funcional, permanente o prolongada.

Lo importante del contenido de esta ley, entre otras cosas, es que se considera persona con discapacidad a quien presenta deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales de largo plazo, que al interactuar con las barreras del entorno -luego las explicita- la deja en desigualdad de condiciones con los demás. Y esto es algo fundamental para entender, o para seguir evolucionando, no solo desde el punto de vista normativo y legal, sino también desde un punto de vista más profundo, que es de qué forma concebimos, como personas, a quienes padecen una discapacidad; cómo concebimos la interacción de todos nosotros en ese sentido, y cómo apuntamos a lograr una sociedad más integrada, más justa, y que nos permita ser más libres. Este es un paso más, y muy importante, para seguir cambiando el paradigma de las políticas públicas que atienden a las personas con discapacidad.

Quería hacer este apunte, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Paula de Armas.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- Señor presidente: simplemente, quiero dejar una reflexión porque, en definitiva, estos son los proyectos que a uno lo impulsan a seguir trabajando.

Digo esto porque con la discapacidad nos sucede lo mismo que con la salud mental: nos falta mucho más conciencia sobre lo que viven quienes hoy tienen una discapacidad, sobre todo los niños.

En estos temas, si a uno le toca, o tiene a alguien cerca, puede dimensionar cada avance o es capaz de entender. Sin duda, estos temas generan una sensibilidad muy profunda, y si bien todos hablamos de ellos constantemente, la verdad es que poco hacemos por mejorar la calidad de vida de estas personas. Este es el foco sustancial que debemos darle, porque el sistema político tiene la responsabilidad de ir avanzando con el fin de dar mayores herramientas y brindar mayores oportunidades a estas personas.

Hace poco tiempo asistí a un pequeño encuentro organizado por familiares. En el encuentro había niños y adultos con distintas discapacidades, y constantemente estuvieron intentando demostrar todo lo que eran capaces de hacer, mediante algunas manualidades y algunos proyectos.

Allí, asistieron dos madres que explicaron la relevancia y la importancia de darle voz y de dar a conocer los avances que puede lograr un niño con discapacidad al utilizar el collar de girasoles.

Realmente, me quedaron grabadas a fuego las palabras de estas madres y les agradezco, porque gracias a ellas y a ese acercamiento que tuve, hoy entiendo la relevancia de lo que estamos acompañando.

Es en estos temas en los que sí hay que dedicar tiempo; es en estos temas en los que sí hay que generar conciencia social, pero hay que seguir trabajando, señor presidente. Que este avance no quede solo en esta Cámara, sino que además ayude a comunicar la importancia de estas cosas, que trascienda; salgamos ahora a dar a conocer la relevancia de esta herramienta, si no, queda en silencio, y la sociedad uruguaya tiene muchos desafíos por delante; desafíos en ayudar a esos niños que, en muchos casos, tienen a su familia que los protege y los contiene, pero hay muchos otros que están solos, que no tienen ayuda, que viven en barrios pobres, que no cuentan con las condiciones edilicias en sus viviendas para tener una mejor calidad de vida.

Desde el sistema político debemos, de ahora en más, avanzar también en la creación de políticas públicas que realmente los protejan, señor presidente, porque llegamos tarde. Estamos llegando tarde en la vida de estos niños. Por eso lo planteo como un desafío también para esta Cámara: seguir avanzando y seguir impulsando.

Felicito a los legisladores que trabajaron y sacaron adelante este proyecto que hoy, con mucha alegría, estamos acompañando en esta Cámara.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Cerrando la lista de oradores, tiene la palabra la señora diputada Inés Cortés.

SEÑORA CORTÉS (Inés).- Señor presidente: para cerrar, es una dificultad en sí misma no repetir lo que ya han dicho los compañeros preopinantes. Además, comparto mucho de lo que se ha dicho porque es reflejo de lo que trabajamos en la Comisión.

Fue uno de los primeros proyectos que ingresó a la Comisión Especial de Población y Desarrollo en esta legislatura, y creo que fue una responsabilidad compartida que nos hayamos propuesto aprobarlo y dar respuesta a una demanda muy sentida y muy válida que llegó al Parlamento -como bien decía el diputado Gianoli- a través de estas madres que se organizaron en base a la necesidad y a lo colectivo de compartir y transitar las mismas vivencias, pero también trascendiéndolas a ellas como personas, a sus historias personales y privadas, y tratando de brindar más herramientas para otras situaciones adversas y complicadas.

A partir del trabajo en la Comisión se hacen algunas modificaciones al proyecto, porque no se va a votar tal cual ingresó. Recibimos a las autoridades; se recibió al director de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social, quien nos planteó la necesidad de *aggiornar* nuestra legislación a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006.

Nuestra legislación, en muchos aspectos, está retrasada y continúa teniendo una visión médica de la discapacidad, como si fuera un problema individual de las personas del que deben curarse y no un problema colectivo que surge cuando esas personas interactúan con las barreras sociales y los límites que la propia sociedad les impone.

Es sumamente importante sobre todo el artículo 1º, porque modifica el paradigma y la perspectiva desde los cuales, como sociedad, vemos estas situaciones. Además, debemos ser sociedades más amigables para que esas barreras sean cada vez menores. Por eso, surge el 2º artículo que, como bien decía el diputado Gianoli, establece el cordón de girasol como una herramienta para poder trascender esas barreras. En este caso es una herramienta, pero habrá otras en otros contextos y en otros momentos, y esperemos que así sea.

Además, quiero decirles a la Cámara y al señor presidente que este tema de *aggiornar* nuestra legislación y avanzar en el modelo del paradigma social de la discapacidad es una preocupación de todos los partidos. Vamos a trabajar en próximos proyectos para actualizar otras cuestiones de nuestra legislación que están muy atrasadas. Es una preocupación que compartimos y creo que debe mantenernos a todos en sintonía respecto de la responsabilidad colectiva que tenemos como sistema político, pero también como sociedad en su conjunto.

Simplemente, quiero decir que es un paso. No es la panacea, pero sí es reconocer una herramienta que hoy las familias usan. Lo que va a hacer esta ley es que este collar -que es un símbolo- sea reconocido por la sociedad uruguaya y por el Estado.

Entiendo la crítica que hacía el diputado Gurméndez, y también es compartible en algún punto -lo digo en términos personales- porque genera dudas, pero es la herramienta que hoy existe y que encontraron esas familias, y por eso nos parece muy importante reconocerla. Tal vez sea perfectible en un futuro y puedan surgir otras herramientas mejores, pero hoy es la que existe y la que ha resuelto, en algunas situaciones muy concretas, la vida de las personas.

Es todo lo que tengo para decir, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y dos votos afirmativos y cero votos negativos en noventa y dos presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.º 2.

(Se vota)

—Noventa y dos votos afirmativos y cero votos negativos en noventa y dos presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Señor presidente: me gustaría proponer el desglose de los dos incisos del artículo 2º, que modifica el artículo 7º de la Ley n.º 18.651.

Me refiero a votar, por un lado, el primer inciso de la reforma del artículo 7º hasta donde dice "acceso al trabajo" y, aparte, el último inciso de reforma de ese artículo, desde donde empieza, es decir, desde "Entre dichas acciones", hasta el final, "ejercicio de derechos".

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.º 3, que corresponde al acápite y al primer inciso del artículo 2º.

"Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 7º de la Ley n.º 18.651, de 19 de febrero de 2010, por el siguiente:

'ARTÍCULO 7º.- La protección de la persona con discapacidad, sin importar su edad, se garantizará mediante acciones y medidas orientadas a su salud, educación, seguridad social y acceso al trabajo'".

Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y dos votos afirmativos y cero votos negativos en noventa y dos diputados presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se procede a la votación n.º 4, que corresponde al segundo inciso del artículo 2º.

"Entre dichas acciones, podrá promoverse el uso voluntario del 'collar de girasoles' como elemento de apoyo para la identificación de discapacidades no visibles, sin que ello implique obligatoriedad ni condicionamiento alguno para el ejercicio de derechos".

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y ocho votos afirmativos y cuatro votos negativos en noventa y dos diputados presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: hemos votado de forma afirmativa todo este proyecto de ley.

No queremos dejar pasar la ocasión para destacar el trabajo de la Comisión Especial de Población y Desarrollo, que integramos conjuntamente con el diputado Felipe Schipani en representación de nuestro Partido Colorado.

Para nosotros este es un avance. Si bien se necesitan muchas más acciones afirmativas para lograr una verdadera integración, creemos que con esto se mejora, sin duda, la integración de una cantidad de personas, sobre todo, niños que tienen determinadas situaciones. Si bien todos vivimos en sociedad, sabemos que no todos se encuentran verdaderamente integrados, y creo que ese es el gran desafío que tenemos por delante.

Estas acciones positivas, afirmativas, ayudan justamente a eso: a integrar. Por eso, en lo personal, me siento muy contento y muy conforme con que se haya logrado esta votación.

Por otra parte, quiero reconocer muy especialmente no solo el trabajo de la Comisión, sino sobre todo el trabajo del diputado Gianoli, quien había presentado este proyecto de ley en la anterior legislatura y lamentablemente no se pudo lograr su aprobación. Nuevamente, lo presentó con mucho fervor, con mucha convicción, y esa convicción también se trasladó cuando vino una organización y nos contó las diferentes situaciones que atraviesan los padres ante lo que viven sus hijos.

Por lo tanto, creo que hoy la Cámara ha hecho justicia con respecto a una situación puntual, pero vuelvo a decir: creo que el desafío que tenemos todos es seguir avanzando en la legislación para integrar a aquellos que no están integrados.

Muchas gracias.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Señor presidente: lo que voy a decir es corto, pero importante y emotivo.

Quiero felicitar a la organización que acercó el proyecto a Gabriel. Debo felicitar al diputado Gianoli por el trabajo que viene haciendo desde el período pasado. Lo acompañamos en la Comisión Especial de Población y Desarrollo, nos interiorizamos del tema y recibimos -como dijo el diputado Conrado Rodríguez- a las mamás y a los papás que tienen hijos con trastorno del espectro autista.

Estos son los pequeños grandes proyectos a través de los que se nota inmediatamente el trabajo legislativo en la sociedad. Son aquellos proyectos que cambian el día de una persona y que, por lo tanto, le cambian la vida.

Yo tengo un sobrino con TEA. Quienes convivimos con personas con esta discapacidad sabemos -no quiero decir que lo sufrimos, pero sí acompañamos- lo difícil que es en muchas oportunidades estar en una fila de un

supermercado, estar en alguna fiesta, estar en alguna reunión familiar, y más aún, ahora que se acercan las fiestas de fin de año, con bombas, cohetes, ruido y tantas cosas que los afectan directamente; así que sabemos que este collar de girasoles es una herramienta importante que va a facilitar el día de aquellos papás y familiares que tenemos seres queridos con este síndrome.

Felicitaciones a Gabriel, a la organización, a la Comisión y a toda la Cámara por haber votado por unanimidad este proyecto de ley.

SEÑOR NÚÑEZ (Fabricio).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ (Fabricio).- Señor presidente: quiero sumarme también a las palabras de mis compañeros sobre este tema.

Felicito, obviamente, al diputado Gianoli, quien ha llevado adelante este proyecto con muchísima alegría, ¡con muchísima alegría! Es una suma de cosas lo que viene sucediendo en las últimas semanas.

Nosotros -como ustedes sabrán-, hace una semana aproximadamente, presentamos un lindo proyecto de ley, con adhesión también del Partido Colorado y de Identidad Soberana, sobre la atención prioritaria y la inclusión empática para personas con trastorno del espectro autista y otros grupos con necesidades específicas. En ese proyecto hablamos de cartelería obligatoria inclusiva y de cómo podíamos llegar al ámbito de aplicación de esa iniciativa. En este caso, un proyecto va de la mano con el otro. Vamos a poder identificar a esas personas para que puedan tener efectivamente atención prioritaria cuando quieran hacer un trámite en un ente público, en un servicio descentralizado, cuando quieran ir al supermercado o cuando quieran utilizar el transporte público, para que su vida tenga los mismos derechos y la misma normalidad que la de todos nosotros.

Así que felicito a quienes llevaron adelante este proyecto, al diputado por hacerse eco y a la Cámara por tratar este tema en forma interpartidaria. Está bueno que los gobiernos, sobre todo los partidos, tengan un sentido común en estos temas.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María de los Ángeles).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María de los Ángeles).- Señor presidente: felicito a la Comisión, a todo el Cuerpo por haber priorizado esto. Felicito a Gabriel por esta iniciativa; por ahí también anda otro proyecto con algún otro tema social muy importante que quedó desde la legislatura pasada.

Hay problemas de capacidades diferentes que no se arreglan con rampas. Yo creo que hoy hemos votado una rampa al alma, una rampa a la empatía para que esos papás o esas mamás no tengan que estar explicando que su hijo se queda mirando lo que gira porque tiene este tipo de discapacidad o que lo está sujetando un poco más fuerte porque se pone nervioso; para que esos papás o esas mamás no tengan que explicar más que su hijo no es travieso, que no es que no puedan dominarlo, sino que tiene capacidades diferentes. La rampa tiene que estar en cada uno de nuestros corazones. Creo que eso es lo que votamos hoy.

En estos momentos en que estamos tan descreídos es muy gratificante conseguir la unanimidad de la Cámara y la empatía de todos. Creo que hoy todos vamos a salir muy satisfechos de acá.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR GIANOLI TRAVIESO (Gabriel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GIANOLI TRAVIESO (Gabriel).- Señor presidente: muy brevemente, quiero manifestar que es una inmensa alegría haber podido transitar este camino. Aspiramos a que en el Senado rápidamente podamos concretarlo en ley.

Quiero decirle a la Cámara que hoy es uno de esos días en los que me voy orgulloso de todos los diputados de este Parlamento y de todos los partidos.

Solicito que el proyecto se comunique de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

Se va a votar si se comunica de inmediato.

(Se vota)

—Noventa y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

«Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010, por el siguiente:

"ARTÍCULO 2º.- Se considera persona con discapacidad a quien presenta deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales de largo plazo que, al interactuar con barreras del entorno -sociales, culturales, físicas o actitudinales-, puedan limitar o impedir su participación plena y efectiva en la vida familiar, social, educativa o laboral, en igualdad de condiciones con las demás personas".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 7º de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010, por el siguiente:

"ARTÍCULO 7º.- La protección de la persona con discapacidad, sin importar su edad, se garantizará mediante acciones y medidas orientadas a su salud, educación, seguridad social y acceso al trabajo.

Entre dichas acciones, podrá promoverse el uso voluntario del 'collar de girasoles' como elemento de apoyo para la identificación de discapacidades no visibles, sin que ello implique obligatoriedad ni condicionamiento alguno para el ejercicio de derechos"».

13.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Mario Colman Giriboni, por el día 18 de noviembre de 2025, para asistir a una cena en el marco del Centro de Estudios para el Desarrollo CED, a realizarse en el Centro de Eventos del LATU, convocándose al suplente siguiente, señor Nahuel Morosi.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Napoleón Gardiol, señor Gervasio Aznárez Bianchi, señora Daniela Amed Saavedra, señor Andrés Passarino Paolini, señora María Isabel Roselli Mora, señor Luis Pablo Parodi, señor Pablo Ignacio Bertini Serena y señora María Alejandra Torres Raffo.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Rossana Jaimés.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Mauro Rafael Álvarez Martínez.

De la señora representante Inés Cortés, por el día 18 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo.

Los suplentes siguientes, señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro y señora Stephanie Olmedo, han sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Juan Ignacio De Souza Delgado.

Del señor representante Pablo Constenla, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Fiorella Galliazzi Potter.

Del señor representante Carlos Rydström, por el día 18 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Sara Helena Durán Muñoz.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Agustín Quintana Puñales.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Pablo Constenla, por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 5 de diciembre de 2025, para participar de una visita que realizará una delegación integrada por parlamentarios e intendentes departamentales al Estado de Israel, para mantener encuentros con autoridades de alto nivel y visitas a diversas instituciones y zonas del país afectadas por los ataques, convocándose a la suplente siguiente, señora Fiorella Galliazzi Potter.

Montevideo, 18 de noviembre de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y ocho en noventa: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

14.- Llamado a sala al señor Ministro de Educación y Cultura

Dese cuenta de una moción presentada por la señora diputada Verónica Lema y por los señores diputados Juan José Olaizola y Conrado Rodríguez.

(Se lee:)

"De acuerdo a lo establecido en el artículo 119 de la Constitución de la República, los representantes nacionales abajo firmantes mocionamos para que se llame a sala, en régimen de interpelación, al señor ministro de Educación y Cultura, profesor José Carlos Mahía.

El llamado se promueve a los efectos de que el señor ministro informe sobre la posición del Poder Ejecutivo respecto a la actuación de la Junta de Transparencia y Ética Pública (Jutep) con relación a la situación funcional del presidente del Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE)

De manera especial, el señor ministro será interrogado sobre todo lo relativo a la resolución n.º 367/2025, de 6 de noviembre de 2025, aprobada por la mayoría del Directorio de la referida Junta.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento, se designa como miembro interpelante el diputado Pablo Abdala".

—Se abre el registro para proceder a la votación n.º 5.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y siete votos afirmativos y cuarenta y siete votos negativos en noventa y cuatro diputados presentes:
AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: la mayoría del Directorio de la Jutep le ha hecho un daño institucional al país.

Los dos directores que votaron la resolución que el organismo adoptó el pasado 6 de noviembre con respecto al caso Danza cometieron un verdadero despojo. ¡Se extralimitaron; abusaron de sus atribuciones en el ejercicio de la función! Le dieron un verdadero zarpazo a la institucionalidad porque actuaron con criterio partidario y arrasaron con todo lo que debieron arrasar a los efectos de alcanzar el objetivo que se trazaron, que fue un objetivo eminentemente político. Creo que esto quedó demostrado por la circunstancia de que esa resolución que adoptaron es absolutamente carente de todo fundamento, del más mínimo fundamento.

Asistimos, señor presidente, a un acto de simulación, a un proceso de simulación, a una verdadera actuación: en nombre de la supuesta independencia técnica o independencia de criterio que en realidad no ejercieron tales directores, terminaron por esa vía burlándose de todos nosotros, subestimando la inteligencia de la ciudadanía y faltándole el respeto; porque nos terminaron tratando como tontos no solo a los integrantes de los partidos de la oposición, sino al país entero.

Por esa razón, señor presidente, la oposición está ejerciendo los resortes que debe ejercer y ha promovido este llamado a sala para interpelar al gobierno. Porque al gobierno hay que interpellarlo y también al señor ministro Mahía, que en esta materia es quien debe hacerse cargo de esta interpelación por dos razones fundamentales: una de carácter objetivo, que tiene que ver con la responsabilidad política objetiva que al ministro Mahía, por razones de materia, le corresponde con relación a los errores -llamémosle así- de la Jutep; pero también por una razón de responsabilidad subjetiva, porque los integrantes de la Jutep que esa decisión tomaron no son lobos solitarios, no actuaron solos, sino que claramente actuaron en el marco de una complicidad política con el Poder Ejecutivo y con el partido de gobierno que rompe los ojos y creo que es de toda evidencia a esta altura de las circunstancias.

El gobierno se apropió de la Jutep, nada menos que del organismo que tiene por competencia legal velar por la ética pública y por la transparencia, a los efectos de apañar a un funcionario que está fuera de la Constitución, que es el presidente de ASSE, y de apuntalar, por lo tanto, una mentira, que es lo que viene ocurriendo con relación a todo esto desde hace muchos meses.

Por eso, señor presidente, es que esta interpelación tiene sentido. Tiene sentido porque cuando ocurra tendremos que debatir políticamente a fondo sobre los temas profundos. El propio prestigio de la política está en juego. La credibilidad del sistema político, de los partidos frente a la población, la credibilidad de nuestra democracia en el plano internacional de la que tanto nos vanagloriamos -y con justificada razón-, todo eso tiene que ver con este despropósito que cometió la mayoría de la Jutep, con la responsabilidad política que el ministro tendrá que asumir y ejercer y, por lo tanto, con la condena que desde la oposición estamos expresando a través de esta moción de interpelación, y que seguiremos expresando cuando esa instancia tenga lugar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señor presidente: voy a ser breve.

Nosotros, por definición, todo lo que sea investigar, interpelar, lo votamos; pero en este tema vamos más allá de las argumentaciones que hemos escuchado, y ustedes lo saben.

Nosotros proponemos -de hecho el proyecto de ley está presentado- la eliminación de la Jutep. ¿Por qué? Porque es inconstitucional; porque confisca potestades que corresponden a otro Poder del Estado: el Poder Judicial; porque es una violación de la tripartición de Poderes. Así lo vamos a hacer saber y a expresar en la interpelación.

Ese es el motivo por el cual votamos esta interpelación.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: nuestra bancada, la bancada del Partido Colorado, ha votado afirmativamente esta moción de interpelación.

Entendemos que el fallo de la Jutep se ha apartado de manera escandalosa de las consideraciones jurídicas. Es muy claro que en la parte resolutive de ese fallo se establece una exhortación al doctor Danza, presidente de ASSE, a que deje de hacer lo que está haciendo. Por lo tanto, por un lado se establece que no hay incompatibilidad, pero por otro se determina que debería dejar los cargos privados que ostenta. Por eso decimos que es un fallo escandalosamente no jurídico y, en todo caso, eminentemente político.

Al haber existido un apartamiento de la función de la Jutep, para nosotros corresponde el llamado a sala al ministro que está relacionado con la Jutep, en este caso, del Ministerio de Educación de Cultura.

En el fallo, la presidenta de la Jutep dice que no tiene por qué seguir las apreciaciones o las sugerencias de un dictamen de la sección jurídica del organismo. Si bien es cierto que estos dictámenes no son vinculantes, no es menos cierto que cuando uno se aparta de un dictamen jurídico tiene que fundamentar jurídicamente por qué lo hace. Eso no ocurrió en este caso.

Por estas consideraciones, presidente, entendemos que se le ha quitado credibilidad y prestigio a la institución, en este caso, la Junta de Transparencia y Ética Pública. Desde hace muchos años se viene construyendo un diseño institucional que permita tener una valoración sobre la ética en la función pública, primero con la Junta Anticorrupción, creada en el año 1998, y luego a través de la Junta de Transparencia y Ética Pública.

Vuelvo a decir: con este fallo eminentemente político, alejado de consideraciones jurídicas, lo que se hace es quitarle credibilidad y prestigio a una institución.

Esas son las razones por las cuales consideramos oportuno este llamado a sala, esta interpelación al Ministerio de Educación y Cultura, por ser el que está vinculado jurídicamente con la Jutep.

Muchas gracias, presidente.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: nuestra bancada ha votado negativamente, como lo hicimos con la interpelación que se va a desarrollar el próximo día 24.

Considerábamos totalmente improcedente e inconducente dicha interpelación, y sostenemos la misma opinión respecto a esta, que parte de un juicio, mejor dicho, de un prejuicio, es decir, que el dictamen de la Jutep está equivocado. Eso es lo que aquí se plantea. Partimos de esa base.

A mí me gustaría saber si todos los que argumentan en relación a esto -yo no soy jurista- leyeron el análisis concienzudo de esas cincuenta y dos páginas con los motivos por los que la Jutep plantea lo que plantea.

Adjudicar intencionalidad político-partidaria es una manera de desacreditar a la Jutep. Acá discutimos mucho sobre la Jutep en el Presupuesto; podrán recordarlo. Con anterioridad ya hay opiniones respecto al rol de la Jutep, a las competencias que debe tener y a si es demasiado lo que se pide en los formularios.

Entonces, creo que este llamado en el cual ya se evalúa previamente que su dictamen es partidario, que no es ecuánime, es también una manera de dudar de la honorabilidad y del juicio de las personas que están hoy en la Jutep; muchos y muchas de quienes estamos acá, de todos los partidos, la conocemos hace muchísimos años y no debemos de ninguna manera dudar en este sentido.

Por lo tanto, esta bancada ha votado negativamente que se realice esta interpelación al ministro José Carlos Mahía.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Les notificamos que ya hemos coordinado una fecha para realizar esta interpelación con el ministro José Carlos Mahía y el miembro interpelante. Será el día martes 16 de diciembre, a partir de la hora 10.

15.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

«La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Juan José Olaizola, por el día 18 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Guillermo Curcho.

Del señor representante José Luis Satdjian, por el día 18 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Bianchi.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Adrián Juri Cajiga, por el día 18 de noviembre de 2025, para asistir al acto de entrega "Quijotes y Molinos" medallas a la comunicación solidaria, convocándose a la suplente siguiente, señora Carolina Benech.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Consuelo Pérez Amarelle.

Montevideo, 18 de noviembre de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS».

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en la fecha indicada.

16.- Alteración del orden del día

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Ana María Olivera Pessano, Nicolle Salle y Verónica Lema, y por los señores diputados Rodrigo Goñi Reyes, Conrado Rodríguez y Álvaro Perrone Cabrera.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figuraba en cuarto lugar del orden del día pase a considerarse en tercer término: 'Día de la Conciencia Negra. (Exposición de la representante Ruth Dos Santos por el término de 10 minutos)'".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

17.- Día de la Conciencia Negra. (Exposición de la señora Ruth Dos Santos por el término de 10 minutos)

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en cuarto término del orden del día y que pasó a ser tercero: "Día de la Conciencia Negra. (Exposición de la señora Ruth Dos Santos por el término de 10 minutos)".

Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DOS SANTOS CARDOZO (Ruth).- Buenas tardes, señor presidente, legisladores y presentes en este recinto.

En esta oportunidad, me gustaría hacer una breve presentación.

Mi nombre es Ruth. Vengo de Rivera. Soy integrante del Frente de Género Violeta Setelich y también del Frente Social Afro del MPP, principal impulsor de que hoy pueda estar aquí.

Vengo de un departamento de frontera donde conviven dos países, dos culturas, pero al mismo tiempo un solo pueblo.

Este mes es emblemático para la comunidad afro, porque se conmemora el Día de la Conciencia Negra o, como suelen decir algunos integrantes del colectivo, el día de la paciencia negra.

En ese marco, hoy estamos en este lugar para dar voz -una vez más- a quienes hemos sido invisibilizados, porque si bien estamos presentes y somos considerados para la foto, nuestras reivindicaciones son borradas y nuestras voces silenciadas. Somos una comunidad que históricamente ha sido relegada y continúa siéndolo. Un ejemplo claro de tal invisibilidad es la falta de representación. Hoy, en este recinto, los invito a que miren a su alrededor; miren a sus colegas.

Según refleja la encuesta realizada por *Búsqueda*, el 98 % de los legisladores son blancos, y en Uruguay, en base al censo del año 2023, un poco más del 10 % de la población se define como afro o negra.

Haciendo referencia al censo, en noviembre del año 2023, se dan a conocer sus datos preliminares sobre la población: qué porcentaje de hombres y mujeres integra nuestra sociedad y también el porcentaje de mascotas. Sí; de mascotas.

¡Si la población afrodescendiente de este país tendrá relevancia, que cuando damos a conocer los primeros datos de tal esperado censo, hablamos de mascotas antes que hablar de quienes componen y conforman la diversidad de la población!

Vengo de un departamento donde el 21 % de la población es afrodescendiente y alrededor del 40 % de los trabajadores se encuentra en la informalidad. Un estudio solicitado por la oficina de inclusión a través de la

Intendencia departamental de Rivera demuestra una cifra alarmante: según el relevamiento realizado en abril del año 2024 en la cárcel de mujeres, el 83 % de las mujeres privadas de libertad son afrodescendientes.

En Uruguay, en base a datos recabados por ONG, se estima que el 30 % de la población carcelaria masculina es afrodescendiente. Evidentemente, aquí las cuentas no cierran. Somos el 10,6 % de la población, pero tenemos un índice del 30 % de la población con privación de libertad; eso, hablando de las cárceles masculinas. Solo en Rivera, el 83 % de las mujeres privadas de libertad son negras.

Me pregunto, ¿qué les dicen estos números?

Si vamos a los índices de pobreza, el Observatorio sobre Racismo y Xenofobia devela que un 28,7 % de la población afrodescendiente se encuentra por debajo de la línea de la pobreza.

Si observamos los datos sobre las niñeces, el porcentaje se hace aún más alarmante. El 45,9 % de los niños afro menores de seis años viven en situación de pobreza.

Cuando trasladamos las mediciones al mercado laboral, encontramos que el salario medio por hora que perciben los hogares afro es un 29 % inferior al de la población no afro. Disgregando más datos relacionados con el mercado laboral, notamos cada vez más la brecha persistente para nuestra comunidad, ya que un 16,9 % de las mujeres afro y un 10,5 % de los hombres afro sufren de desempleo; en contrapartida con las personas no afro, el 10,8 % corresponde a mujeres no afro y el 7,4 % a hombres no afro, sin mencionar los datos relativos a la educación, salud, vivienda.

No es victimización, como en muchas oportunidades se suele afirmar; son datos reales, son números. Detrás de cada cifra hay personas padeciendo inequidades, injusticias, sufriendo las consecuencias del racismo estructural.

Sé que hemos avanzado, que hemos obtenido logros gracias a la batalla de aquellos que me precedieron. Sé que no estoy sola en esta lucha y que si estoy aquí es gracias a los que estuvieron antes que yo.

No puedo ni debo dejar de reconocer las victorias de la comunidad afrodescendiente organizada. Gracias a ella logramos tener la Ley n.º 19.122, de acciones afirmativas, que reconoce la trata esclavista y, subsecuentemente, a raíz de ella, el racismo y la discriminación; el establecimiento de cupos del 8 % en los llamados laborales de las instituciones públicas; cupos para becas, apoyos educativos, formación profesional, profundización de contenidos en los programas educativos relacionados a la afrodescendencia; el reconocimiento del 3 de diciembre como el Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial; la designación del mes de julio como mes de la afrodescendencia, destacando fechas clave como el 18 de julio, Día Internacional de Nelson Mandela y el 25 del mismo mes como Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora. Además, los Premios Amanda Rorra promueven el reconocimiento y la visibilidad de las mujeres afrodescendientes, y sus cometidos incluyen también homenajear a la señora Amanda, referente del movimiento afro-uruguayo. No obstante, debo decir que nuestra existencia no se limita solamente al mes de julio y carnaval; existimos todo el año, los 365 días. Trabajamos, pagamos impuestos, padecemos penas y también tenemos momentos de alegría.

La vida de la comunidad afro no difiere en gran manera de la sociedad en general, pero es condenada por el tono de piel, por los rasgos que porta, el cabello, los labios gruesos, la nariz ensanchada, rasgos que nos limitan al momento de luchar por una oportunidad laboral. Ni siquiera el Estado cumple con la cuota. En el año 2024, de los llamados laborales de las distintas entidades públicas, solamente cumplieron con el 1,72 % de ingreso de personas afrodescendientes.

Me gustaría hacer mención, al pasar, no porque no tenga relevancia, sino porque los tiempos son tiranos, que en este proceso de invisibilización forzosa y de falta de representatividad nuestra participación ha sido mínima, reducida a una persona afro en los distintos *spots* publicitarios, como en la nueva campaña de Uruguay Sorprende, y ¡cómo sorprende! o en los diferentes *spots* de Antel, sean destinados a empresas o se conmemore el Día del Patrimonio, ya que nuestra participación es cero. Es inaudito que después de todos estos números y

situaciones aquí enumeradas, la culpa siempre recaiga en los colectivos. Lo afirmo vehementemente, con total conocimiento de causa, porque antes de ser política, soy militante antirracista.

Los colectivos realizan un trabajo de hormiga, sin remuneración en muchas oportunidades, y más aún cuando nos referimos al interior, con un presupuesto bajísimo o sin presupuesto, suplantando en muchas instancias una labor que debería llevar a cabo el Estado.

Servimos de insumos, somos los que estamos en territorio y conocemos las distintas realidades. En este Estado meritocrático, al momento de la convocatoria laboral, quedamos afuera, pero cuando fallan los planes o los programas implementados, recae sobre nosotros la inoperancia de los altos cargos de turno, sin mencionar las recomendaciones que debemos escuchar en diversas oportunidades por autoridades, como ser el hecho de que debemos estar más unidos, trabajar más en conjunto y en sintonía, sin reconocer ni respetar nuestra individualidad. Somos personas también, pensamos diferente, tenemos visiones diferentes, tenemos formas de abordaje y trabajo distintos. Tales posturas anulan nuestra pluralidad, y una vez más, somos relegados al ostracismo.

Mi representación en este recinto sobre esta temática busca interpelar, generar incomodidad, porque quizás al hablar en tan alta esfera a nivel institucional, no solo logre ser escuchada, sino también llevar algún cambio, que no solo necesitamos, sino que lo merecemos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Peña.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Señor presidente: la verdad es que tengo que reconocer la presentación de la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, porque realmente esta es la tarea. La tarea es visibilizar; la tarea es, como ya lo hicimos anteriormente votando el uso del cordón de girasoles, evidenciar, hablar, trabajar y, sobre todas las cosas, tratar de ser mejores en el día a día.

Nosotros hoy vamos a hablar de la conciencia negra. Quería ubicarme un poquito acerca de lo que es esa frase "conciencia negra", porque en Uruguay tenemos el Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial, que se conmemora el 3 de diciembre, que es cuando lamentablemente, en 1978, se desalojó el conventillo Mediomundo. De ahí en más, según la Ley n.º 18.059, de 2006, ese es el día de este reconocimiento. Asimismo, el 20 de noviembre es el Día de la Conciencia Negra, especialmente en Brasil, donde se ha ido haciendo un trabajo profundo para tomar conciencia acerca de lo que es la raza negra y la lucha por las igualdades. Ese día se toma en cuenta en base a Zumbi.

Zumbi dos Palmares era un líder antiesclavista brasileño, nacido en 1655 y que falleció en 1695, descendiente de guerreros negros africanos provenientes de Angola. Nació posiblemente en el quilombo de Palmares; el quilombo era un lugar de reunión donde iban aquellos que trataban de vivir en libertad. Pocos días después de su nacimiento fue tomado por una expedición portuguesa y entregado al padre Antonio Melo en Porto Calvo, quien bautizó al niño con el nombre de Francisco. Se educó, y el padre Antonio encontró en él un ingenio jamás imaginado en su raza -imiren qué frase: "jamás imaginado en su raza"!- y que pocas veces se encontraba en los blancos.

Cuando cumplió quince años, Francisco escapó de la casa de Melo y se fue al quilombo de Palmares. El quilombo, o palenque en la América española, era el lugar donde se refugiaban los esclavos negros que huían de sus amos, y Palmares era un grupo de quilombos conocido en la historia de Pernambuco como la Confederación de Palmares, que duró más de un siglo; o sea, ahí se tuvieron que refugiar.

El quilombo nació de un grupo de esclavos negros de un ingenio azucarero, que tras una sangrienta rebelión se refugiaron en la sierra de la Barriga y crearon allí las bases de un incómodo "estado libre" en el corazón del Brasil colonial.

Esta persona fue asesinada el 20 de noviembre: le cortaron la cabeza y la pasearon por todos lados para que supieran que estaba muerto y que la rebelión se había terminado.

(Se acompaña la exposición con una presentación Power Point)

—Yo acá les presento -por más que no se distinga muy bien, pero está bueno que podamos ver- este panfleto distribuido por el Grupo Unión y Conciencia Negra de Pelotas, en Río Grande do Sul, en noviembre de 1983.

Miren cuáles son los objetivos del Grupo de Unión y Conciencia Negra: despertar la conciencia crítica de los negros ante la realidad; llevar al negro a sentir la necesidad de asumirse como negro, despojándose de la ideología del blanqueamiento; ayudar al negro a aceptar su propia identidad; ayudar al negro en la concientización de los problemas socioeconómicos de la sociedad brasileña en general y en particular de la sociedad negrobrasileña; procurar conocer las raíces negras; procurar conocer los cultos de los antepasados y vivenciar su cultura, su arte y todos los valores de proveniencia africana; dedicarse a la lucha por la recuperación de la identidad, asumiendo la negritud en el descubrimiento de nuestros valores personales y comunitarios dentro de un sistema opresor; cooperar activamente dentro de la iglesia y de la sociedad civil en la transformación de esa mentalidad racista; unir la lucha a todas las otras luchas del pueblo: labradores, indios, clubes de madre, asociaciones de barrios, de empleadas domésticas, etcétera; y "caminar hacia la unión donde todos nosotros, los negros, podamos encontrarnos a fin de discutir nuestros problemas y asumir nuestras responsabilidades, juntamente con todas las categorías de trabajadores que buscan organizarse para la conquista de la transformación de esta sociedad injusta y opresora".

El grupo como un todo no está ligado a ningún partido político, pues su objetivo es unir a la raza negra, pero sus miembros tienen la libertad para optar políticamente. En el sentido religioso, el grupo tiene una línea ecuménica que significa buscar, construir puentes, trabajar en la reconciliación y fomentar el entendimiento mutuo entre las iglesias.

El porcentaje de sangre negra en los uruguayos varía según los estudios, pero las estimaciones genéticas sugieren que, en promedio, la población uruguaya tiene un aporte africano de entre un 5,6 % y un 12,5 %, más allá de que, cuando se hizo la encuesta, se visibilizaba solo un 10 % de la población como negra.

En la presentación, observamos algo de lo que comentaba también la diputada preopinante: la distribución en Uruguay de la descendencia afro según los departamentos; la incidencia de la pobreza por tramos de edad. Lo rosado que ustedes ven es la pobreza en las personas afro. La primera barra va hasta los 6 años; de 6 a 12, la segunda; de 13 a 17, la tercera; de 18 a 64, la cuarta; de 65 y más, la quinta. En total, un 30 % de pobreza frente a un 16,8 % en personas no afro. Evidentemente, hay una gran diferencia.

En cuanto a la tasa de desempleo según la ascendencia, el desempleo afro figura en rojo y el desempleo no afro, en azul.

En lo que tiene que ver con la tasa de desempleo según ascendencia y género, en la presentación van a ver, especialmente en el año 2020, cómo las mujeres afro que están en la barra por encima marcan una distanciada ocupación en números con respecto a las mujeres no afro, indicadas por el color celeste; pero por encima de los varones no afro también están los varones afro.

En la próxima gráfica, que indica el número de trabajadores informales según la ascendencia, verán que desde el 2006 hasta el 2023, por más que se haya achicado un poco, sigue habiendo una gran diferencia. Yo ahí digo: "Todavía falta mucho, algo se ha logrado". Falta mucho para lograr una verdadera igualdad en nuestra población.

Me gustaría hacer un reconocimiento especialmente a las familias de afrodescendientes de nuestro departamento, sin las cuales nuestra sociedad no sería la misma. Desde aquí vaya un reconocimiento a los Cotto, a los Pintos, a los Barrera, a los Abreu y a muchos más, que a lo largo y ancho de nuestro departamento han sido pilar de la música, de la conservación de las costumbres, de la conservación de las tradiciones, de la integridad de la sociedad en nuestro país y en nuestra ciudad, donde hemos conformado este Uruguay en el que hoy vivimos.

La verdad es que falta mucho; hay que seguir adelante. Es tarea de todos lograr que esas gráficas se emparejen como debe ser, porque todos somos iguales.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Sara Durán.

SEÑORA DURÁN MUÑOZ (Sara Helena).- Señor presidente: primero que nada quiero saludar y felicitar a la diputada preopinante por sus palabras; comparto totalmente lo que dijo. A lo dicho por la diputada preopinante me gustaría agregar que, además de que la pobreza tiene color distinto de piel, también tiene género distinto, sin duda, porque la pobreza no solamente tiene forma de niña o de niño, también tiene forma de mujer, y si es afro, ni qué hablar. Por eso es tan importante tener en cuenta un Día de la Conciencia Negra, una jornada que nos invite a reflexionar sobre la presencia, la historia y el aporte fundamental de la comunidad afrouruguaya.

Esta comunidad afrouruguaya ha participado en la construcción social, cultural y democrática de nuestro país. Este día no es solo un acto de memoria; es también un compromiso con la verdad histórica, con reconocer las desigualdades que persisten, con enfrentar el racismo estructural y con promover políticas públicas que garanticen oportunidades reales para todas y todos.

La herencia africana es parte inseparable de la identidad uruguaya; está en nuestras expresiones culturales, en nuestra música, en nuestras tradiciones, en nuestra vida comunitaria y en nuestra sangre. Pero esa riqueza cultural convive con brechas que aún debemos cerrar en el acceso al trabajo, a la educación, a la vivienda y al pleno ejercicio de los derechos y las libertades. Por eso, este día nos convoca a redoblar esfuerzos como representantes del pueblo, a construir un Uruguay más justo, más igualitario y más consciente de su diversidad; un país donde ninguna persona sea definida ni limitada por el color de su piel.

Que este día reafirme nuestra convicción de que la igualdad racial no es una aspiración lejana, sino una tarea urgente y colectiva.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- No habiendo más anotados en la lista de oradores, tiene la palabra la señora diputada Ruth Dos Santos para proponer el destino de las palabras por la conmemoración del Día de la Conciencia Negra.

SEÑORA DOS SANTOS CARDOZO (Ruth).- Señor presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Desarrollo Social, a Presidencia de la República, al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Turismo y al Ministerio del Interior.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Señor presidente: solicito agregar a las asociaciones de negros de todo el país, a las juntas departamentales y a las intendencias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

18.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Juan José Olaizola.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA"

PROYECTOS DE LEY

ANTEOJOS PREGRADUADOS MONOFOCALES PARA PRESBICIA DE LECTURA - Se autoriza a las farmacias de primera categoría, casas de óptica y demás personas habilitadas por el MSP a su comercialización al público. C/1434/2025

Autores: Luis Enrique Gallo, Andrés Grezzi de Armas, Federico Preve Cocco, Nibia Reisch y José Luis Satdjian.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL".

19.- Proyectos presentados

. Carp. Nº 1434. Rep. n.º 481 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

20.- Aumento del Capital Accionario en la Corporación Interamericana de Inversiones y modificación del Convenio Constitutivo y del Reglamento para la elección de directores ejecutivos de BID Invest. (Aprobación)

—Se pasa a considerar el asunto que figuraba en tercer término del orden del día y pasó a ser cuarto: "Aumento del Capital Accionario en la Corporación Interamericana de Inversiones y modificación del Convenio Constitutivo y del Reglamento para la elección de directores ejecutivos de BID Invest. (Aprobación)".

Este asunto ya se encuentra en discusión; su resolución ha sido aplazada por esta Cámara.

Tiene la palabra la señora diputada Nicolle Salle.

SEÑORA SALLE (Nicolle).- Señor presidente: este acuerdo es la consolidación de un modelo en el que los Estados dejan de ser protagonistas del destino económico y social de sus pueblos y pasan a ser garantes de la rentabilidad de grandes fondos especulativos transnacionales.

Estoy hablando de actores como BlackRock, Allianz, MetLife, Prudential y otros megafondos de inversiones que bajo el amparo de las etiquetas ESG -los supuestos criterios ambientales, sociales y de gobernanza- están desembarcando en sectores sensibles como la salud, las infraestructuras, el agua, la energía, la educación y hasta los microseguros para los sectores vulnerables.

La lógica detrás del nuevo BID Invest es simple, pero perversa. Los Estados y los organismos multilaterales con dinero público -porque no son organizaciones filantrópicas, sino que se financian con aportes de los Estados

miembros, es decir, con nuestros impuestos- asumen el riesgo inicial de las inversiones mediante garantías, financiamientos subordinados o coberturas. Y eso permite que los megafondos entren con su dinero...

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Diputada, disculpe que la interrumpa, pero cometí un error al haberle dado la palabra porque usted ya hizo su alocución en la sesión en que este proyecto se trató. Ningún orador puede hacer uso de la palabra por el mismo proyecto más de una vez. Discúlpeme, pero cometí un error al haberle dado la palabra porque todos los que ya hablaron no pueden volver a hacerlo.

Le pido disculpas.

Si no hay ningún anotado, corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 6.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro votos afirmativos y dos votos negativos en ochenta y seis presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: agradecemos a la Cámara que se tomara una semana más de plazo para votar este proyecto; así lo solicitamos en la sesión anterior porque no teníamos conocimiento del proyecto. Habiendo tomado conocimiento del proyecto, y estudiado el tema, hoy decidimos votarlo afirmativamente.

Gracias, presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: solo quiero dejar constancia por la vía del fundamento de voto de que el Partido Nacional votó por unanimidad este proyecto de ley por las razones que ya habíamos expuesto y argumentado en ocasión de la sesión ordinaria inmediatamente anterior, cuando este tema se puso en discusión.

Reitero: el propósito es simplemente dejar esa constancia. Hemos votado por vía electrónica y queda registro del comportamiento de cada señor legislador, pero no está mal que en el *Diario de Sesiones* quede constancia de cuál ha sido el temperamento de nuestra bancada.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: hemos votado de manera afirmativa este proyecto de ley, como lo hicimos en la Comisión de Hacienda algunos días atrás.

Vino el Ministerio de Economía y Finanzas y nos dio una explicación que, a nuestro juicio, fue satisfactoria en cuanto a la capitalización de lo que vendría a ser la parte privada del BID, o sea la corporación que se utiliza para poder hacer acuerdos con diferentes organizaciones privadas. En ese marco hay determinadas obligaciones que el país ha venido asumiendo en las diferentes reuniones de los gobernadores del BID, que Uruguay integra.

Por lo tanto, en consonancia con estos compromisos asumidos por nuestro país, estamos dando nuestra votación afirmativa a este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- En discusión particular.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- ¡Moción para que se suprima la lectura y se vote en bloque el articulado!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1º a 4º del proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 7.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco votos afirmativos y tres votos negativos en ochenta y ocho presentes: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1º.- Autorízase el aumento del capital accionario de la República Oriental del Uruguay en la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) por un monto de US\$ 42:735.000 (dólares de los Estados Unidos de América cuarenta y dos millones setecientos treinta y cinco mil). El Gobierno de la República suscribirá hasta un total de 2035 (dos mil treinta y cinco) acciones adicionales, con un valor de US\$ 21.000 (dólares de los Estados Unidos de América veintiún mil) cada una.

Artículo 2º.- Apruébase la modificación del Convenio Constitutivo y del Reglamento para la Elección de Directores Ejecutivos de BID Invest aprobadas por Resolución CII/AG- 9/24 de Asamblea de Gobernadores del 24 de setiembre de 2024.

Artículo 3º.- Las obligaciones que demande la presente ley serán atendidas con recursos propios del Banco Central del Uruguay y formarán parte de su capital, de acuerdo con lo establecido por el artículo 471 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y artículo 2º de la Ley Nº 15.787, de 6 de diciembre de 1985.

Artículo 4º.- El Banco Central del Uruguay realizará las gestiones y operaciones necesarias por cuenta y orden del Estado a efectos de integrar el aumento de capital accionario referido en la presente ley".

21.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia, presentada por los señores diputados Cornado Rodríguez, Juan José Olaizola, Carlos Varela Nestier y Álvaro Perrone Cabrera.

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Sexta Edición del Euromodelo Uruguay. (Se autoriza el uso de la sala de sesiones de la Cámara de Representantes el día viernes 28 de noviembre de 2025 para realizar la actividad de simulación y clausura)'. (Carp. n.º 912/025). (Rep. n.º 382/025)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

22.- Sexta Edición del Euromodelo Uruguay. (Se autoriza el uso de la sala de sesiones de la Cámara de Representantes el día viernes 28 de noviembre de 2025 para realizar la actividad de simulación y clausura)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Sexta Edición del Euromodelo Uruguay. (Se autoriza el uso de la sala de sesiones de la Cámara de Representantes el día viernes 28 de noviembre de 2025 para realizar la actividad de simulación y clausura)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.º 382

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

«Artículo único.- Autorízase el uso de la sala de sesiones de la Cámara de Representantes, por el día viernes 28 de noviembre de 2025, para realizar la actividad de simulación y clausura de la sexta edición del "Euromodelo Uruguay"».

23.- Vuelta de proyecto a Comisión

—Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Álvaro Perrone Cabrera, Carlos Varela Nestier, Conrado Rodríguez y Juan José Olaizola.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto relativo a: 'Reporte, sistematización y transparencia de los datos sobre brecha salarial de género. (Se declara de interés nacional)' (Carp. n.º 2562/022) (Rep. n.º 368/025), vuelva a estudio de la Comisión Especial de Equidad y Género".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

24.- Inmuebles de la localidad catastral de Durazno. (Se transfieren del patrimonio del Estado -Ministerio de Defensa Nacional- a la Intendencia de Durazno)

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Inmuebles de la localidad catastral de Durazno. (Se transfieren del patrimonio del Estado -Ministerio de Defensa Nacional- a la Intendencia de Durazno)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.º 52

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

Anexo I

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Joaquín Garlo.

SEÑOR GARLO (Joaquín).- Señor presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado este proyecto de ley que se relaciona con la transferencia, a título gratuito, de dos fracciones, dos padrones ubicados en la localidad catastral de Durazno, departamento de Durazno, que pertenecen al patrimonio del Ministerio de Defensa Nacional -del Estado, concretamente-, para ser transferidos al dominio de la Intendencia de Durazno.

El Poder Ejecutivo remitió, durante la Administración anterior, este proyecto al Parlamento, a efectos de desafectar de la órbita del Estado -Ministerio de Defensa Nacional- estas dos fracciones de los inmuebles padrones n.º 13.551 y n.º 13.553 de la localidad catastral de Durazno, departamento de Durazno, y afectarlos al gobierno del departamento.

Esta iniciativa surge a raíz del interés por parte de la Intendencia de Durazno de contar con estas porciones de tierra a efectos de desarrollar el trazado de una calle y concretar la red de saneamiento en el barrio Moroni, de la ciudad de Durazno. Actualmente, se está trabajando en forma conjunta con la Administración de Obras Sanitarias del Estado; de hecho, el pasado 4 de noviembre, el presidente de OSE, el contador Ferreri, visitó Durazno y mantuvo una reunión con el intendente Algorta a efectos de avanzar en este proyecto.

Se trata de una franja de 30 metros de ancho en todo el linde sureste de los padrones anteriormente mencionados.

Durante la legislatura anterior, la Comisión advirtió que el proyecto que había remitido el Poder Ejecutivo presentaba errores en cuanto a la determinación de los bienes a transferir y a las referencias que el proyecto hacía al plano de mensura en el que se identificaban las fracciones en cuestión.

En virtud de ello, el 6 de setiembre de 2023, la Comisión resolvió remitir una comunicación al Ministerio de Defensa Nacional a efectos de que se subsanaran dichos errores.

Finalizada la legislatura, en febrero de este año, dicha comunicación no recibió respuesta. Desarchivada la carpeta en cuestión, en la que se sustancia el proyecto de ley que estamos considerando, la Comisión -en su conformación actual- advirtió que la comunicación otrora remitida no había sido contestada, razón por la cual el 7 de noviembre de este año se reiteró esa comunicación al Ministerio de Defensa Nacional.

El 10 de noviembre -tres días después- el Ministerio de Defensa Nacional respondió a lo solicitado y se sugirió una redacción sustitutiva para subsanar los errores advertidos.

Es así, entonces, que se eleva a consideración de la Cámara el presente proyecto de ley. En su artículo 1º establece la transferencia, a título gratuito, del patrimonio del Estado -Ministerio de Defensa Nacional- al de la Intendencia de Durazno, de las fracciones C1 del Padrón n.º 13.551, con una superficie de 15.895 m² 34 dm², y C2 del Padrón n.º 13.553, con una superficie de 3.117 m² con 41 dm², ambos de la localidad catastral de Durazno, departamento de Durazno, según plano de mensura del ingeniero Horacio Corvo Sugo, etcétera. Y en su artículo 2º se determina que el proyecto que estamos considerando operará como título y modo de traslación del dominio, y que para la inscripción correspondiente en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Durazno bastará con un testimonio notarial de esta disposición.

También quiero sugerir a la Cámara una corrección en el artículo 1º del proyecto. El proyecto remitido por la Comisión dice "transfiérese", y debe decir "transfiérense", ya que se trata de dos fracciones cuya transferencia se propone al dominio de la Intendencia de Durazno para el trazado de una calle y el desarrollo de obras de saneamiento en el barrio Moroni de la ciudad de Durazno.

Por lo expuesto, sugerimos a la Cámara la aprobación de este proyecto de ley.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 8

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y un votos afirmativos y un voto negativo en ochenta y dos presentes: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR GARLO (Joaquín).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se suprima la lectura y se voten en bloque los dos artículos del proyecto de ley, con la modificación formulada al artículo 1º.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Ya fue corregido debidamente.

Se va a votar, a mano alzada, el procedimiento sugerido.

(Se vota)

—Ochenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión los artículos 1º y 2º.

Se van a votar en bloque los dos artículos del proyecto de ley.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 9.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y un votos afirmativos y uno voto negativo en ochenta y dos presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR RIELLI (Domingo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RIELLI (Domingo).- Señor presidente: en nombre del pueblo de Durazno, pero sobre todo de una gran barriada que a través de la votación de la Cámara, en el día de hoy, va a verse beneficiada nada más y nada menos que con la posibilidad de tener saneamiento, debo agradecerle a todos los legisladores. Realmente, cuando se dan estas cosas, uno se siente contento.

Esta es una iniciativa que comenzó el 26 de junio de 2023; después, como lo comentaba el diputado Garlo, tuvo que ir para atrás; felizmente, hoy la estamos votando. Esto va a permitir que barrios de nuestra ciudad muy densamente poblados como Moroni y BUEM, puedan acceder al saneamiento; a partir de la construcción de una calle donde se instalará la red.

Simplemente, quisiera agradecer a todos.

También quiero agradecer a toda la Comisión. Sabemos que el diputado Joaquín Garlo hizo hasta la imposible. En más de una oportunidad estuvo preguntándonos y dándonos información al respecto. Lo valoramos muchísimo, en nombre de todos los duraznenses. Es algo que se estaba esperando desde hace mucho tiempo.

A través de una iniciativa tripartita entre los vecinos, la Intendencia de Durazno y el gobierno nacional, iniciada en el año 2023, hoy se puede llevar adelante ese proyecto. Eso habla de una sensibilidad especial para dar una mejor calidad de vida a los habitantes, en este caso, de la ciudad de Durazno.

Muchísimas gracias a todos por esta votación.

Créanme que para los vecinos va a ser una noticia muy esperanzadora.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR GARLO (Joaquín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Transfiérense, a título gratuito, del patrimonio del Estado (Ministerio de Defensa Nacional) al de la Intendencia de Durazno, las fracciones C1 del Padrón N° 13551, con una superficie de 15.896 m² 34 dm² y C2 del Padrón N° 13553, con una superficie de 3.117 m² 41 dm² de la localidad catastral de Durazno, del departamento homónimo, manzana 532, según plano de mensura del ingeniero agrimensor Horacio Corvo Sugo, de 12 de agosto de 2024, inscripto en la oficina delegada de Catastro de Durazno el 18 de noviembre de 2024, con el N° 9226.

Artículo 2º.- Esta ley operará como título y modo de la mencionada traslación de dominio y para la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Durazno, bastará un Testimonio Notarial de esta disposición, el que podrá ser complementado por un Certificado Notarial que contenga los datos pertinentes para el correcto asiento registral".

25.- Convenio sobre la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales y Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial. (Aprobación)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo lugar del orden del día: "Convenio sobre la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales y Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.º 397

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

Anexo I

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Carlos Varela.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: como usted señalaba, la Comisión de Asuntos Internacionales trae a consideración de este Cuerpo la aprobación de la adhesión al Convenio sobre la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales y Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial.

Los señores y las señoras diputadas tienen en su poder -seguramente, hace tiempo- el proyecto de ley con todo su articulado. Por lo tanto, si usted me permite, solamente voy a hacer una breve fundamentación para solicitar luego el tratamiento de dicho proyecto.

Uruguay ha ratificado varios instrumentos internacionales bilaterales y regionales sobre cooperación jurisdiccional e internacional de mero trámite, lo que posibilita que una autoridad jurisdiccional de un Estado, a través de un exhorto o carta rogatoria internacional, solicite a una autoridad jurisdiccional homóloga de otro Estado en el que se encuentre el destinatario de la medida que, por su intermedio, realice alguna diligencia judicial tal como una notificación, citación o emplazamiento.

Sin embargo, Uruguay fuera del ámbito regional panamericano y del Mercosur, a excepción del Reino de España y de la República Francesa, carece de acuerdos que prevean una vía rápida de transmisión de exhortos internacionales.

Precisamente, con la eventual adhesión que estamos solicitando al convenio de La Haya de 1965 se abre una vía de transmisión rápida de exhortos por medio de la autoridad central. Esto supondrá un avance en la cooperación jurisdiccional internacional proveyendo una vía adicional y más expeditiva al envío de los exhortos y cartas rogatorias que la que prevé la vía diplomática. Se trata de un instrumento que conlleva mayor simplicidad y agilidad para los procesos de cooperación jurisdiccional internacional, permitiendo un relacionamiento más amplio y eficiente entre los países.

Con la aprobación del presente convenio que sugerimos se habilitará un nuevo medio para la transmisión de cartas rogatorias en materia de cooperación civil y comercial de mero trámite, ampliando en forma significativa el elenco de países que nos brindarían tal cooperación.

El convenio, señor presidente, cuenta con un preámbulo, treinta y un artículos y un anexo que está a disposición de los señores y señoras legisladoras, sobre los cuales no me voy a referir porque creo que su lectura es absolutamente clara y contundente respecto a su contenido.

Por lo tanto, sugerimos y solicitamos a la Cámara su aprobación.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 10.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y cinco presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 11.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro votos afirmativos y un voto negativo en ochenta y cinco presentes: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto sancionado:)

«Artículo único. - Apruébase el "Convenio sobre la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales y Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial", hecho en La Haya, Países Bajos, el 15 de noviembre de 1965».

26.- Aplazamiento

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Conrado Rodríguez.

(Se lee:)

"Mociono para que se aplaze la consideración del 8º punto del orden del día".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y tres en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

MEDIA HORA FINAL

Se entra en la media hora final.

27.- Celebración de los ochenta y nueve años del Hospital Regional de Tacuarembó

No habiendo más asuntos, y en virtud de que el representante Eduardo Barros se inscribió para hacer uso de la palabra en la media hora final, le concedemos el uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BARROS (Eduardo).- Señor presidente, señoras y señores integrantes de esta Cámara: es un honor para mí dirigirme a ustedes para destacar a una institución que con trabajo serio, visión de futuro y un profundo compromiso con la salud pública se ha transformado en un ejemplo para el país y para la región norte. Me refiero al Hospital Regional de Tacuarembó, perteneciente a ASSE.

El 29 de setiembre pasado, esta institución que en su historia ha sido parte de la vida de miles y miles de uruguayos cumplió ochenta y nueve años, pero más allá de lo que significa este aniversario, quiero destacar hoy el camino de transformación que ha atravesado en estos últimos treinta años.

Gracias a una gestión sostenida con un fuerte liderazgo, pero también con el respaldo de comunidades, organizaciones y profesionales de enorme vocación, el Hospital de Tacuarembó se convirtió en un referente nacional e internacional. No lo decimos solo desde el afecto o el orgullo local; así lo ha reconocido la Comisión Sectorial de Investigación Científica de la Universidad de la República, que lo define como una organización innovadora, dinámica y socialmente inclusiva.

Ubicado estratégicamente en el cruce de las rutas n.º 5 y n.º 26, este hospital tiene un área de influencia que abarca entre 450.000 y 500.000 personas del norte del país y del litoral, tanto del sector público como del sector privado. Es un verdadero centro regional de salud que no solo atiende a los pacientes que llegan, sino que articula con un sistema departamental de salud que ha sido pionero en integración, descentralización y atención primaria.

Quiero reconocer especialmente el liderazgo clínico y hospitalario del doctor Ciro Ferreira, actual director, y el trabajo de todos los equipos que, con compromiso y excelencia profesional, sostienen esta obra. Lo han hecho desde un modelo que combina inversión en tecnología con desarrollo humano, desde la innovación, pero también desde una profunda ética de servicio.

Hoy el Hospital de Tacuarembó cuenta con tres CTI, veinte camas de cuidados intensivos, un bloque quirúrgico de última generación con cuatro salas, resonancia magnética, tomógrafo de alta definición, laboratorio completo y un área de hemodinamia y neurointervencionismo con conexión satelital en tiempo real. Allí funciona un centro de ACV y un centro cardiológico, y se está desarrollando un acuerdo para incorporar un PET, una herramienta clave en la detección temprana de tumores.

Si hablamos de avances que definen una era, debemos mencionar el Centro Regional de Neurocirugía de Tacuarembó, con más de veinticuatro años de funcionamiento. Se ha convertido en una referencia en neurocirugía tanto en Uruguay como en la región. Ha tratado a más de diez mil pacientes, ha salvado vidas y ha aportado diez nuevas técnicas de avance al país. Fue reconocido por el Parlamento en 2008 como de interés nacional, con voto unánime.

Decir que el Hospital está vinculado al Hospital de Clínicas es subestimar la dimensión de esta relación. El actual director del Hospital de Clínicas, el doctor Álvaro Villar, fue residente en Tacuarembó y trabajó allí como neurocirujano durante veinticinco años, de forma ininterrumpida. Este ejemplo de integración entre las dos instituciones es un símbolo de cómo la salud pública, cuando se organiza bien, abre oportunidades, practica la excelencia y multiplica capacidades.

La red de drones que une policlínicas rurales con el Hospital para el traslado de muestras es única en el mundo y ha despertado interés en la OPS (Organización Panamericana de la Salud); permite asegurar diagnóstico oportuno y continuidad de cuidados donde antes había distancias y aislamiento.

Los hospitales de día, la casas Ronald y Pablo Estramín, las ferias comunitarias de salud, el primer banco de leche materna del interior del país y el primer Hospital Amigo del Niño del país dan cuenta de un proyecto que nunca olvidó su razón de ser: las personas, sus familias y su dignidad.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Por eso hoy quiero dejar constancia, señor presidente, de que el Hospital Regional de Tacuarembó representa una verdadera política de Estado con vocación de servicio público.

Termino destacando que esta experiencia es el ejemplo vivo de lo que debe ser la salud pública en el interior del país cuando se trabaja con visión estratégica, descentralización real y compromiso con la gente. Por eso, no se trata solo de elogiar a una institución; se trata de asumir el desafío de replicar este modelo en toda la República, con inversiones justas y políticas que entiendan que nuestro país no termina en Montevideo. La

descentralización no puede ser una bandera vacía; tiene que ser una práctica constante también en materia de recursos.

El Hospital de Tacuarembó nos demuestra que cuando se fortalece el interior del país se democratiza el acceso a la salud y se consolida la cohesión social. Protejamos esta obra y profundicemos este camino, porque la salud pública debe ser, en todo el territorio nacional, un espacio de justicia, conocimiento y humanidad, con igualdad de oportunidades para todos los uruguayos, vivan donde vivan.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a ASSE, al Hospital de Clínicas, al Hospital Regional de Tacuarembó y a la Junta Departamental de Tacuarembó.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Ochenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 56)

Lic. SEBASTIÁN VALDOMIR T

PRESIDENTE

Sra. Mariana Arias

Prosecretaria

Sr. Emiliano Metediera

Secretario relator

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO
51ª SESIÓN
DOCUMENTOS



SUMARIO

	Pág.
1.- Asuntos entrados fuera de hora	
— Anteojos pregraduados monofocales para presbicia de lectura. (Se autoriza a las farmacias de primera categoría, casas de óptica y demás personas habilitadas por el MSP a su comercialización al público) Carp. n.º 1434 de 2025. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.....	51
2.- Proyectos presentados	
— Anteojos pregraduados monofocales para presbicia de lectura. (Se autoriza a las farmacias de primera categoría, casas de óptica y demás personas habilitadas por el MSP a su comercialización al público) Carp. n.º 1434 de 2025. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.....	51
3.- Urgencias	
— Sexta edición del Euromodelo Uruguay. (Se autoriza el uso de la sala de sesiones de la Cámara de Representantes el día viernes 28 de noviembre de 2025 para realizar la actividad de simulación y clausura) Antecedentes: Rep. n.º 382, de agosto de 2025. Carp. n.º 912 de 2025. Comisión de Asuntos Internos.....	53
4.- Repartidos	
— Sexta edición del Euromodelo Uruguay. (Se autoriza el uso de la sala de sesiones de la Cámara de Representantes el día viernes 28 de noviembre de 2025 para realizar la actividad de simulación y clausura) Antecedentes: Rep. n.º 382, de agosto de 2025. Carp. n.º 912 de 2025. Comisión de Asuntos Internos.....	53
— Ley de Protección Integral de Personas con Discapacidad. (Modificación de los ar-tículos 2º y 7º de la Ley n.º 18.651) Antecedentes: Rep. n.º 157, de abril de 2025, Anexo I, de noviembre de 2025. Carp. n.º 69 de 2025. Comisión Especial de Población y Desarrollo	55
— Inmuebles de la localidad catastral de Durazno. (Se transfieren del patrimonio del Estado - Ministerio de Defensa Nacional- a la Intendencia de Durazno) Antecedentes: Rep. n.º 52, de marzo de 2025, Anexo I, de noviembre de 2025. Carp. n.º 3786 de 2023. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración	65
— Convenio sobre la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales y Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial. (Aprobación) Antecedentes: Rep. n.º 397, de setiembre de 2025, Anexo I, de noviembre de 2025. Carp. n.º 1004 de 2025. Comisión de Asuntos Internacionales	70
5.- Votaciones electrónicas	
— Votación 1 a 11	95 a 105

ANTEOJOS PREGRADUADOS MONOFOCALES PARA
PRESBICIA DE LECTURA

Se autoriza a las farmacias de primera categoría, casas de óptica y demás personas habilitadas por el MSP a su comercialización al público



PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorícese a las Farmacias de Primera Categoría, Casas de Óptica y demás personas habilitadas por el Ministerio de Salud Pública, la comercialización al público de anteojos pre-graduados monofocales para presbicia de lectura.

A efectos de que estos puedan ser comercializados, cada antejo deberá contar con una etiqueta con la siguiente leyenda: "Anteojos de lectura de uso transitorio. Concurra al Profesional de Salud Visual para su control". Asimismo, se deberá colocar un cartel legible con igual leyenda en el área de exhibición.

Montevideo, 18 de noviembre de 2025

JOSÉ LUIS SATDJIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANDRÉS GREZZI DE ARMAS
REPRESENTANTE POR FLORES
LUIS GALLO CANTERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
NIBIA REISCH
REPRESENTANTE POR COLONIA
FEDERICO PREVE COCCO
REPRESENTANTE POR CANELONES

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto Ley N° 15.703, de 11 de enero de 1985, regula la actividad de farmacias, ópticas y otros establecimientos, teniendo especial impacto en la actividad de dichos emprendimientos y por ende también, en los productos que comercializan. Atento al tiempo transcurrido desde la aprobación de la normativa en cuestión, se entiende necesario prever la figura de los anteojos pre-graduados. En primer lugar, porque es un producto que actualmente ya está disponible en el mercado, no existiendo un marco normativo regulatorio claro y, por tanto, siendo necesario prever las pautas correspondientes para garantizar el derecho a la salud de las personas.

Asimismo, la autorización de su comercialización bajo determinadas condiciones, implicaría garantizar la salud de la población y adecuarse a otros órdenes normativos, que regulan en forma similar la actividad, al facultar la comercialización de anteojos pre-graduados a determinados establecimientos debidamente controlados por la autoridad sanitaria.

En consecuencia, al establecer que establecimientos pueden comercializar, se limita la circulación de productos en contrabando y otros que carecen de los controles correspondientes, y que por ende no revisten garantías suficientes para la salud de las personas.

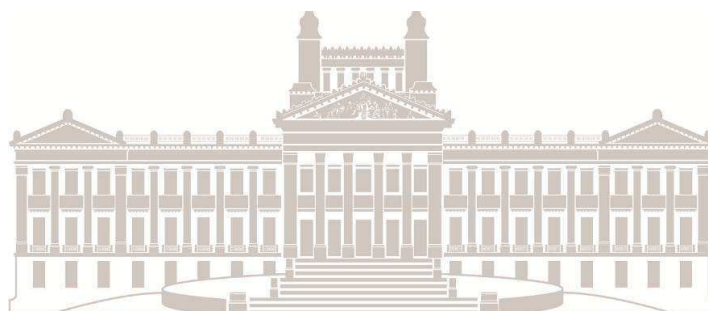
Montevideo, 18 de noviembre de 2025

JOSÉ LUIS SATDJIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANDRÉS GREZZI DE ARMAS
REPRESENTANTE POR FLORES
LUIS GALLO CANTERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
NIBIA REISCH
REPRESENTANTE POR COLONIA
FEDERICO PREVE COCCO
REPRESENTANTE POR CANELONES

≠

SEXTA EDICIÓN DEL EUROMODELO URUGUAY

Se autoriza el uso de la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes el día viernes 28 de noviembre de 2025 para realizar la actividad de simulación y clausura

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Artículo único.- Autorízase el uso de la sala de sesiones de la Cámara de Representantes, por el día viernes 28 de noviembre de 2025, para realizar la actividad de simulación y clausura de la sexta edición del “Euromodelo Uruguay”.

Montevideo, 18 de agosto de 2025

SEBASTIÁN VALDOMIR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Delegación en Uruguay de la Unión Europea organiza la sexta edición del “Euromodelo Uruguay” dentro de su programa de diplomacia pública, dirigido a estudiantes universitarios de hasta 27 años de edad, de todo el país. Tiene como cometidos fundamentales acercar las instituciones europeas y el proceso legislativo a los jóvenes y formar en liderazgo a los futuros tomadores de decisiones.

El “Euromodelo Uruguay” es ejecutado por la Universidad ORT. Cuenta asimismo con la colaboración de universidades públicas y privadas del país en el proceso de difusión e inscripción. Han elegido para esta edición el tema: “La desinformación”. Es una temática que ha venido adquiriendo cada vez más importancia en Europa y que quieren poner de relevancia también en Uruguay particularmente en vista de ser año electoral.

El Euromodelo se lleva a cabo en dos etapas. En una primera etapa se forma a los jóvenes en los valores y principios europeos, los partidos políticos, el funcionamiento de las instituciones, diplomacia y negociación. En la segunda etapa, presencial, un grupo de 70 jóvenes preseleccionados recrea el funcionamiento de las instituciones europeas. En este sentido, la Delegación uruguaya de la Unión Europea solicita contar con el apoyo de la Cámara para realizar la actividad de simulación y clausura del Euromodelo en el hemiciclo del Parlamento, durante una jornada completa, el día viernes 28 de noviembre.

En los años 2021, 2022, 2023 y 2024 se utilizó el hemiciclo para la sesión final, y desde su organización se asegura que resultó un escenario ideal para interiorizar a los jóvenes con la función legislativa y sus representantes nacionales. Sus organizadores manifiestan que esta actividad contribuye a crear espacios de compromiso con la construcción democrática del país.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Montevideo, 18 de agosto de 2025

SEBASTIÁN VALDOMIR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Modificación de los artículos 2° y 7° de la Ley N° 18.651



PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 2° de la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010, por el siguiente:

“ARTÍCULO 2°.- Se considera con discapacidad a toda persona que padezca, presente una alteración funcional permanente o prolongada, visible o no visible, física (motriz, sensorial, orgánica o mental (intelectual o psíquica) que, en relación con su edad y medio social, implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral”.

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 7° de la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010, por el siguiente:

“ARTÍCULO 7°.- La protección de la persona con discapacidad de cualquier edad se cumplirá mediante acciones y medidas en orden a su edad, educación, seguridad social y trabajo.

En tal sentido, el uso del llamado “cordón de girasoles”, identificatorio de las discapacidades visibles y no visibles, será voluntario.

El no portarlo no afectará los derechos y garantías establecidos por las normas”.

Montevideo, 19 de febrero de 2025

GABRIEL GIANOLI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2006 se firmó en el seno de la ONU la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el protocolo facultativo cuyas bases se asientan en la Carta de la Naciones Unidas, Pacto de San José de Costa Rica, Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derecho Económicos y Sociales entre otros.

Nuestro país con la promulgación de la Ley N° 18.418 ratificó la Convención que en su artículo 4 obliga a los Estados a adoptar medidas legislativas, administrativas y de otra índole que vayan en el sentido de hacer efectivos los derechos reconocidos en la misma.

Así la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010 y su Decreto Reglamentario N° 350/022, vinieron a dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por nuestro país en el Concierto de la Organización de Naciones Unidas, en el amparo a personas con discapacidad, reconociendo sus derechos, y obligando al Estado y a la sociedad en su conjunto.

La exposición de motivos de la ley referida, reconoce los inconvenientes que enfrentan las personas con discapacidad en su diario vivir por su condición, derivado muchas veces, de la ignorancia por parte de los ciudadanos en general de la situación que padecen.

Las discapacidades no visibles agravan las dificultades, haciendo más vulnerables a estos compatriotas frente a la incomprensión e intolerancia.

La modificación propuesta tiene por objetivo alcanzar y asegurar la igualdad como principio democrático fundamental para todos los habitantes de la república, principio que tiene raigambre constitucional.

Las personas con discapacidades visibles y no visibles, requieren del reconocimiento social y la atención del Estado en el fomento y articulación de herramientas que propongan cambios en los patrones de conducta.

La propuesta entonces, es la adopción de manera voluntaria, del uso de un cordón o cinta con diseño de girasoles, que permiten identificar a quienes sufren discapacidades no

- 3 -

visibles, y así brindar una mayor y mejor respuesta del conjunto de la sociedad, otorgando atención preferencial en espacios físicos, sendas, horarios y otras tantas formas de facilitar el acceso a todos y cada uno de los derechos que como sujetos activos nos corresponde.

El respeto y amparo necesario para asegurar el libre ejercicio de todos sus derechos, supone la atención preferencial de las personas con discapacidades no visibles.

Esta iniciativa que ha sido ya establecida como norma en Brasil y ampliamente difundida en Europa, mejora sustancialmente el acceso y disfrute de quienes padecen.

Los ejemplos de vulneración de derechos, de los cuales hemos sido sensibilizados por quienes nos impulsaron a llevar adelante esta modificación normativa, las integrantes de la ONG Pictórica; quienes al ser invitadas a la Comisión Especial de Población y Desarrollo daban cuenta de que, con una simple herramienta como es el cordón de girasoles es posible allanar y levantar obstáculos a quienes padecen discapacidades no visibles y de aquellos que los acompañan.

En este sentido la herramienta del cordón de girasoles en quienes voluntariamente lo porten, visibiliza situaciones que para la mayoría de los ciudadanos pasan desapercibidas. Nos relataban las integrantes de ONG, que la vida de las familias con personas con autismo o TDAH produce mucho estrés, el cual es muy superior al de los demás padres, hecho comprobado científicamente.

El cordón además de una herramienta de visibilidad, para quienes tienen familiares con discapacidad no visible, resulta ser una liberación, libera de la carga de explicar a cada persona que juzga sin saber las conductas cotidianas, no entendiendo que ellos enfrentan una dificultad.

La mamá nos decía: “me libero del qué dirán. Me libero al ir a una plaza y que, si mi hijo quiere tirar piedritas, que las tire tranquilo y yo como madre, me libero de ese estrés de estar diciendo No, no lo hagas (...). No. ¿Porqué no puede hacerlo?, que lo haga. No sé si me explico y si se entiende el otro rol que cumple el cordón, que ellos sean como son y que nosotros no tengamos que fomentar algo distinto a su realidad”.

- 4 -

En Uruguay, una de cada cinco personas tiene una discapacidad, por ello la propuesta de modificación de la Ley N° 18.651 con este proyecto de ley.

Este aporte tiene como centro facilitar la interacción de las personas con discapacidad en la sociedad y que no existan barreras en su participación plena y efectiva, concretando y disfrutando de una sociedad que avanza en el reconocimiento de derechos humanos como son la libertad, igualdad y acceso a todos y cada uno de los establecidos en nuestra Constitución y de todos aquellos de las nuevas generaciones que se conquisten y den mayor dignidad a la convivencia humana.

Montevideo, 19 de febrero de 2025

GABRIEL GIANOLI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Modificación de los artículos 2° y 7° de la Ley N° 18.651
Anexo I

COMISIÓN ESPECIAL DE
POBLACIÓN Y DESARROLLO

I N F O R M E

Señores Representantes:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad promover una sociedad más empática, inclusiva y solidaria, mediante la modificación de los artículos 2° y 7° de la Ley N° 18.651 de Protección Integral de Personas con Discapacidad.

Las reformas propuestas actualizan el concepto legal de persona con discapacidad, adecuándolo a los estándares internacionales y reconocen el uso voluntario del collar de girasoles como elemento de apoyo para la identificación de discapacidades no visibles, reafirmando su carácter estrictamente opcional y no condicionante del ejercicio de derechos.

1. Modificación del concepto legal de persona con discapacidad

En primer término, el presente proyecto de ley prevé la modificación del artículo 2° de la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010, lo que responde a la necesidad de actualizar el concepto legal de “persona con discapacidad”, adecuándolo a los avances normativos, científicos y sociales que se han consolidado en los últimos años, tanto a nivel nacional como internacional.

El texto vigente de la norma -que data de hace más de 15 años- fue un hito en la protección integral de las personas con discapacidad, pero su formulación requería ser ampliada para incorporar realidades que entonces no habían alcanzado el grado de reconocimiento que hoy poseen.

La nueva redacción propone una visión actualizada, inspirada en el modelo social de la discapacidad, al entender que las limitaciones no se originan exclusivamente en la persona, sino en la interacción con las barreras del entorno -sociales, culturales, físicas o actitudinales- que pueden restringir su participación plena y efectiva en la vida familiar, educativa, laboral o social.

De esta manera, el nuevo artículo 2° se encuentra en consonancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU), ratificada por nuestro país mediante la Ley N° 18.418, cuyo artículo 4° impone a los Estados la

- 2 -

obligación de adoptar medidas legislativas y administrativas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos humanos en condiciones de igualdad.

La nueva formulación del artículo 2º no se limita a una declaración simbólica: constituye una garantía de igualdad material, al reconocer la diversidad de condiciones humanas y las distintas formas de interacción con el entorno.

En suma, esta modificación representa una adecuación necesaria y oportuna del marco legal uruguayo, que reconoce la diversidad de las personas con discapacidad, amplía la protección de sus derechos y fortalece el principio de igualdad reconocido en la Constitución de la República y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Este cambio normativo no solo actualiza una definición; también interpela a la sociedad toda a mirar distinto, a comprender que la inclusión comienza en el lenguaje jurídico y se proyecta en las políticas públicas y en la convivencia cotidiana.

2. Hacia un nuevo paradigma de inclusión: el collar de girasoles como herramienta de sensibilización

En los últimos años, Uruguay ha avanzado de forma significativa en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, en consonancia con los compromisos asumidos a nivel internacional. Sin embargo, aún persisten barreras invisibles, que no se materializan en la normativa sino en la mirada social con la que se percibe a quienes enfrentan condiciones que no se advierten a simple vista.

Las discapacidades no visibles -tales como los trastornos del espectro autista- generan múltiples desafíos en la vida cotidiana. Su invisibilidad provoca incomprensión, juicios apresurados y, muchas veces, exclusión silenciosa.

Este proyecto busca revertir esa lógica a través de una herramienta simbólica y práctica, que permita reconocer y respetar esas realidades sin vulnerar derechos ni imponer etiquetas.

El collar de girasoles nació en el Reino Unido en el año 2016 y se ha expandido por numerosos países como símbolo internacional de empatía y comprensión hacia las personas con discapacidades ocultas. Su uso no confiere privilegios ni otorga beneficios especiales: invita a la sociedad a actuar con paciencia, respeto y amabilidad.

En centros educativos, aeropuertos, instituciones públicas, comercios y servicios de transporte, su implementación ha demostrado ser una medida de bajo costo y alto impacto humano, que mejora sustancialmente la experiencia de las personas y sus familias.

- 3 -

En la actualidad, el programa Hidden Disabilities Sunflower Scheme Limited (el símbolo del girasol para discapacidades ocultas) está presente en más de 90 países y casi 300 aeropuertos en el mundo ya lo reconocen, incluido el nuestro.

El proyecto establece su carácter voluntario, basado en el principio de libertad reconocido en el artículo 10 inciso 2º de la Constitución de la República, garantizando los derechos humanos de las personas, a la vez que promueve la conciencia colectiva sobre la diversidad de las capacidades humanas.

El principio de igualdad reconocido en el artículo 8º de la Constitución de la República, exige al Estado no solo abstenerse de discriminar, sino también adoptar medidas activas que aseguren la igualdad real de oportunidades.

En esa línea, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad obliga a los Estados Parte a eliminar obstáculos actitudinales y a garantizar que las personas con discapacidad puedan participar plenamente en la vida social en condiciones de equidad.

El uso del collar de girasoles se inserta en esa política de Estado: no impone obligaciones ni crea privilegios, sino que educa, visibiliza y humaniza. Constituye, por tanto, una medida coherente con los valores republicanos de solidaridad, respeto y justicia social.

El texto legal propuesto es cuidadoso en reafirmar el carácter voluntario del uso del símbolo, descartando cualquier forma de condicionamiento, registro o exigencia. Se trata de una herramienta de apoyo y no de identificación obligatoria.

3. Impacto esperado

El objetivo del presente proyecto es profundizar la inclusión social desde una perspectiva cultural y educativa, fomentando que instituciones públicas y privadas, así como la ciudadanía en general, reconozcan el significado del símbolo y actúen en consecuencia.

El impacto esperado se traduce en:

Mayor empatía social, especialmente en entornos de atención pública o de servicios.

Reducción del estrés y la sobre exigencia para las personas con discapacidades no visibles y sus familias.

Mejora en la accesibilidad y el trato digno en espacios públicos, educativos y laborales.

- 4 -

Difusión de una cultura de respeto a la diversidad, acorde con los estándares internacionales de derechos humanos.

4. Conclusión

En definitiva, el proyecto de ley referido procura crear conciencia a nivel social. Reconoce que la verdadera inclusión comienza cuando una sociedad es capaz de mirar con respeto lo que no ve a simple vista.

Es una invitación a comprender, acompañar y reconocer la dignidad inherente de toda persona, visible o invisible, plena o limitada, diversa o común.

Los girasoles no solo buscan la luz del sol: también nos enseñan a girar juntos hacia la empatía y la comprensión.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2025

FERNANDA AUESPERG
MIEMBRO INFORMANTE
SEBASTIÁN ANDÚJAR
CLAUDIO ARBESÚN
MELISSA ARDANCHE
INÉS CORTÉS
VERÓNICA LEMA
ANÍBAL MÉNDEZ
SANDRA NEDOV
ERNESTO GABRIEL OTERO
MÓNICA PEREIRA
CAMILA PÉREZ
CONRADO RODRÍGUEZ
JOSÉ LUIS SATDJIAN
FELIPE SCHIPANI

- 5 -



PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 2° de la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010, por el siguiente:

“ARTÍCULO 2°.- Se considera persona con discapacidad a quien presenta deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales de largo plazo que, al interactuar con barreras del entorno -sociales, culturales, físicas o actitudinales-, puedan limitar o impedir su participación plena y efectiva en la vida familiar, social, educativa o laboral, en igualdad de condiciones con las demás personas”.

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 7° de la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010, por el siguiente:

“ARTÍCULO 7°.- La protección de la persona con discapacidad, sin importar su edad, se garantizará mediante acciones y medidas orientadas a su salud, educación, seguridad social y acceso al trabajo.

Entre dichas acciones, podrá promoverse el uso voluntario del ‘collar de girasoles’ como elemento de apoyo para la identificación de discapacidades no visibles, sin que ello implique obligatoriedad ni condicionamiento alguno para el ejercicio de derechos”.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2025

FERNANDA AUESPERG
MIEMBRO INFORMANTE

- 6 -

SEBASTIÁN ANDÚJAR
CLAUDIO ARBESÚN
MELISSA ARDANCHE
INÉS CORTÉS
VERÓNICA LEMA
ANÍBAL MÉNDEZ
SANDRA NEDOV
ERNESTO GABRIEL OTERO
MÓNICA PEREIRA
CAMILA PÉREZ
CONRADO RODRÍGUEZ
JOSÉ LUIS SATDJIAN
FELIPE SCHIPANI

≠

INMUEBLES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE DURAZNO
Se transfieren del patrimonio del Estado (Ministerio de Defensa Nacional) a la
Intendencia de Durazno

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 de junio de 2023

Señora Presidente de la Asamblea General
Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado por el numeral 2) del artículo 181 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley.

Con la sanción de la presente ley, se pretende desafectar de la órbita del Estado - Ministerio de Defensa Nacional, parte de los inmuebles padrones N° 13.551 (trece mil quinientos cincuenta y uno) y N° 13.553 (trece mil quinientos cincuenta y tres) de la localidad Catastral de Durazno del departamento homónimo, manzana 532, y afectar los mismos al Gobierno Departamental de Durazno.

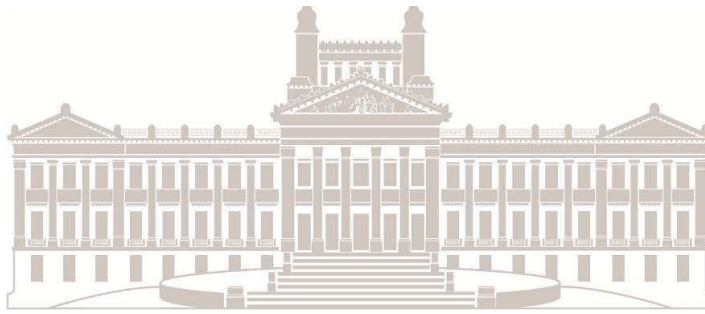
El motivo por el cual se asienta la presente gestión es el interés por parte de la Intendencia de Durazno de acceder a la referida porción, en toda la linde sureste de los mencionados padrones en una franja de 30 metros de ancho, en pos de construir una calle y un tendido de saneamiento.

La desafectación de parte de los inmuebles referidos, se realizará a título gratuito, como forma de retribución por los servicios brindados por la Intendencia de Durazno al Ministerio de Defensa Nacional - Comando General del Ejército, así como por los beneficios resultantes de las obras efectuadas en los mismos, en las cuales la referida Intendencia colaboró en forma activa en distintos aspectos de las mismas.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General atentamente.

LUIS LACALLE POU
JAVIER GARCÍA

- 2 -



PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO

Artículo 1º.- Transfiérase, a título gratuito, del patrimonio del Estado (Ministerio de Defensa Nacional) al de la Intendencia de Durazno, parte de los inmuebles padrones N° 13.551 (trece mil quinientos cincuenta y uno) y N° 13.553 (trece mil quinientos cincuenta y tres) de la Localidad Catastral de Durazno, del departamento homónimo, manzana 532, que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Horacio Corvo Sugo, de 12 de enero de 2022, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 8473, el 2 de julio de 2018, con un área total de 220910 m²85 dm².

Artículo 2º.- Esta ley operará como título y modo de la mencionada traslación de dominio y para la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Durazno, bastará un Testimonio Notarial de esta disposición, el que podrá ser complementado por un Certificado Notarial que contenga los datos pertinentes para el correcto asiento registral.

Montevideo, 26 de junio de 2023

JAVIER GARCÍA

≠

INMUEBLES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE DURAZNO
Se transfieren del patrimonio del Estado (Ministerio de Defensa Nacional) a la
Intendencia de Durazno
Anexo I

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y
ADMINISTRACIÓN

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, ha considerado el proyecto de ley relacionado a la transferencia, a título gratuito, de fracciones de inmuebles propiedad del Estado (Ministerio de Defensa Nacional) a la Intendencia Departamental de Durazno.

El Poder Ejecutivo remitió, durante la Administración anterior, proyecto de ley a efectos de desafectar de la órbita del Estado - Ministerio de Defensa Nacional dos fracciones de los inmuebles padrones N° 13.551 y N° 13.553 de la localidad catastral Durazno, departamento de Durazno, y afectar las mismas a su Gobierno Departamental.

Esta iniciativa surge a raíz del interés por parte de la Intendencia Departamental de Durazno de contar con las referidas porciones de tierra, en una franja de 30 metros de ancho en toda la linde sureste de los padrones mencionados, a efectos del trazado de una calle y concretar la red de saneamiento en el Barrio Moroni, que se está trabajando actualmente de forma conjunta con Obras Sanitarias del Estado.

Durante la legislatura anterior, la Comisión advirtió que el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo presentaba errores en cuanto a la determinación de los bienes a transferir y a las referencias que hacía al plano de mensura en el que se identificaban las fracciones en cuestión. En virtud de ello, con fecha 6 de septiembre de 2023, la Comisión resolvió remitir comunicación al Ministerio de Defensa Nacional a efectos de que se subsanen dichos errores.

Desarchivada la Carpeta N° 3786 de 2023, en la que se sustancia el proyecto de ley de referencia, la Comisión en su conformación actual advirtió que la comunicación otrora remitida no había sido contestada, razón por la cual fue reiterada con fecha 7 de noviembre de 2025, por Oficio N° 241/Sec.Mtra/025, de fecha 10 de noviembre de 2025, la Ministra de Defensa Nacional Sandra Lazo dio respuesta a lo solicitado, sugiriendo una redacción sustitutiva que subsana los errores advertidos.

- 2 -

Es así entonces que se eleva a consideración de la Cámara el presente proyecto de ley que en su artículo 1° establece la transferencia, a título gratuito, del patrimonio del Estado (Ministerio de Defensa Nacional) al de la Intendencia Departamental de Durazno, las fracciones C1 del padrón N° 13.551, con una superficie de 15.896 m² 34 dm² y C2 del padrón N° 13.553, con una superficie de 3117 m² 41 dm², ambos de la localidad catastral Durazno, del departamento de Durazno, según plano de mensura del ingeniero agrimensor Horacio Corvo Sugo, de 12 de agosto de 2024, inscripto en la oficina delegada de Catastro de Durazno el 18 de noviembre de 2024 con el número 9226. En su artículo 2° se determina que la ley operará como título y modo de la traslación de dominio, y que para la inscripción correspondiente en el Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria, bastará un testimonio notarial de la misma.

Por lo expuesto, la Comisión aconseja a la Cámara la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre 2025

JOAQUÍN GARLO ALONSOPEREZ
MIEMBRO INFORMANTE
FERNANDO AMADO
GRACIELA BARRERA
MARIO COLMAN GIRIBONI
PAULA DE ARMAS GONZÁLEZ
DIEGO ECHEVERRÍA CASANOVA
JUAN MARTÍN JORGE CANADELL
FABRICIO NÚÑEZ
STEPHANIE OLMEDO
ÁLVARO PERRONE CABRERA
ALEJANDRO ZAVALA

≠

- 3 -



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Transfiérese, a título gratuito, del patrimonio del Estado (Ministerio de Defensa Nacional) al de la Intendencia de Durazno, las fracciones C1 del Padrón N° 13551, con una superficie de 15.896 m² 34 dm² y C2 del Padrón N° 13553, con una superficie de 3117 m² 41 dm² de la localidad catastral de Durazno, del departamento homónimo, manzana 532, según plano de mensura del ingeniero agrimensor Horacio Corvo Sugo, de 12 de agosto de 2024, inscripto en la oficina delegada de Catastro de Durazno el 18 de noviembre de 2024, con el N° 9226.

Artículo 2º.- Esta ley operará como título y modo de la mencionada traslación de dominio y para la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Durazno, bastará un Testimonio Notarial de esta disposición, el que podrá ser complementado por un Certificado Notarial que contenga los datos pertinentes para el correcto asiento registral.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre 2025

JOAQUÍN GARLO ALONSOPEREZ
MIEMBRO INFORMANTE
FERNANDO AMADO
GRACIELA BARRERA
MARIO COLMAN GIRIBONI
PAULA DE ARMAS GONZÁLEZ
DIEGO ECHEVERRÍA CASANOVA
JUAN MARTÍN JORGE CANADELL
FABRICIO NÚÑEZ
STEPHANIE OLMEDO
ÁLVARO PERRONE CABRERA
ALEJANDRO ZAVALA

≠

CONVENIO SOBRE LA NOTIFICACIÓN O TRASLADO EN EL
EXTRANJERO DE DOCUMENTOS JUDICIALES Y
EXTRAJUDICIALES EN MATERIA
CIVIL O COMERCIAL
A p r o b a c i ó n

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 de enero de 2025

Señora Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba la adhesión al “Convenio sobre la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales y Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial” hecho en La Haya, Países Bajos, el 15 de noviembre de 1965.

FUNDAMENTOS

Uruguay ha ratificado varios instrumentos internacionales bilaterales y/o regionales, sobre cooperación jurisdiccional internacional de mero trámite (también denominada cooperación jurídica de primer grado), lo que posibilita que una autoridad jurisdiccional de un Estado, a través de un exhorto o carta rogatoria internacional, solicite a una autoridad jurisdiccional homologa de otro Estado en el que se encuentre el destinatario de la medida que, por su intermedio, realice alguna diligencia judicial, tal como una notificación, citación o emplazamiento.

Sin embargo el Uruguay, fuera del ámbito regional panamericano y del MERCOSUR, a excepción del Reino de España y la República Francesa, carece de acuerdos que prevean una vía rápida de transmisión de exhortos internacionales.

Precisamente, con la eventual adhesión al Convenio de La Haya de 1965, se abre una vía de transmisión rápida de exhortos por medio de la Autoridad Central. Esto supondrá un avance en la cooperación jurisdiccional internacional, proveyendo una vía adicional y más expeditiva al envío de los exhortos y cargas rogatorias que la que prevé la vía diplomática.

Se trata de un instrumento que conlleva mayor simplicidad y agilidad para los procesos de cooperación jurisdiccional internacional, permitiendo un relacionamiento más amplio y eficiente entre los países.

- 2 -

Con la aprobación al presente Convenio internacional, se habilitará un nuevo medio para la transmisión de cartas rogatorias en materia de cooperación civil y comercial de mero trámite, ampliando en forma significativa, el elenco de países que nos brindarían tal cooperación.

TEXTO

El Convenio cuenta con un preámbulo, 31 artículos y un Anexo.

El artículo 1 refiere al objeto del acuerdo, circunscribiendo su alcance a la cooperación jurídica internacional de mero trámite, es decir a la notificación o traslado de documentos judiciales o extrajudiciales librados en materia civil o comercial, pero entendidas éstas de forma amplia, es decir abarcando a otras materias como la laboral o de familia.

De acuerdo al mismo artículo no se podrá solicitar este tipo de cooperación cuando no se conoce la dirección del destinatario de la medida.

El artículo 2 del Convenio establece que cada Estado deberá identificar la Autoridad Central designada.

Conforme al artículo 3, para hacer efectiva la cooperación que el Convenio prevé, la Autoridad del Estado de origen librará un exhorto o carta rogatoria dirigida a la Autoridad Central del Estado requerido, resultando innecesaria la legalización, apostilla u otro medio análogo, para acreditar la autenticidad de los documentos públicos que se acompañen.

El artículo 4° prevé que la Autoridad Central del Estado requerido pueda objetar la petición, si entiende que alguna disposición del Convenio no ha sido respetada.

El artículo 5° establece las formas y procedimientos de llevarse a cabo el diligenciamiento del exhorto, las que en principio serán las del Estado requerido (literal a), o las formas particulares solicitadas por el requirente siempre que no sean incompatibles con las formas de dicho Estado (literal b).

El documento podrá ser redactado o traducido a la lengua o una de las lenguas oficiales del Estado requerido, a solicitud de la Autoridad Central.

El artículo 6 prevé la expedición de un certificado dando cuenta del cumplimiento de la petición indicando la forma, el lugar y la fecha del cumplimiento, así como la persona a la que el documento ha sido entregado.

- 3 -

El artículo 7 contiene una referencia a las menciones impresas en el formulario de petición -según el Anexo del presente Convenio-, las que estarán obligatoriamente redactadas en lengua francesa o inglesa, pudiendo además redactarse en el idioma oficial del Estado de origen.

El artículo 8 del Convenio establece la posibilidad de que la medida de notificación o traslado sea realizada por medio de los agentes diplomáticos o consulares del Estado requirente, acreditados en el Estado requerido. En el diligenciamiento de la medida, los agentes diplomáticos o consulares no podrán ejercer ninguna medida de compulsión.

El artículo 9, establece que sin perjuicio de la transmisión de exhortos y cartas rogatorias a través de la vía prevista en el artículo 2, cada Estado mantiene la facultad de la remisión de estos a través de la vía diplomática.

El artículo 10 del Convenio, prevé otras vías alternativas de transmisión de solicitudes de cooperación, además de la Autoridad Central y la Diplomática. Esta vía posibilita que una Autoridad competente extranjera remita directamente los documentos judiciales a personas que se encuentren en el extranjero, por "vía postal".

En el artículo 11 se prevé la autonomía de los Estados contratantes para acordar a los fines de la notificación o traslado de documentos judiciales, otras vías distintas a los artículos precedentes en este Convenio, y en particular, la comunicación directa entre sus Autoridades respectivas. Asimismo es dable destacar, aunque no lo mencione expresamente, que esta disposición habilita la cooperación judicial fronteriza entre localidades vinculadas o próximas entre sí.

El artículo 12, en su inciso primero, regula la gratuidad del servicio de notificación o traslados de documentos judiciales provenientes de un Estado Parte. No obstante, en el segundo inciso, se establece que el requirente deberá pagar o reembolsar los gastos ocasionados por la intervención de un funcionario judicial o ministerial o de una persona competente según la ley del Estado de destino, o por la utilización de una forma particular.

El artículo 13 prevé que podrá denegarse una petición de notificación o traslado, únicamente si el Estado requerido considera que el cumplimiento de tal medida implicaría un atentado a su soberanía o a su seguridad. No obstante ello, en el inciso segundo se prohíbe que pueda rehusarse la realización de la diligencia como consecuencia de que el Estado requerido reivindique su competencia exclusiva en dicha acción, o de que el tipo de diligencia solicitada no está contemplada en su derecho interno.

- 4 -

En el artículo 14 se dispone que los inconvenientes surgidos en la transmisión, a los fines de notificación o traslado de documentos judiciales, sean resueltos por la vía diplomática.

El artículo 15 prevé soluciones materiales para el caso de que el demandado no compareciere, habiendo sido emplazado o citado en el Estado requerido, debiendo la Sede aguardar un tiempo prudencial hasta que se establezca que:

- a) El documento haya sido efectivamente notificado o se haya dado traslado según las formas establecidas en el artículo 5.
- b) El demandado ha tenido tiempo oportuno para articular una defensa.

Este inciso tiene como claro objeto, proteger los derechos del demandado, evitando transformar a la notificación o traslado en un mero acto formal privado de contenido, si éste no le proporciona las garantías mínimas.

En el último inciso, expresamente se establece que nada impide que en caso de urgencia, el Juez pueda ordenar medidas provisionales o cautelares, aún a la espera de la notificación del demandado.

En el artículo 16 se regula la hipótesis en que se haya dictado resolución contra el demandado que no haya comparecido, cuando en virtud del Convenio debió remitirse al Estado requerido un documento de notificación o traslado, estableciendo que el Juez puede eximirlo de la preclusión resultante de la expiración de los plazos del recurso cuando: (a) el demandado sin mediar culpa de su parte no tuvo conocimiento en tiempo oportuno para articular defensa o interponer recurso; y (b) las alegaciones del demandado estén provistas de fundamento.

La demanda tendiente a la exención de la preclusión sólo será admisible si se formula dentro de un "plazo razonable" a partir del momento en que el demandado tuvo conocimiento de la decisión. La norma no impone al Juez del foro la obligación de eximir al demandado de la prescripción correspondiente, sino que simplemente establece una facultad para hacerlo.

El artículo 17 extiende las modalidades y condiciones previstas en los artículos anteriores para los documentos judiciales, a los documentos extrajudiciales emanados de autoridades o funcionarios ministeriales de un Estado contratante, a efectos de realizar la notificación o traslado en otro.

- 5 -

El artículo 18 prevé la posibilidad de designar otras autoridades además de la Autoridad Central para la transmisión de estas solicitudes, debiendo especificar el alcance de sus competencias.

El artículo 19 establece que el Convenio no se opone a otras formas de notificación o traslado previstas en la ley interna de un Estado contratante.

El artículo 20 permite entre los Estados contratantes acordar bilateralmente la derogación del Artículo 3 párrafo segundo, del artículo 5 párrafo tercero y cuarto, artículo 7, y artículo 12 párrafo segundo.

El artículo 21 establece una serie de notificaciones a realizar por cada Estado contratante al Estado Depositario al momento del depósito del instrumento de ratificación o adhesión, o incluso ulteriormente -por ejemplo la designación de autoridades previstas en los artículos 2 y 18- la autoridad competente para expedir el certificado del artículo 6, su oposición a la vía diplomática de transmisión, entre otras.

Los artículos 22 a 24 refieren a los Estados que sean parte de los Convenios relativos al procedimiento civil de 17 de julio de 1905 y 1° de marzo de 1954, situación que no comprende al Uruguay.

El artículo 25 establece que el Convenio es compatible con otros Convenios en los que sean parte dos Estados contratantes que refieran a materias reguladas por ésta.

El artículo 26 establece la apertura a la firma del Convenio durante la Décima sesión de la Conferencia de La Haya, indicando que el Reino de los Países Bajos será el Depositario.

El artículo 27 regula la entrada en vigencia del Convenio. Para cada Estado que la ratifique o adhiera posteriormente a ello, entrará en vigor a los 60 días desde el depósito del instrumento respectivo.

El artículo 28 regula la adhesión al Convenio luego de la entrada en vigor para los Estados no representados en la Décima Conferencia.

El artículo 29 contiene la cláusula federal y de aplicación a los territorios, todo lo cual debe comunicarse al Estado Depositario.

El artículo 30 establece una duración de cinco (5) años para el Convenio, previendo su renovación tácita cada cinco años. En el inciso tercero también se prevé la denuncia que deberá ser comunicada al Depositario como mínimo seis meses antes del término de cinco años de expiración del documento.

- 6 -

La denuncia sólo surtirá efecto respecto del Estado denunciante.

Finalmente, el artículo 31 hace mención a las notificaciones que deberá realizar el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos en su calidad de depositario a los demás Estados Parte.

El anexo contiene modelo de formulario que describe los elementos esenciales que deberán tener los documentos que se remitirán entre los Estados Parte.

En atención a lo expuesto y destacando la conveniencia de este tipo de Convenio es que el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera a la señora Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
NICOLÁS ALBERTONI
ANA RIBEIRO

- 7 -



PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO

Artículo único.- Apruébase el “Convenio sobre la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales y Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial” hecho en La Haya, Países Bajos, el 15 de noviembre de 1965.

Montevideo, 17 de enero de 2025

NICOLÁS ALBERTONI
ANA RIBEIRO

- 8 -



PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA CÁMARA DE SENADORES

Artículo único.- Apruébase el “Convenio sobre la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales y Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial”, hecho en La Haya, Países Bajos, el 15 de noviembre de 1965.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de setiembre de 2025.

SEBASTIÁN SABINI
Primer Vicepresidente

Dr. Mag. JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario



14. CONVENIO¹ SOBRE LA NOTIFICACIÓN O TRASLADO EN EL EXTRANJERO DE DOCUMENTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN MATERIA CIVIL O COMERCIAL²

(hecho el 15 de noviembre de 1965)

Los Estados signatarios del presente Convenio,

Deseando crear los medios necesarios para que los documentos judiciales y extrajudiciales que deben ser objeto de notificación o traslado en el extranjero sean conocidos por sus destinatarios en tiempo oportuno,

Interesados en mejorar a tal fin la asistencia judicial, simplificando y acelerando el procedimiento,

Han resuelto concluir un Convenio a tales efectos y han acordado las disposiciones siguientes:

Artículo 1

El presente Convenio se aplica, en materia civil o comercial, a todos los casos en que un documento judicial o extrajudicial deba ser remitido al extranjero para su notificación o traslado.

El Convenio no se aplicará cuando la dirección del destinatario del documento sea desconocida.

CAPITULO I - DOCUMENTOS JUDICIALES

Artículo 2

Cada Estado contratante designará una Autoridad Central que asuma, conforme a los artículos 3 a 6, la función de recibir las peticiones de notificación o traslado procedentes de otro Estado contratante y darles curso ulterior.

Cada Estado organizará la Autoridad Central de conformidad a su propia ley.

Artículo 3

¹ Se utiliza el término "Convenio" como sinónimo de "Convención".

² Este Convenio, así como la documentación correspondiente, se encuentra disponible en el sitio web de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (www.hcch.net), bajo el rubro "Convenios" o bajo la "Sección Notificación". Para obtener el historial completo del Convenio, véase *Conférence de La Haye de droit international privé, Actes et documents de la Dixième session (1964)*, Tome III, *Notification* (391 pp.).

La autoridad o el funcionario ministerial o judicial competente según las leyes del Estado de origen dirigirá a la Autoridad Central del Estado requerido una petición conforme al formulario modelo anexo al presente Convenio, sin que sea necesaria la legalización de los documentos ni otra formalidad análoga.

La petición deberá acompañarse del documento judicial o de su copia, todo en doble ejemplar.

Artículo 4

Si la Autoridad Central estima que las disposiciones del Convenio no han sido respetadas, informará inmediatamente al requirente precisando sus objeciones contra la petición.

Artículo 5

La Autoridad Central del Estado requerido procederá u ordenará proceder a la notificación o traslado del documento:

- a) ya según las formas prescritas por la legislación del Estado requerido para la notificación o traslado de los documentos otorgados en este país y que se destinen a personas que se encuentren en su territorio,
- b) ya según la forma particular solicitada por el requirente, siempre que no resulte incompatible con la ley del Estado requerido.

Salvo en el caso previsto en el párrafo primero, letra b), el documento podrá entregarse siempre al destinatario que lo acepte voluntariamente.

Si el documento debe ser objeto de notificación o traslado conforme al párrafo primero, la Autoridad Central podrá solicitar que el documento sea redactado o traducido a la lengua o a una de las lenguas oficiales de su país.

La parte de la solicitud que, conforme al formulario modelo anexo al presente Convenio, contiene los elementos esenciales del documento se remitirá al destinatario.

Artículo 6

La Autoridad Central de Estado requerido o cualquier autoridad que se haya designado a este fin expedirá un certificado conforme al formulario modelo anexo al presente Convenio.

El certificado describirá el cumplimiento de la petición; indicará la forma, el lugar y la fecha del cumplimiento así como la persona a la que el documento haya sido entregado. En su caso, precisará el hecho que haya impedido el cumplimiento.

El requirente podrá solicitar que el certificado que no haya sido expedido por la Autoridad Central o por una autoridad judicial sea visada³ por una de estas autoridades.

El certificado se dirigirá directamente al requirente.

³ Se utiliza "visada" como sinónimo de "refrendada" o "validada".

Artículo 7

Las menciones impresas en el formulario modelo anexo al presente Convenio estarán obligatoriamente redactadas en lengua francesa o en lengua inglesa. Podrán redactarse además en la lengua oficial o en una de las lenguas oficiales del Estado de origen.

Los espacios en blanco correspondientes a tales menciones se cumplimentarán en la lengua del Estado requerido, en lengua francesa o en lengua inglesa.

Artículo 8

Cada Estado contratante tiene la facultad de realizar directamente, por medio de sus agentes diplomáticos o consulares, sin medida de compulsión alguna, las notificaciones o traslados de documentos judiciales a las personas que se encuentren en el extranjero.

Todo Estado podrá declarar que se opone a la utilización de esta facultad dentro de su territorio, salvo que el documento deba ser notificado o trasladado a un nacional del Estado de origen.

Artículo 9

Cada Estado contratante tiene además la facultad de utilizar la vía consular para remitir, a los fines de notificación o traslado, los documentos judiciales a las autoridades de otro Estado contratante que éste haya designado.

Si así lo exigen circunstancias excepcionales, cada Estado contratante tiene la facultad de utilizar, a los mismos fines, la vía diplomática.

Artículo 10

Salvo que el Estado de destino declare oponerse a ello, el presente Convenio no impide:

- a) la facultad de remitir directamente por vía postal, los documentos judiciales a las personas que se encuentren en el extranjero,
- b) la facultad, respecto de funcionarios judiciales, ministeriales u otras personas competentes del Estado de origen, de proceder a las notificaciones o traslados de documentos judiciales directamente a través de funcionarios ministeriales o judiciales u otras personas competentes del Estado de destino,
- c) la facultad, respecto de cualquier persona interesada en un procedimiento judicial, de proceder a las notificaciones o traslados de documentos judiciales directamente a través de funcionarios judiciales, ministeriales u otras personas competentes del Estado de destino.

Artículo 11

El presente Convenio no se opone a que los Estados contratantes acuerden admitir, a los fines de notificación o traslado de documentos judiciales, otras vías de transmisión distintas a las previstas en los artículos precedentes y, en particular, la comunicación directa entre sus autoridades respectivas.

12

Artículo 12

Las notificaciones o traslados de documentos judiciales provenientes de un Estado contratante no podrán dar lugar al pago o reembolso de las tasas o gastos por los servicios del Estado requerido.

El requirente está obligado a pagar o reembolsar los gastos ocasionados por:

- a) la intervención de un funcionario judicial o ministerial o de una persona competente según la ley del Estado de destino,
- b) la utilización de una forma particular.

Artículo 13

El cumplimiento de una petición de notificación o traslado conforme a las disposiciones del presente Convenio podrá ser rehusado únicamente si el Estado requerido juzga que este cumplimiento es de tal naturaleza que implica un atentado a su soberanía o a su seguridad.

El cumplimiento no podrá rehusarse por el solo motivo de que el Estado requerido reivindique competencia judicial exclusiva para el procedimiento en cuestión o de que su Derecho interno no admita la acción a que se refiera la petición.

En caso de denegación, la Autoridad Central informará inmediatamente al requirente e indicará los motivos.

Artículo 14

Las dificultades que surgieren con ocasión de la transmisión, a los fines de notificación o traslado de documentos judiciales, serán resueltas por vía diplomática.

Artículo 15

Cuando un escrito de demanda o un documento equivalente haya sido remitido al extranjero a efectos de notificación o traslado, según las disposiciones del presente Convenio, y el demandado no compareciere, el juez aguardará para proveer el tiempo que sea preciso hasta que se establezca que:

- a) el documento ha sido notificado o se ha dado traslado del mismo según las formas prescritas por la legislación del Estado requerido para la notificación o traslado de los documentos otorgados en este país y que están destinados a las personas que se encuentran en su territorio, o bien
- b) que el documento ha sido efectivamente entregado al demandado o en su residencia según otros procedimientos previstos por el presente Convenio, y que, en cualquiera de estos casos, sea notificación o traslado, sea entrega, la misma ha tenido lugar en tiempo oportuno para que el demandado haya podido defenderse.

Cada Estado contratante tiene la facultad de declarar que sus jueces, no obstante las disposiciones del párrafo primero, podrán proveer a pesar de no haberse recibido comunicación alguna acreditativa, bien de la notificación o traslado, bien de la entrega, si se dan los siguientes requisitos:

- a) el documento ha sido transmitido según alguno de los modos previstos por el presente Convenio,

13

- b) ha transcurrido, desde la fecha de envío del documento, un plazo que el juez apreciará en cada caso particular y que será, al menos, de seis meses,
- c) no obstante las diligencias oportunas ante las autoridades competentes del Estado requerido, no ha podido obtener certificado alguno.

El presente artículo no impide que, en caso de urgencia, el juez ordene cualesquiera medidas provisionales o cautelares.

Artículo 16

Cuando un escrito de demanda o un documento equivalente debió remitirse al extranjero a efectos de notificación o traslado, según las disposiciones del presente Convenio, y se ha dictado resolución contra el demandado que no haya comparecido, el juez tendrá la facultad de eximir a dicho demandado de la preclusión resultante de la expiración de los plazos del recurso, si se reúnen las condiciones siguientes:

- a) el demandado, sin mediar culpa de su parte, no tuvo conocimiento en tiempo oportuno de dicho documento para defenderse o de la decisión para interponer recurso,
- b) las alegaciones del demandado aparecen provistas, en principio, de algún fundamento.

La demanda tendente a la exención de la preclusión sólo será admisible si se formula dentro de un plazo razonable a partir del momento en que el demandado tuvo conocimiento de la decisión.

Cada Estado contratante tendrá la facultad de declarar que tal demanda no será admisible si se formula después de la expiración de un plazo de tiempo que habrá de precisar en su declaración, siempre que dicho plazo no sea inferior a un año a computar desde la fecha de la decisión.

El presente artículo no se aplicará a las decisiones relativas al estado o condición de las personas.

CAPITULO II - DOCUMENTOS EXTRAJUDICIALES**Artículo 17**

Los documentos extrajudiciales que emanen de autoridades o funcionarios ministeriales de un Estado contratante podrán ser remitidos a efectos de notificación o traslado en otro Estado contratante según las modalidades y condiciones previstas por el presente Convenio.

CAPITULO III - DISPOSICIONES GENERALES**Artículo 18**

Cada Estado contratante podrá designar, además de la Autoridad Central, otras autoridades, determinando el alcance de sus competencias.

Sin embargo, el requirente tendrá siempre derecho a dirigirse directamente a la Autoridad Central.

Los Estados federales tendrán la facultad de designar varias Autoridades Centrales.

Artículo 19

El presente Convenio no se opone a que la ley interna de un Estado contratante permita otras formas de transmisión no previstas en los artículos precedentes, a efectos de notificación o traslado dentro de su territorio de documentos procedentes del extranjero.

Artículo 20

El presente Convenio no se opone a la adopción de acuerdos entre los Estados contratantes para derogar:

- a) el artículo 3, párrafo segundo, en lo relativo a la exigencia de doble ejemplar para los documentos remitidos,
- b) el artículo 5, párrafo tercero, y el artículo 7, en lo relativo a la utilización de los idiomas,
- c) el artículo 5, párrafo cuarto,
- d) el artículo 12, párrafo segundo.

Artículo 21

Cada Estado contratante notificará al Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, bien el momento del depósito de su instrumento de ratificación o adhesión, bien ulteriormente:

- a) la designación de las autoridades previstas en los artículos 2 y 18,
- b) la designación de la autoridad competente para expedir el certificado previsto en el artículo 6,
- c) la designación de la autoridad competente para recibir los documentos remitidos por vía consular conforme al artículo 9.

En su caso y en las mismas condiciones, notificará:

- a) su oposición al uso de las vías de transmisión previstas en los artículos 8 y 10,
- b) las declaraciones previstas en los artículos 15, párrafo segundo, y 16, párrafo tercero,
- c) cualquier modificación de las designaciones, oposición y declaraciones antes mencionadas.

Artículo 22

El presente Convenio reemplazará, en las relaciones entre los Estados que lo hayan ratificado, los artículos 1 a 7 de los Convenios relativos al procedimiento civil, respectivamente firmados en La Haya el 17 de julio de 1905 y el 1 de marzo de 1954, en la medida en que dichos Estados sean Partes en uno u otro de estos Convenios.

Artículo 23

El presente Convenio no impide la aplicación del artículo 23 del Convenio relativo al procedimiento civil firmado en La Haya el 17 de julio de 1905 ni del artículo 24 del firmado en La Haya el 1 de marzo de 1954.

15

Sin embargo, estos artículos no serán aplicables más que si se hace uso de sistemas de comunicación idénticos a los previstos por dichos Convenios.

Artículo 24

Los acuerdos adicionales a dichos Convenios de 1905 y 1954, concluidos por los Estados contratantes se considerarán como igualmente aplicables al presente Convenio, salvo que los Estados interesados convengan otra cosa.

Artículo 25

Sin perjuicio de la aplicación de los artículos 22 y 24, el presente Convenio no deroga los Convenios en que los Estados contratantes sean o puedan llegar a ser partes y que contengan disposiciones sobre las materias reguladas por el presente Convenio.

Artículo 26

El presente Convenio estará abierto a la firma de los Estados representados en la Décima sesión de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado.

Será ratificado y los instrumentos de ratificación se depositarán en el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos.

Artículo 27

El presente Convenio entrará en vigor a los sesenta días del depósito del tercer instrumento de ratificación previsto por el artículo 26, párrafo segundo.

El Convenio entrará en vigor, para cada Estado signatario que lo ratifique posteriormente, a los sesenta días del depósito de su instrumento de ratificación.

Artículo 28

Todo Estado no representado en la Décima sesión de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado podrá adherirse al presente Convenio después de su entrada en vigor, conforme a lo dispuesto en el artículo 27, párrafo primero. El instrumento de adhesión será depositado en el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos.

El Convenio entrará en vigor para tal Estado sólo si no hay oposición por parte de algún Estado que hubiera ratificado el Convenio antes de dicho depósito, notificada al Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos en el plazo de seis meses a partir de la fecha en la que dicho Ministerio hubiera notificado esa adhesión.

Si no hubiera oposición, el Convenio entrará en vigor para el Estado adherente el primer día del mes que siga a la expiración del último de los plazos mencionados en el párrafo precedente.

Artículo 29

Todo Estado, en el momento de la firma, la ratificación o la adhesión, podrá declarar que el presente Convenio se extenderá al conjunto de los territorios que represente en el plano internacional o a uno o varios de esos territorios. Esta declaración surtirá efecto en el momento de la entrada en vigor del Convenio para dicho Estado.

16

Posteriormente, toda extensión de esa naturaleza será notificada al Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos.

El Convenio entrará en vigor para los territorios mencionados en dicha extensión a los sesenta días de la notificación mencionada en el párrafo precedente.

Artículo 30

El presente Convenio tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha de su entrada en vigor conforme a las disposiciones del párrafo primero del artículo 27, incluso para los Estados que lo hayan ratificado o se hayan adherido a él posteriormente.

Salvo denuncia, el Convenio se renovará tácitamente cada cinco años.

Toda denuncia deberá notificarse al Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, al menos seis meses antes del vencimiento del plazo de cinco años.

Podrá limitarse a algunos de los territorios a los que se aplique el Convenio.

La denuncia surtirá efecto sólo respecto del Estado que la haya notificado. El Convenio permanecerá en vigor para los demás Estados contratantes.

Artículo 31

El Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos notificará a los Estados a que hace referencia el artículo 26 y a los Estados que se hubieran adherido conforme a lo dispuesto en el artículo 28:

- a) las firmas y ratificaciones previstas en el artículo 26;
- b) la fecha en que el presente Convenio entrará en vigor conforme a las disposiciones del artículo 27, párrafo primero;
- c) las adhesiones previstas en el artículo 28 y la fecha en que surtirán efecto;
- d) las extensiones previstas en el artículo 29 y la fecha en que surtirán efecto;
- e) las designaciones, oposiciones y declaraciones mencionadas en el artículo 21;
- f) las denuncias previstas en el artículo 30, párrafo tercero.

En fe de lo cual, los infrascritos, debidamente autorizados, han firmado el presente Convenio.

Hecho en La Haya el 15 de noviembre de 1965, en francés e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos, en un solo ejemplar, que deberá depositarse en los archivos del Gobierno de los Países Bajos y del que se remitirá por vía diplomática una copia auténtica a cada uno de los Estados representados en la Décima sesión de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado.

N.B. El 25 de octubre de 1980, la Decimocuarta Sesión adoptó una Recomendación sobre la información que debe acompañar a los documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o comercial que se remiten al extranjero (*Actes et documents de la Quatorzième session (1980), tome I, Matières diverses, pp. I-67; ídem, Tome IV, Entraide judiciaire, p. 339; Manual Práctico sobre el Funcionamiento del Convenio de La Haya de 15 de noviembre de 1965 sobre la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales y Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial*).

ANEXO AL CONVENIO

Modelos de petición y certificado

PETICIÓN
A LOS FINES DE NOTIFICACIÓN O TRASLADO EN EL
EXTRANJERO DE UN DOCUMENTO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL

Convenio relativo a la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales y
Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial,
firmado en La Haya, el 15 de noviembre de 1965.

Identidad y dirección
del requirente

Dirección de la autoridad
destinataria

El requirente infrascrito tiene el honor de remitir – en doble ejemplar – a la autoridad
destinataria los documentos enumerados, rogándole, conforme al artículo 5 del
Convenio antes citado, haga remitir sin demora un ejemplar al destinatario, a saber:
(identidad y dirección)

- a) Según las formas legales (artículo 5, párrafo primero, letra a)*.
- b) Según la forma particular siguiente (artículo 5, párrafo primero, letra b)*:

- c) En su caso, por simple entrega al interesado (artículo 5, párrafo segundo)*.

Se ruega a esa autoridad envíe o haga enviar al requirente un ejemplar del
documento – y de sus anexos* – con el certificado que figura al dorso.

Enumeración de los documentos

.....
.....
.....
.....

Hecho en, el de de
Firma y/o sello

* Tachar las menciones inútiles.

Dorso de la petición

CERTIFICADO

La autoridad infrascrita tiene el honor de certificar, conforme al artículo 6 de dicho Convenio,

1. que la petición ha sido ejecutada*
- el (fecha)

- en (localidad, calle, número)

- en una de las formas siguientes previstas en el artículo 5:

a) según las formas legales (artículo 5, párrafo primero, letra a)*.

b) según la forma particular siguiente*:

c) por simple entrega*.

Los documentos mencionados en la petición ha sido entregados a:
- (Identidad y calidad de la persona)

- Vínculos de parentesco, subordinación u otros, con el destinatario del documento:

2. que la petición no ha sido ejecutada, en razón a los hechos siguientes*:

Conforme al artículo 12, párrafo 2, de dicho Convenio, se ruega al requirente el pago o reembolso de los gastos cuyos detalles figuran en la declaración adjunta*.

Anexos

Documentos reenviados:

En su caso, los documentos justificativos de la ejecución:

Hecho en el ... de ... de ...

Firma y/o sello

* Tachar las menciones inútiles

ELEMENTOS ESENCIALES DEL DOCUMENTO

Convenio relativo a la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales y Extrajudiciales en materia Civil o Comercial, firmado en La Haya, el 15 de noviembre de 1965.

(artículo 5, párrafo cuarto)

Nombre y dirección de la autoridad requirente:

.....
.....

Identidad de las partes*:

.....
.....

DOCUMENTO JUDICIAL**

Naturaleza y objeto del documento:

.....
.....

Naturaleza y objeto del procedimiento y, en su caso, cuantía del litigio:

.....
.....

Fecha y lugar de la comparecencia**:

.....
.....

Autoridad judicial que ha dictado la decisión**:

.....
.....

Fecha de la decisión**:

.....
.....

Indicación de los plazos que figuran en el documento**:

.....
.....

DOCUMENTO EXTRAJUDICIAL**

Naturaleza y objeto del documento:

.....
.....

Indicación de los plazos que figuran en el documento**:

.....
.....

* Si ha lugar, identidad y dirección de la persona interesada en la transmisión del documento.

** Tachar las menciones inútiles.

CONVENIO SOBRE LA NOTIFICACIÓN O TRASLADO EN EL
EXTRANJERO DE DOCUMENTOS JUDICIALES Y
EXTRAJUDICIALES EN MATERIA CIVIL O COMERCIAL
Aprobación
Anexo I

COMISIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales ha considerado y aprobado el proyecto de ley "Convenio sobre la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales y Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial" hecho en La Haya, Países Bajos, el 15 de noviembre de 1965.

Uruguay ha ratificado varios instrumentos internacionales bilaterales y/o regionales, sobre cooperación jurisdiccional internacional de mero trámite, lo que posibilita que una autoridad jurisdiccional de un Estado, a través de un exhorto o carta rogatoria internacional, solicite a una autoridad jurisdiccional homologa de otro Estado en el que se encuentre el destinatario de la medida que, por su intermedio, realice alguna diligencia judicial, tal como una notificación, citación o emplazamiento. Pero el Uruguay, fuera del ámbito regional panamericano y del MERCOSUR, a excepción del Reino de España y la República Francesa, carece de acuerdos que prevean una vía rápida de transmisión de exhortos internacionales.

La aprobación del Convenio de La Haya de 1965 abre una vía de transmisión rápida de exhortos por medio de la Autoridad Central. Esto supondrá un avance en la cooperación jurisdiccional internacional, proporcionando una vía adicional y más expeditiva para el envío de los exhortos y cartas rogatorias que la que prevé la vía diplomática.

Con la aprobación al presente Convenio internacional, se habilitará un nuevo medio para la transmisión de cartas rogatorias en materia de cooperación civil y comercial de mero trámite, ampliando en forma significativa, el elenco de países que nos brindarían tal cooperación.

El Convenio cuenta con un preámbulo, 31 artículos y un Anexo.

El artículo 1 refiere al objeto del acuerdo, circunscribiendo su alcance a la cooperación jurídica internacional de mero trámite, es decir a la notificación o traslado de documentos judiciales o extrajudiciales librados en materia civil o comercial, pero

- 2 -

entendidas éstas de forma amplia, es decir abarcando a otras materias como la laboral o de familia.

El artículo 2 del Convenio establece que cada Estado deberá identificar la Autoridad Central designada.

El artículo 3 señala que para hacer efectiva la cooperación que el Convenio prevé, la Autoridad del Estado de origen librará un exhorto o carta rogatoria dirigida a la Autoridad Central del Estado requerido, resultando innecesaria la legalización, apostilla u otro medio análogo, para acreditar la autenticidad de los documentos públicos que se acompañen.

El artículo 4 prevé que la Autoridad Central del Estado requerido pueda objetar la petición, si entiende que alguna disposición del Convenio no ha sido respetada.

El artículo 5 establece las formas y procedimientos de llevarse a cabo el diligenciamiento del exhorto, las que en principio serán las del Estado requerido (literal a), o las formas particulares solicitadas por el requirente siempre que no sean incompatibles con las formas de dicho Estado (literal b).

El artículo 6 prevé la expedición de un certificado dando cuenta del cumplimiento de la petición indicando la forma, el lugar y la fecha del cumplimiento, así como la persona a la que el documento ha sido entregado.

El artículo 7 contiene una referencia a las menciones impresas en el formulario de petición -según el Anexo del presente Convenio-, las que estarán obligatoriamente redactadas en lengua francesa o inglesa, pudiendo además redactarse en el idioma oficial del Estado de origen.

El artículo 8 del Convenio establece la posibilidad de que la medida de notificación o traslado sea realizada por medio de los agentes diplomáticos o consulares del Estado requirente, acreditados en el Estado requerido. En el diligenciamiento de la medida, los agentes diplomáticos o consulares no podrán ejercer ninguna medida de compulsión.

El artículo 9, establece que sin perjuicio de la transmisión de exhortos y cartas rogatorias a través de la vía prevista en el artículo 2, cada Estado mantiene la facultad de la remisión de estos a través de la vía diplomática.

El artículo 10 del Convenio, prevé otras vías alternativas de trasmisión de solicitudes de cooperación, además de la Autoridad Central y la Diplomática. Esta vía posibilita que

- 3 -

una Autoridad competente extranjera remita directamente los documentos judiciales a personas que se encuentren en el extranjero, por “vía postal”.

En el artículo 11 se prevé la autonomía de los Estados contratantes para acordar a los fines de la notificación o traslado de documentos judiciales, otras vías distintas a los artículos precedentes en este Convenio, y en particular, la comunicación directa entre sus Autoridades respectivas. Asimismo es dable destacar, aunque no lo mencione expresamente, que esta disposición habilita la cooperación judicial fronteriza entre localidades vinculadas o próximas entre sí.

El artículo 12, en su inciso primero, regula la gratuidad del servicio de notificación o traslados de documentos judiciales provenientes de un Estado Parte. No obstante, en el segundo inciso, se establece que el requirente deberá pagar o reembolsar los gastos ocasionados por la intervención de un funcionario judicial o ministerial o de una persona competente según la ley del Estado de destino, o por la utilización de una forma particular.

El artículo 13 prevé que podrá denegarse una petición de notificación o traslado, únicamente si el Estado requerido considera que el cumplimiento de tal medida implicaría un atentado a su soberanía o a su seguridad. No obstante ello, en el inciso segundo se prohíbe que pueda rehusarse la realización de la diligencia como consecuencia de que el Estado requerido reivindique su competencia exclusiva en dicha acción, o de que el tipo de diligencia solicitada no está contemplada en su derecho interno.

En el artículo 14 se dispone que los inconvenientes surgidos en la transmisión, a los fines de notificación o traslado de documentos judiciales, sean resueltos por la vía diplomática.

El artículo 15 prevé soluciones materiales para el caso de que el demandado no compareciere, habiendo sido emplazado o citado en el Estado requerido, debiendo la Sede aguardar un tiempo prudencial hasta que se establezca que:

a) El documento haya sido efectivamente notificado o se haya dado traslado según las formas establecidas en el artículo 5.

b) El demandado ha tenido tiempo oportuno para articular una defensa.

En el artículo 16 se regula la hipótesis en que se haya dictado resolución contra el demandado que no haya comparecido, cuando en virtud del Convenio debió remitirse al Estado requerido un documento de notificación o traslado, estableciendo que el Juez puede eximirlo de la preclusión resultante de la expiración de los plazos del recurso

- 4 -

cuando: (a) el demandado sin mediar culpa de su parte no tuvo conocimiento en tiempo oportuno para articular defensa o interponer recurso; y (b) las alegaciones del demandado estén provistas de fundamento.

El artículo 17 extiende las modalidades y condiciones previstas en los artículos anteriores para los documentos judiciales, a los documentos extrajudiciales emanados de autoridades o funcionarios ministeriales de un Estado contratante, a efectos de realizar la notificación o traslado en otro.

El artículo 18 prevé la posibilidad de designar otras autoridades además de la Autoridad Central para la transmisión de estas solicitudes, debiendo especificar el alcance de sus competencias.

El artículo 19 establece que el Convenio no se opone a otras formas de notificación o traslado previstas en la ley interna de un Estado contratante.

El artículo 20 permite entre los Estados contratantes acordar bilateralmente la derogación del Artículo 3 párrafo segundo, del artículo 5 párrafo tercero y cuarto, artículo 7, y artículo 12 párrafo segundo.

El artículo 21 establece una serie de notificaciones a realizar por cada Estado contratante al Estado Depositario al momento del depósito del instrumento de ratificación o adhesión, o incluso ulteriormente -por ejemplo la designación de autoridades previstas en los artículos 2 y 18- la autoridad competente para expedir el certificado del artículo 6, su oposición a la vía diplomática de transmisión, entre otras.

Los artículos 22 a 24 refieren a los Estados que sean parte de los Convenios relativos al procedimiento civil de 17 de julio de 1905 y 1° de marzo de 1954, situación que no comprende al Uruguay.

El artículo 25 establece que el Convenio es compatible con otros Convenios en los que sean parte dos Estados contratantes que refieran a materias reguladas por esta.

El artículo 26 establece la apertura a la firma del Convenio durante la Décima sesión de la Conferencia de La Haya, indicando que el Reino de los Países Bajos será el Depositario.

El artículo 27 regula la entrada en vigencia del Convenio. Para cada Estado que la ratifique o adhiera posteriormente a ello, entrará en vigor a los 60 días desde el depósito del instrumento respectivo.

- 5 -

El artículo 28 regula la adhesión al Convenio luego de la entrada en vigor para los Estados no representados en la Décima Conferencia.

El artículo 29 contiene la cláusula federal y de aplicación a los territorios, todo lo cual debe comunicarse al Estado Depositario.

El artículo 30 establece una duración de cinco (5) años para el Convenio, previendo su renovación tácita cada cinco años. En el inciso tercero también se prevé la denuncia que deberá ser comunicada al Depositario como mínimo seis meses antes del término de cinco años de expiración del documento.

Finalmente, el artículo 31 hace mención a las notificaciones que deberá realizar el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos en su calidad de depositario a los demás Estados Parte.

Por lo expuesto esta Comisión recomienda a la Cámara aprobar este Convenio.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2025

CARLOS VARELA NESTIER
MIEMBRO INFORMANTE
NAIR ACKERMANN
VÍCTOR MARTÍN ALDAYA
MARNE OSORIO LIMA
ADRIANA PEÑA
JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ
GASTÓN ROEL BOTTARI

≠

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**51a sesión (ordinaria)
18 de noviembre de 2025
VOTACIÓN 1**

Sí (Voto: 92)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Amado, Fernando	Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Astori de Boni, Florencia	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée
Barros Pereira, Eduardo Suney	Beltran Alfonzo, Fernando Mauricio	Bousses, Heber
Brunel Sosa, Julio César	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Camarán, Susana
Casaretto, Federico	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Centurión Camacho, Diana Marianela
Ciuti Pérez, Leonardo	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés
Dastugue, Álvaro	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Dos Santos Cardozo Pereira, Ruth Elen	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Fonseca Medina, Marianita	Gallo Cantera, Luis Enrique
Gamarrá Borche, Fernando Emiliano	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan
Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Inthamoussu, Pablo	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Lema Razetti, Marta Verónica	Libschitz Suárez, Margarita	Long Zapata, Inés Mercedes
Lorenzo, Nicolás	Maldonado Acevedo, Mario Martín	Maneiro Romero, Sol
Martincorena Suárez, Juan Carlos	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Olaizola, Juan José
Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Otero, Néstor	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Presentado Silva, Esteban Adrián	Preve Cocco, Federico	Pérez Fornelli, Dayana
Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Satdjian, José Luis	Sena Junco, Nelson Nery	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silvera Cal, Yoanna Rocío	Smith Maciel, Ismael
Tan Meng, Jin	Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zanuttini Gutiérrez, Laura Antonella	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula	de Souza Font, Nicolás Pablo	

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**51a sesión (ordinaria)
18 de noviembre de 2025
VOTACIÓN 2**

Sí (Voto: 92)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Amado, Fernando	Antúñez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Astori de Boni, Florencia	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée
Barros Pereira, Eduardo Suney	Beltran Alfonzo, Fernando Mauricio	Bousses, Heber
Brunel Sosa, Julio César	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Camarán, Susana
Casaretto, Federico	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Centurión Camacho, Diana Marianela
Ciuti Pérez, Leonardo	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés
Dastugue, Álvaro	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Dos Santos Cardozo Pereira, Ruth Elen	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Fonseca Medina, Marianita	Gallo Cantera, Luis Enrique
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan
Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Inthamoussu, Pablo	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Lema Razetti, Marta Verónica	Libschitz Suárez, Margarita	Long Zapata, Inés Mercedes
Lorenzo, Nicolás	Maldonado Acevedo, Mario Martín	Maneiro Romero, Sol
Martincorena Suárez, Juan Carlos	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Olaizola, Juan José
Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Otero, Néstor	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Presentado Silva, Esteban Adrián	Preve Cocco, Federico	Pérez Fornelli, Dayana
Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Satdjian, José Luis	Sena Junco, Nelson Nery	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silvera Cal, Yoanna Rocío	Smith Maciel, Ismael
Tan Meng, Jin	Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zanuttini Gutiérrez, Laura Antonella	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula	de Souza Font, Nicolás Pablo	

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**51a sesión (ordinaria)
18 de noviembre de 2025
VOTACIÓN 3**

Sí (Voto: 92)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Amado, Fernando	Antúñez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Astori de Boni, Florencia	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée
Barros Pereira, Eduardo Suney	Beltran Alfonzo, Fernando Mauricio	Bousses, Heber
Brunel Sosa, Julio César	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Camarán, Susana
Casaretto, Federico	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Centurión Camacho, Diana Marianela
Ciuti Pérez, Leonardo	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés
Dastugue, Álvaro	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Dos Santos Cardozo Pereira, Ruth Elen	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Fonseca Medina, Marianita	Gallo Cantera, Luis Enrique
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan
Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Inthamoussu, Pablo	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Lema Razetti, Marta Verónica	Libschitz Suárez, Margarita	Long Zapata, Inés Mercedes
Lorenzo, Nicolás	Maldonado Acevedo, Mario Martín	Maneiro Romero, Sol
Martincorena Suárez, Juan Carlos	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Olaizola, Juan José
Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Otero, Néstor	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Presentado Silva, Esteban Adrián	Preve Cocco, Federico	Pérez Fornelli, Dayana
Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Satdjian, José Luis	Sena Junco, Nelson Nery	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silvera Cal, Yoanna Rocío	Smith Maciel, Ismael
Tan Meng, Jin	Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zanuttini Gutiérrez, Laura Antonella	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula	de Souza Font, Nicolás Pablo	

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**51a sesión (ordinaria)
18 de noviembre de 2025
VOTACIÓN 4**

Sí (Voto: 88)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Amado, Fernando	Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Astori de Boni, Florencia	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée
Barros Pereira, Eduardo Suney	Beltran Alfonzo, Fernando Mauricio	Bousses, Heber
Brunel Sosa, Julio César	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Camarán, Susana
Casaretto, Federico	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Centurión Camacho, Diana Marianela
Ciuti Pérez, Leonardo	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés
Dastugue, Álvaro	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Dos Santos Cardozo Pereira, Ruth Elen	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Fonseca Medina, Marianita	Gallo Cantera, Luis Enrique
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan
Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés	Inthamoussu, Pablo
Juri Cajiga, Adrián	Lema Razetti, Marta Verónica	Libschitz Suárez, Margarita
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	Maldonado Acevedo, Mario Martín
Maneiro Romero, Sol	Martinicorena Suárez, Juan Carlos	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Olaizola, Juan José	Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Otero, Néstor	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Presentado Silva, Esteban Adrián	Preve Cocco, Federico
Pérez Fornelli, Dayana	Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Satdjian, José Luis
Sena Junco, Nelson Nery	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silvera Cal, Yoanna Rocío	Smith Maciel, Ismael	Tan Meng, Jin
Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zanuttini Gutiérrez, Laura Antonella	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula
de Souza Font, Nicolás Pablo		

No-Votación (Total: 4)

Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jorge Canadell, Juan Martín	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Salle Pereira, Nicolle		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**51a sesión (ordinaria)
18 de noviembre de 2025
VOTACIÓN 5**

Sí (Voto: 47)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Barros Pereira, Eduardo Suney	Beltran Alfonso, Fernando Mauricio
Casaretto, Federico	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Dastugue, Álvaro	De Mattos, Alfredo
Delgado, Juan Pablo	Durán Muñoz, Sara Helena	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	Goñi Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	Lema Razetti, Marta Verónica
Long Zapata, Inés Mercedes	Martinicorena Suárez, Juan Carlos	Morosi González, Nahuel
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Olaizola, Juan José	Otero, Néstor
Peña, Adriana	Presentado Silva, Esteban Adrián	Rielli San Martín, José Domingo
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguinetti, Sebastián Francisco	Satdjian, José Luis
Tan Meng, Jin	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 47)

Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Antúnez Scalone, Tatiana
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Astori de Boni, Florencia
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Bousses, Heber
Brunel Sosa, Julio César	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Camarán, Susana
Centurión Camacho, Diana Marianela	Diverio Viera, Daniel Israel	Dos Santos Cardozo Pereira, Ruth Elen
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan
Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita	Lorenzo, Nicolás
Maldonado Acevedo, Mario Martín	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Noy López, Diana Marina	Olivera Pessano, Ana María
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Preve Cocco, Federico
Pérez Fornelli, Dayana	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Galvalisi, Nelly María
Sena Junco, Nelson Nery	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silvera Cal, Yoanna Rocío	Smith Maciel, Ismael	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zanuttini Gutiérrez, Laura Antonella
Zavala, Alejandro	de Souza Font, Nicolás Pablo	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**51a sesión (ordinaria)
18 de noviembre de 2025
VOTACIÓN 6**

Sí (Voto: 84)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Amado, Fernando	Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Astori de Boni, Florencia	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée
Barros Pereira, Eduardo Suney	Beltran Alfonzo, Fernando Mauricio	Benech Rodríguez, Carolina
Bianchi Cascallares, Diego	Bousses, Heber	Brunel Sosa, Julio César
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Camarán, Susana	Casaretto, Federico
Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Centurión Camacho, Diana Marianela	Ciuti Pérez, Leonardo
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Dastugue, Álvaro	De Mattos, Alfredo
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Dos Santos Cardozo Pereira, Ruth Elen
Durán Muñoz, Sara Helena	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Fajardo Rieiro, María
Fonseca Medina, Marianita	Gallo Cantera, Luis Enrique	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno
Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín
Lema Razetti, Marta Verónica	Libschitz Suárez, Margarita	Long Zapata, Inés Mercedes
Lorenzo, Nicolás	Maldonado Acevedo, Mario Martín	Maneiro Romero, Sol
Martincorena Suárez, Juan Carlos	Mazzini, Agustín	Noy López, Diana Marina
Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Otero, Néstor	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Presentado Silva, Esteban Adrián	Preve Cocco, Federico	Pérez Fornelli, Dayana
Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sena Junco, Nelson Nery
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silvera Cal, Yoanna Rocío
Smith Maciel, Ismael	Tan Meng, Jin	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zanuttini Gutiérrez, Laura Antonella
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	de Souza Font, Nicolás Pablo

No-Votación (Total: 2)

Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle
-------------------------------	------------------------

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**51a sesión (ordinaria)
18 de noviembre de 2025
VOTACIÓN 7**

Sí (Voto: 85)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Amado, Fernando	Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Astori de Boni, Florencia	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée
Barros Pereira, Eduardo Suney	Beltran Alfonzo, Fernando Mauricio	Benech Rodríguez, Carolina
Bianchi Cascallares, Diego	Bousses, Heber	Brunel Sosa, Julio César
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Camarán, Susana	Casaretto, Federico
Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Centurión Camacho, Diana Marianela	Ciuti Pérez, Leonardo
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Dastugue, Álvaro	De Mattos, Alfredo
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Dos Santos Cardozo Pereira, Ruth Elen
Durán Muñoz, Sara Helena	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Fajardo Rieiro, María
Fonseca Medina, Marianita	Gallo Cantera, Luis Enrique	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno
Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Lema Razetti, Marta Verónica	Libschitz Suárez, Margarita
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	Maldonado Acevedo, Mario Martín
Maneiro Romero, Sol	Martinicorena Suárez, Juan Carlos	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Noy López, Diana Marina	Olivera Pessano, Ana María
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Otero, Néstor
Perrone Cabrera, Álvaro	Presentado Silva, Esteban Adrián	Preve Cocco, Federico
Pérez Fornelli, Dayana	Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sena Junco, Nelson Nery	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silvera Cal, Yoanna Rocío	Smith Maciel, Ismael	Tan Meng, Jin
Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zanuttini Gutiérrez, Laura Antonella	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula
de Souza Font, Nicolás Pablo		

No-Votación (Total: 3)

Peña, Adriana	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle
---------------	-------------------------------	------------------------

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**51a sesión (ordinaria)
18 de noviembre de 2025
VOTACIÓN 8**

Sí (Voto: 81)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Amado, Fernando	Antúñez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Astori de Boni, Florencia	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée
Barros Pereira, Eduardo Suney	Beltran Alfonzo, Fernando Mauricio	Benech Rodríguez, Carolina
Bousses, Heber	Brunel Sosa, Julio César	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Camarán, Susana	Casaretto, Federico	Centurión Camacho, Diana Marianela
Ciuti Pérez, Leonardo	Curcho Castro, Guillermo Andrés	De Mattos, Alfredo
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Durán Muñoz, Sara Helena
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Gallo Cantera, Luis Enrique	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio
Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín
Lema Razetti, Marta Verónica	Libschitz Suárez, Margarita	Long Zapata, Inés Mercedes
Lorenzo, Nicolás	Maldonado Acevedo, Mario Martín	Maneiro Romero, Sol
Martincorena Suárez, Juan Carlos	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Noy López, Diana Marina	Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Otero, Néstor	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Presentado Silva, Esteban Adrián	Preve Cocco, Federico
Pérez Fornelli, Dayana	Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sena Junco, Nelson Nery
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silvera Cal, Yoanna Rocío
Smith Maciel, Ismael	Tan Meng, Jin	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zanuttini Gutiérrez, Laura Antonella
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	de Souza Font, Nicolás Pablo

No-Votación (Total: 1)

Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**51a sesión (ordinaria)
18 de noviembre de 2025
VOTACIÓN 9**

Sí (Voto: 81)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Amado, Fernando	Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Astori de Boni, Florencia	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée
Barros Pereira, Eduardo Suney	Beltran Alfonzo, Fernando Mauricio	Benech Rodríguez, Carolina
Bousses, Heber	Brunel Sosa, Julio César	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Camarán, Susana	Casaretto, Federico	Centurión Camacho, Diana Marianela
Ciuti Pérez, Leonardo	Curcho Castro, Guillermo Andrés	De Mattos, Alfredo
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Durán Muñoz, Sara Helena
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Gallo Cantera, Luis Enrique	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio
Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín
Lema Razetti, Marta Verónica	Libschitz Suárez, Margarita	Long Zapata, Inés Mercedes
Lorenzo, Nicolás	Maldonado Acevedo, Mario Martín	Maneiro Romero, Sol
Martincorena Suárez, Juan Carlos	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Noy López, Diana Marina	Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Otero, Néstor	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Presentado Silva, Esteban Adrián	Preve Cocco, Federico
Pérez Fornelli, Dayana	Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sena Junco, Nelson Nery
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silvera Cal, Yoanna Rocío
Smith Maciel, Ismael	Tan Meng, Jin	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zanuttini Gutiérrez, Laura Antonella
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	de Souza Font, Nicolás Pablo

No-Votación (Total: 1)

Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**51a sesión (ordinaria)
18 de noviembre de 2025
VOTACIÓN 10**

Sí (Voto: 85)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Amado, Fernando	Antúñez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Astori de Boni, Florencia	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydé
Barros Pereira, Eduardo Suney	Beltran Alfonzo, Fernando Mauricio	Benech Rodríguez, Carolina
Bianchi Cascallares, Diego	Bousses, Heber	Brunel Sosa, Julio César
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Camarán, Susana	Casaretto, Federico
Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Centurión Camacho, Diana Marianela	Ciuti Pérez, Leonardo
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Dos Santos Cardozo Pereira, Ruth Elen	Durán Muñoz, Sara Helena	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Fajardo Rieiro, María	Fonseca Medina, Marianita	Gallo Cantera, Luis Enrique
Gamarrá Borche, Fernando Emiliano	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Lema Razetti, Marta Verónica	Libschitz Suárez, Margarita
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	Maldonado Acevedo, Mario Martín
Maneiro Romero, Sol	Martinicorena Suárez, Juan Carlos	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Noy López, Diana Marina	Olivera Pessano, Ana María
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Otero, Néstor
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Presentado Silva, Esteban Adrián
Preve Cocco, Federico	Pérez Fornelli, Dayana	Rielli San Martín, José Domingo
Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Galvalisi, Nelly María
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sena Junco, Nelson Nery	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silvera Cal, Yoanna Rocío	Smith Maciel, Ismael	Tan Meng, Jin
Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zanuttini Gutiérrez, Laura Antonella	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula
de Souza Font, Nicolás Pablo		

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**51a sesión (ordinaria)
18 de noviembre de 2025
VOTACIÓN 11**

Sí (Voto: 84)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Amado, Fernando	Antúñez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Astori de Boni, Florencia	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée
Barros Pereira, Eduardo Suney	Beltran Alfonzo, Fernando Mauricio	Benech Rodríguez, Carolina
Bianchi Cascallares, Diego	Bousses, Heber	Brunel Sosa, Julio César
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Camarán, Susana	Casaretto, Federico
Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Centurión Camacho, Diana Marianela	Ciuti Pérez, Leonardo
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Dos Santos Cardozo Pereira, Ruth Elen	Durán Muñoz, Sara Helena	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Fajardo Rieiro, María	Fonseca Medina, Marianita	Gallo Cantera, Luis Enrique
Gamarrá Borche, Fernando Emiliano	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan	Grezzi, Andrés
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín
Lema Razetti, Marta Verónica	Libschitz Suárez, Margarita	Long Zapata, Inés Mercedes
Lorenzo, Nicolás	Maldonado Acevedo, Mario Martín	Maneiro Romero, Sol
Martincorena Suárez, Juan Carlos	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Noy López, Diana Marina	Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Otero, Néstor	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Presentado Silva, Esteban Adrián	Preve Cocco, Federico
Pérez Fornelli, Dayana	Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sena Junco, Nelson Nery
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silvera Cal, Yoanna Rocío
Smith Maciel, Ismael	Tan Meng, Jin	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zanuttini Gutiérrez, Laura Antonella
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	de Souza Font, Nicolás Pablo

No-Votación (Total: 1)

Goñi Reyes, Rodrigo